

ACTA NÚMERO 937

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 9:28 NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2014, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 937, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE AGREGAR A LA MISMA, CUATRO ASUNTOS QUE CONTEMPLABA EN UN INICIO, FUESEN TRATADOS DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PERO QUE POR SU IMPORTANCIA Y RELEVANCIA, SOLICITA ESTOS SEA INCLUIDOS EN LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

-----**PRIMERO:** EN EL NOVENO PUNTO RELATIVO A LA COMPARENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, AGREGAR EL INCISO E). PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA CONVENIR CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Q0146 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" . DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS Y APORTACIÓN DEL RECURSO QUE CORRESPONDERÁ APORTAR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2014, PARA SER CONSIDERADA DENTRO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS AUTORIZADOS CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LOS CUALES SOLICITAN A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE LES INFORME SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS, DE TRES OBRAS QUE DE SU PARTE HABÍA ESTADO GESTIONANDO, SIENDO ESTAS,

LA PRIMER ETAPA DE LA BARRA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, LA REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, Y LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO, EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE INFORME ANTES DEL DÍA 10 DE ABRIL, RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA CONVENIR CON ESTAS ACCIONES ASÍ COMO LA CONCURRENCIA PRESUPUESTAL, PUESTO QUE LA CONCURRENCIA ERA PESO A PESO, LA INVERSIÓN QUE IBA A SER RESPECTO AL TOTAL DE ESTE MONTO POR PARTE DEL MUNICIPIO, ERA DE 1.5 MILLONES DE PESOS QUE YA ESTABAN CLASIFICADOS EN RAMOS, EN LA DISPONIBILIDAD DE CONCURRENCIA, PERO CODE SOLAMENTE PODRÁ APORTAR LA CANTIDAD DE \$1,269,638.67, POR LO QUE SE VERÍA INCREMENTADA LA APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, POR \$230,000.00. -----

EL SEGUNDO: EN EL NOVENO PUNTO RELATIVO A LA COMPARENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, AGREGAR EL INCISO F). PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$2,999,976.39, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE OBRAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014. -----

EL TERCERO: EN EL NOVENO PUNTO, AGREGAR EL INCISO G). DENTRO DE LA COMPARENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOPEDEP 2014, Y QUE AL PASADO DÍA VIERNES, APENAS SE RECIBIÓ LA MINISTRACIÓN DE ESTE RECURSO, POR LO QUE SE DARÁ INICIO A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CON RESPECTO A LA PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA OBRA DEL BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO Y H. COLEGIO MILITAR. -----

EL CUARTO: ADICIONAR A LA ORDEN DEL DÍA COMO DÉCIMO TERCER PUNTO, LA COMPARENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PROPUESTA PARA DELIMITAR, MANIFESTAR Y MODIFICAR LOS USOS DE SUELO, LAS DENSIDADES E INTENSIDADES DE USO EN LA ZONA SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA; ESTO CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FOMENTAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO Y EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INTEGRAL, EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO. Y EN ARAS DE QUE EL DIRECTOR DEL IMPLAN, DETALLE CON PRECISIÓN LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, CON RESPECTO A ESA ZONA, PARA LO CUAL EN LA ORDEN DEL DÍA, SE RECORRERÁN LOS PUNTOS XIV. PARA QUEDAR COMO LOS ASUNTOS GENERALES Y EL PUNTO XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 9:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA AL PLENO CON LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. -----

PROPUESTAS QUE RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LEÍDA QUE FUE Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 937, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

II. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

III. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 936 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014. -----

IV. – LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

V. – INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

VI. – SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA RATIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS COMISIONES MUNICIPALES. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SUS ARTÍCULOS 76. FRACCIÓN I INCISO C); 80 Y 83; Y 62, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

VII. – DAR CUENTA CON EL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI. -----

VIII. – EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO A) DE LOS ASUNTOS GENERALES. LA COMPARECENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. PARA EFECTO DE QUE ACLARE O MANIFIESTE LO VERTIDO POR SU PERSONA EN LA NOTA PERIODÍSTICA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN PUBLICACIÓN IMPRESA DE CIRCULACIÓN LOCAL (PERIÓDICO A.M) RESPECTO A SITUACIONES QUE INVOLUCRAN AL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. -----

IX. – LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:----- A). – CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA COMUDE, BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 14 CAPITULO SEXTO, DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, CONTENIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013). PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS CUOTAS DEL CAMPAMENTO DE VERANO, Y DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS HORARIOS. APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, (QUEDANDO ESTABLECIDAS CONFORME AL ANEXO). -----

B). – CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE ORIGEN: -----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101	1. 3. 1	8531	E0004	OTROS CONVENIOS	\$680,000.00

	PRESIDENCIA					
--	-------------	--	--	--	--	--

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 1	6141	E0026	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$680,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN DEL TRAMO COMPRENDIDO BOULEVARD EMILIANO ZAPATA-BOULEVARD JUVENTINO ROSAS. -----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES. DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LO SIGUIENTE:-----DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, UN ARTÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA DIGITAL; CÓDIGO: 4560210-1-1229, MARCA: SHARP; MODELO: AR-5015; SERIE: 10507319, COLOR: BEIGE; ESTADO ACTUAL: BUENO, Y COMO CONSECUENCIA, LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51409	31111-3501 LIMPIA	2. 1. 1	5411	E0032	AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	\$1,000,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51409	810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1,000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIA. (SE ANEXA OFICIO 162/SPM/14). -----

---- E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SOLICITUD QUE REALIZA MEDIANTE OFICIO DSYR/1242/2014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2012, PARA CONVENIR CON CODE GUANAJUATO, LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Q0146 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" . DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: ---

NOMBRE DEL PROYECTO.	MONTO TOTAL	MONTO 2014 ESTATAL	MONTO 2014 MUNICIPAL
PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL.	\$2,362,298.82	\$1,000,000.00	\$1,362,298.82
REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL.	\$269,638.67	\$269,638.67	
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO.	\$368,038.90		\$368,038.90
	\$2,999,976.39	\$1,269,638.67	\$1,730,337.72

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO NÚMERO DID/377/14, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL C. ARQ. AGUSTIN LÓPEZ FRANCO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2014, QUE FUE REMITIDA A ESA ENTIDAD PARA SER CONSIDERADA DENTRO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS AUTORIZADOS CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014. SIGUE MANIFESTANDO QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRES PROYECTOS ANTES MENCIONADOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2, 999, 976. 39, DE LOS CUALES EL ÚNICO DEL QUE NO HABRÍA APORTACIÓN MUNICIPAL, ES EL PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. Y DE LOS OTROS DOS, PROYECTOS DENOMINADOS, PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. EL MUNICIPIO APORTARA LA CANTIDAD DE \$ 1,362,298.82 Y DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO, EL MUNICIPIO APORTARA LA CANTIDAD DE \$368,038.90. -----POR LO ANTERIOR SOLICITAN QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE RATIFIQUE A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014, PARA SER CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA Q0146. “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” . CUYOS PROYECTOS FUERON MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONVENIR CON ESTE MUNICIPIO, UNA VEZ VALIDADO EL O LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: APRUEBAN LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA CONVENIR CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Q0146 “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” . DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS Y APORTACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

-----1.- PROYECTO DENOMINADO, PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. CON UNA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,362,298.82. -----

-----2.- PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. -----

3.- PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO, CON UNA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$368,038.90. --

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y DERIVADO DEL ANTERIOR ACUERDO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:----- CUENTA DE EGRESO: -

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 4. 1	6221	K0127	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	NO \$1, 269, 638. 67
51408	31111-3102	2. 4. 1	6221	K0127	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	NO \$1, 730, 337. 72

						TOTAL	\$2,999,976.39
--	--	--	--	--	--	-------	----------------

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
61403	830102	CONVENIOS ESTATALES	\$1,269,638.67
51408	820102	FORTAMUN	\$1,730,337.72
		TOTAL	\$2,999,976.39

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014. (SE ANEXA OFICIO OPM/0409/2014).-----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:----- CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6141	K0062	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$5,000,000.00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$5,000,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOPEDEP 2014. (SE ANEXA OFICIO OPM/0410/2014).-----

X.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LAS ACCIONES A EJECUTAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$292,850.00. DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. DESCRITAS EN LISTADO ANEXO.-----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 036, EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA PRESTAR CON UNA UNIDAD DE SU PROPIEDAD, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE URBANO EN RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA RUTA MEZQUITERA-ANENECUILCO, SOBRE RUTA FIJA NÚMERO 36, EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN QUE SE EVIDENCIA EN EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE HICIERA EN SU FAVOR EL SEÑOR QUIEN EN VIDA LLEVÓ EL NOMBRE DE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ. MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, OBLIGACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE SEÑALA EN SU FRACCIÓN III LO QUE A LA LETRA DICE: *EL PRESENTE TÍTULO-CONCESIÓN ES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO, QUE SOLO PODRÁ TRANSMITIRSE CON AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.*-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTV/0651/2014, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

XIII.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA DELIMITAR, MANIFESTAR Y MODIFICAR LOS USOS DE SUELO, LAS DENSIDADES E INTENSIDADES DE USO EN LA ZONA SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA; ESTO CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FOMENTAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO Y EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INTEGRAL, EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO. -----

XIV.-ASUNTOS GENERALES.-----

XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 936 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014. POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ESTAS FUE CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EN ESTE MOMENTO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE PROCEDER A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR LAS ACTAS DE REFERENCIAS, PREGUNTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: -----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DE MANERA LITERAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ” SOLICITO SE CORRIJA, UNA PALABRA QUE DENTRO MI COMENTARIO EXPRESE Y QUE A LA LETRA DICE: “POR ESO PEDÍ QUE SE FUERA A ASUNTOS GENERALES PORQUE YA ESTÁN **SALIDO** ARISTAS DE ESTE TEMA Y NOS ESTÁ ATRASANDO, CON LA SESIÓN ESTO ES SOLO LECTURA DE CORRESPONDENCIA”. **DEBIENDO SER LO CORRECTO:** “POR ESO PEDÍ QUE SE FUERA A ASUNTOS GENERALES PORQUE YA ESTÁN **SALIENDO** ARISTAS DE ESTE TEMA Y NOS ESTÁ ATRASANDO, CON LA SESIÓN ESTO ES SOLO LECTURA DE CORRESPONDENCIA” . -----

Y TAMBIÉN EN EL INFORME DE COMISIONES, EN DONDE HABLAMOS DE NUESTRA VISITA AL CRIT, SI HAY VARIAS INCONSISTENCIAS EN LA REDACCIÓN, PERO LO MÁS IMPORTANTE, ES QUE DICE QUE NO SE PRONUNCIÓ ACUERDO ALGUNO Y CLARO QUE SI, PORQUE ACORDAMOS DE QUE ÍBAMOS A SOLICITAR QUE VINIERA EL DIRECTOR DEL CRIT, Y TUVIERA UNA MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO POR CIERTO, EL VIERNES DE LA SEMANA PASADA, A LAS 2 DE LA TARDE, Y SI ME PERMITEN DESPUÉS CORREGIRLES ESAS PARTES DE ESE TEXTO EN LA SECRETARIA. PERO SI HUBO UN PUNTO DE ACUERDO” . -----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MENCIONA QUE EN LA LISTA DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE OMITE EL NOMBRE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y EN NINGÚN MOMENTO LO INCORPORAN Y MÁS ADELANTE SÍ TIENE INTERVENCIONES. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU INCISO B).-1 RELATIVO A LA NEGATIVA DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SE NEGÓ PRÁCTICAMENTE POR SE ENCUENTRA FRENTE A LAS CANCHAS, Y BÁSICAMENTE SE HIZO ESTA PRECISIÓN DE SU PARTE, SIN QUE HAYA QUEDADO ASENTADA DENTRO DE LA RESOLUCIÓN DEL INFORME DE COMISIONES. -----

CON RESPECTO A LOS INCISOS B). 2 Y B) 3, QUEDO ASENTADA LA APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO PARA: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA COLEGIO DE SAN FRANCISCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 439, ZONA CENTRO Y PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 501 EN LA ZONA CENTRO. PARA LO CUAL LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERO PROCEDENTE SU APROBACIÓN, CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE CONVENIO, NO DEBIENDO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO, TODA VEZ QUE AMBAS ESCUELAS CUENTAN ÚNICAMENTE CON 4 A 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, POR LO QUE SOLICITA ESTA CONDICIONANTE QUE PROPONE LA COMISIÓN, SEA AGREGADA DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA CORRECCIÓN A LA PROFESIÓN QUE OSTENTA EL SEÑOR JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, EL CUAL DICE EN ACTA (LAO), DEBIENDO SER LO CORRECTO LAE. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. -----

Y SOLVENTADAS QUE FUERON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LOS REGIDORES ANTES MENCIONADOS, ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA NÚMERO 936 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014. LA CUAL RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SIGUIENTE. -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 126, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FERNANDO HURTADO CARDENAS Y JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ANÁLISIS, PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE LEY DEL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

---AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS DE LA

FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 126, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS FERNANDO HURTADO CÁRDENAS Y JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE REMITEN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN ANTES DEL DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES, PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----**B).**-----

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 127 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ADRIAN CAMACHO TREJO LUNA Y JORGE VIDEGARAY VERDAD, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE FORMULAN INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTICIPAR EN DOS FOROS DE CONSULTA CON MOTIVO DE LAS INICIATIVAS:-----**A).** LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO;-----

B). LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;----- **LOS FOROS DE CONSULTA QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 9 DE ABRIL DE 2014 Y 14 DE MAYO DE 2014,** EN LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN CONVOCATORIA Y PROGRAMAS ANEXOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA, ADJUNTA A LAS INICIATIVAS DE LEY EN COMENTO, CON EL OBJETO DE RECABAR PROPUESTAS Y COMENTARIOS, QUE FORTALEZCAN EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA CONVOCATORIA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DIPUTADOS ADRIAN CAMACHO TREJO LUNA Y JORGE VIDEGARAY VERDAD, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A PARTICIPAR EN LOS FOROS, A CELEBRARSE LOS DÍAS 9 DE ABRIL DE 2014 Y 14 DE MAYO DE 2014, EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN CONVOCATORIA Y PROGRAMAS ANEXOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----**C).**----- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 129 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO, Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RELATIVA A REFORMAR AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D), Y F); Y DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, COMO PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN DE REFERENCIA, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL

SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 129 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO, Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITEN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN ANTES DEL DE LOS QUINCE DÍAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE RECEPCIÓN, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LOS C.C. MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE Y JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA, DIPUTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE REMITE PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS INICIATIVAS DE:-----A). LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;-----B). LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;-----C). LEY PARA PREVENIR, ATENDER ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA DURANTE EL DESARROLLO DE DOS FOROS DE CONSULTA QUE SE REALIZARÁN, EL PRIMERO.- EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL , EL PRÓXIMO DÍA 06 DE MAYO DE 2014, LUGAR, Y EL SEGUNDO EN MUNICIPIO DE PÉNJAMO, EL PRÓXIMO DÍA 13 DE MAYO DE 2014, EN LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN CONVOCATORIA Y PROGRAMAS ANEXOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA, ADJUNTA A LAS INICIATIVAS DE LEY EN COMENTO, CON EL OBJETO DE RECABAR PROPUESTAS SOBRE DICHAS INICIATIVAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA CONVOCATORIA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS C.C. MARÍA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE Y JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA, DIPUTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY EN COMENTO, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS PARA SU DICTAMEN DURANTE LOS FOROS A CELEBRARSE LOS DÍAS 6 Y 13 DE MAYO DE 2014, EN LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN CONVOCATORIA Y PROGRAMAS ANEXOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

E).- ESCRITO SIN NÚMERO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 21 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2014. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-----F).- OFICIO NUMERO DSPV/0703/2014, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, SIGNADO POR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. ADJUNTANDO COPIA DEL OFICIO 1886/D.C.A.L/14Z7, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014, QUE DIRIGE A SU PERSONA CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL HACE REFERENCIA AL OFICIO DSPV/CJ/0516/2014, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2013, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DETECTADAS

[REDACTED]

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 1886/D.C.A.L/14Z7, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014, DIRIGIDO AL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SIGNA EL C. LIC. MARTIN OCTAVIO LUQUE LUCIO, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DETECTADAS

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----G).-

OFICIO DDE/102/2014. SIGNADO POR LA LIC. ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES. DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014. CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, EN EL QUE EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIERA CUENTA CON EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y DEL CUAL POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO, SE APROBARON, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: "PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR;

-----SEGUNDO: AUTORIZAN LAS REFORMAS RESPECTO DEL TÍTULO, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1° , 4° , 5° , 6° , 7° , 8° , 9° , 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL "REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO", PARA QUEDAR COMO SIGUE: "REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO". PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE REFERENCIA". -----

-----ASÍ LO ANTERIOR INFORMA QUE LA FACULTAD REGLAMENTARIA CONTENIDA EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 238. CUALQUIER INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ PRESENTAR AL PLENO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA EN GENERAL. EL PROCESO REGLAMENTARIO O NORMATIVO MUNICIPAL SE COMPODRÁ DE LAS SIGUIENTES ETAPAS: I.- INICIATIVA; II.- DICTAMEN; III.- DISCUSIÓN; IV.- APROBACIÓN Y V. PUBLICACIÓN. -----POR LO

ANTERIOR, ES NECESARIO PRECISAR QUE PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LAS SIGUIENTES ETAPAS CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II, III, IV Y V DE LA REFERIDA LEY, ES NECESARIO QUE PREVIO A SU APROBACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE TURNARLO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

-----AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO EL

ACUERDO SEGUNDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARA LAS REFORMAS Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y ÚNICAMENTE SE DEJE INTOCADO EL PRIMER PUNTO, PARA QUE SE TENGA POR PRESENTADO POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----DISCUTIDO

QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----SE DEJA INTOCADO EL ACUERDO PRIMERO, RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, PARA TENER ÚNICAMENTE POR PRESENTADO POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y SE DEJA DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO SEGUNDO, MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARA LAS REFORMAS RESPECTO DEL TÍTULO, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL “REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR: SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

H).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL MAESTRO LEONARDO FLORES MIRANDA, DELEGADO REGIÓN IV CENTRO OESTE GUANAJUATO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE DIFUNDIRLO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO 716 DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, QUE ACTUALIZA EL MARCO NORMATIVO PARA LA OPERACIÓN DE DICHOS CONSEJOS. Y EL ACUERDO 717 DONDE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y MUNICIPALES PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE GESTIÓN ESCOLAR, DESTINADOS A FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. Y EL CUAL ESTABLECE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

“TERCERO.

LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FEDERAL, LOCALES Y MUNICIPIOS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERÁN EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS. ESTOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (···) A) UBICAR A LA ESCUELA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LOS

SERVICIOS EDUCATIVOS PARA CONTRIBUIR EN EL LOGRO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD; B) ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA QUE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD MÍNIMA DE OPERACIÓN ESCOLAR, (...) D) ASEGURAR EL RESPETO DEL TIEMPO DE LA ESCUELA Y EN ESPECÍFICO EL TIEMPO DEL AULA, EVITANDO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE NO RESPONDAN A UNA SOLICITUD DEL CENTRO ESCOLAR, AL DESARROLLO DE SU RUTA DE MEJORA, QUE DISTRAIGAN A LA ESCUELA DE SUS PRIORIDADES EDUCATIVAS Y LE GENEREN CARGA ADMINISTRATIVA” Y “QUINTO, LOS PROGRAMAS Y ACCIONES GENERADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES MUNICIPALES DEBERÁN EVITAR QUE LA ESCUELA SEA EL SITIO DE DESCARGA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, SOCIALES, Y PRIVADAS QUE LA DISTRAIGAN Y DESVIEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS EDUCATIVAS” .-----ASIMISMO SOLICITA, QUE EN CASO DE TENER ALGUNA INFORMACIÓN REFERENTE AL PÁRRAFO ANTECEDE, Y EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL OFICIO SDE-143-2014, SIGNADO POR EL ING. DANIEL HERNÁNDEZ RUIZ, SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUANAJUATO, SE LES HAGA LLEGAR.-----

-----EN USO DE LA VOZ EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE SU DIFUSIÓN A INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. MAESTRA MARIA ELENA ANGEL SERRANO. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO 716 DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, QUE ACTUALIZA EL MARCO NORMATIVO PARA LA OPERACIÓN DE DICHS CONSEJOS. Y EL ACUERDO 717 DONDE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y MUNICIPALES PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE GESTIÓN ESCOLAR, DESTINADOS A FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO, CUYA DIFUSIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SE REALIZARA A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA. MAESTRA MARIA ELENA ANGEL SERRANO. -----

I).- ESCRITO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014, FIRMADO POR LA C. MARTHA ELISA SÁNCHEZ DE RAMÍREZ, TESORERA DEL COMITÉ DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO “EL REFUGIO”, MEDIANTE EL QUE INFORMA DEL INTERÉS Y LA INTENCIÓN QUE TIENEN LOS VECINOS Y COLONOS EN REFORESTAR EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEL CUAL TIENEN CONOCIMIENTO QUE DICHA ÁREA AÚN NO HA SIDO ENTREGADA A FAVOR DEL MUNICIPIO. POR LO ANTES EXPUESTO Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ÁREAS VERDES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO, SOLICITAN LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA QUE DICHO INMUEBLE SE INTEGRE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.-----

-----AL RESPECTO, EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A MANERA DE ACLARACIÓN AGREGA QUE COMO EL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, SE TRATA DE UNA REGULARIZACIÓN Y FUE EXPROPIADO, HABRÁ QUE REVISAR SI PERTENECE AL MUNICIPIO O AL ESTADO. -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA SOLICITUD QUE HACEN LLEGAR HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO A TRAVÉS DE SU TESORERA, LA C. MARTHA ELISA SÁNCHEZ DE RAMÍREZ, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONFORMADA POR LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ Y LIC.-----

OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. -----

-----J).- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. JUAN CARLOS CASTRO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA COLONIA SANTA FE DE ESTA CIUDAD, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2014, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----A 24 DE FEBRERO DE 2014. -----

-----P R E S E N T E. -----

-----EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN CARLOS CASTRO LÓPEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO ANTE ESE H. AYUNTAMIENTO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA COLONIA SANTA FE DE ESTA CIUDAD A MANIFESTAR EL SENTIR DE MIS REPRESENTADOS EN RELACIÓN A LA INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS A QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA DE DONACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL TERMINO DE LAS CALLES SAN PEDRO Y SAN JUAN DE NUESTRA COLONIA. -----

-----TODA VEZ QUE EN ESTA PARTE SE ENCUENTRA LA ZANJA QUE CONSTRUIMOS LOS COLONOS PARA QUE FLUYA EL AGUA PLUVIAL EN TIEMPOS DE LLUVIA, PUES LAMENTABLEMENTE NOS ENCONTRAMOS ASENTADOS EN UNA PARTE MUY BAJA DE LA CIUDAD, Y AUNQUE CONTAMOS YA CON EL COLECTOR PLUVIAL, ESTE EN OCASIONES NO ES SUFICIENTE Y NOS SEGUIMOS INUNDANDO POR LO QUE PIDO A NOMBRE DE LOS FAMILIARES DE LA COLONIA SANTA FE SE NOS CONSIDERE PARA QUE NO SE LLEVE A CABO DICHO PROYECTO Y EN SU LUGAR PLANTAR ÁRBOLES PARA HACER UNA BONITA ÁREA VERDE, COMPROMETIÉNDONOS A CUIDAR DE ELLA. ---SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO. -----ATENTAMENTE. -----

-----LIC. JUAN CARLOS CASTRO LÓPEZ. UNA FIRMA...” -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL LIC. JUAN CARLOS CASTRO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA COLONIA SANTA FE Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONFORMADA POR LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. -----K).- SE DA CUENTA CON ESCRITO QUE FIRMAN LOS

SEÑORES HECTOR PLASCENCIA Y MARGARITO FUNES GRANADOS, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

-----“SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----27 DE MARZO DE 2014. -----

-----DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----

-----H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES. -----

-----PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

-----JAVIER CASILLAS

SALDAÑA. -----

QUIEN SUSCRIBE EL C. [REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE. -----SE HACE

DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SUSCRITO SOY EL PROPIETARIO DE UNA TIENDA DE ABARROTES EN CUANTO A SU GIRO, PUES EN REALIDAD SOY ARRENDATARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD, DE IGUAL FORMA TENGO MÁS DE OCHO AÑOS TRABAJANDO LA TIENDA DE ABARROTES Y LOCALES QUE ESTÁ EN LA COMUNIDAD Y SE PUEDEN RENTAR; SOLO QUE SE ENCUENTRAN POR LA CALLE PRINCIPAL, Y COMO LA COMUNIDAD ES PEQUEÑA A DONDE QUIERA QUE ME CAMBIE, HABRÁ ALGÚN PROBLEMA, LO ÚNICO QUE QUIERO ES TRABAJAR COMO LO HE HECHO HASTA HOY, PAGO MIS IMPUESTOS, ESTOY DADO DE ALTA EN HACIENDA, Y TENGO MIS TRAMITES DE USO DE SUELO INICIADOS, CUMPLO CON LOS REQUISITOS, EL ÚNICO QUE CUMPLO A MEDIAS ES EL DE LA DISTANCIA QUE MARCA FISCALIZACIÓN DE LOS 200 METROS, YA QUE ESTOY APROXIMADAMENTE A 160 METROS DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE A DONDE ME CAMBIE PARA CUMPLIR CON LA

DISTANCIA , NO SERÁN LOCALES, SERÁN CASAS HABITACIÓN, HABIENDO MAYOR PROBLEMA, REITERO, LOS LOCALES QUE SE RENTAN EN MI COMUNIDAD, ESTÁN EN SU MAYORÍA POR LA CALLE ELÍAS PÉREZ, DE IGUAL FORMA ADJUNTO FIRMAS, TANTO DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD COMO DE LOS VECINOS, DE QUE MI TIENDA NO ES PROBLEMÁTICA Y EN CAMBIO ES MI SUSTENTO Y CON LO CUAL MANTENGO A MI FAMILIA, POR LO QUE PIDO EL APOYO DE USO DE SUELO, PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRAMITES Y CUMPLIR CON LO QUE LAS DEMÁS AUTORIDADES ME REQUIEREN. -----

ATENTAMENTE. -----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

-----C. [REDACTED], UNA FIRMA” . -----

-----AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTA SITUACIÓN NO SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A LA DISTANCIA QUE MARCA FISCALIZACIÓN DE LOS 200 METROS DE DISTANCIA QUE DEBE HABER ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD, EL DETALLE ES QUE SE ESTABA ANALIZANDO Y PREVIENDO LO RELATIVO A LA ENTRADA DE ACCESO QUE SE TIENE AL ESTABLECIMIENTO, PUES MUCHAS DE LAS VECES, EXISTEN ALGUNAS TIENDAS QUE TIENEN LA MISMA ENTRADA, TANTO PARA EL ESTABLECIMIENTO COMO PARA LA CASA HABITACIÓN, POR LO QUE SE LE PIDO TUVIERA UN ACCESO INDEPENDIENTE, SITUACIÓN QUE AL INICIO DE SU TRÁMITE NO SE VISUALIZABA Y DE ACUERDO A LA ÚLTIMA INSPECCIÓN, HA QUEDADO SOLVENTADO, E INCLUSO ESTE USO DE SUELO, VIENE CONTEMPLADO DENTRO DEL INFORME DE COMISIONES QUE DARÁ CUENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ASUNTO QUE VÍA ESCRITO REMITEN Y FIRMAN LOS [REDACTED] Y SE RESERVAN ACUERDO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DARÁ CUENTA DEL PRESENTE ASUNTO, DENTRO DEL INFORME DE COMISIONES. -----

L).- ESCRITO SUSCRITO POR LA C. JUANA SALAZAR PAREDONES. DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, QUE EN INSTERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-- “HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----QUIEN SUSCRIBE C. JUANA SALAZAR PAREDONES, DE 56 AÑOS [REDACTED]

[REDACTED] TIENE A BIEN DIRIGIRSE A USTEDES, DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA EXPONERLES LO SIGUIENTE:-----
PRIMERAMENTE LES INFORMO QUE MI ESPOSO FORMO PARTE DE LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, HASTA LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO, EL PASADO 03 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO ME PERMITO INFORMARLES SOBRE LA RESOLUCIÓN A MI FAVOR POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN RELACIÓN AL TRÁMITE QUE INICIE DE PENSIÓN POR VIUDEZ, MISMO QUE EL DÍA DE HOY ME VI BENEFICIADA CON EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE. -----

-----POR LO ANTERIOR LES HAGO LLEGAR MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO A CADA UNO DE USTEDES, QUE TUVIERON A BIEN OTORGARLE TANTO EN VIDA A MI ESPOSO, COMO HASTA LA FECHA O HAN HECHO, CON UNA SERVIDORA, POR LO QUE IGUALMENTE HAGO EXTENSIVO MI AGRADECIMIENTO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR SU APOYO QUE TUVO A BIEN OTORGAR RELACIONADO CON EL FUNERAL DE MI ESPOSO. -----SIN OTRO PARTICULAR, POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SUS APRECIABLES ÓRDENES. --ATENTAMENTE. -----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 02 DE ABRIL DE 2014. -----C. JUANA SALAZAR PAREDONES. UNA

FIRMA” . -----EN ESTE APARTADO

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD

LO SIGUIENTE: "ESTE ASUNTO ME HACE RECORDAR AL DE LA PERSONA QUE TRABAJABA EN SERVICIOS PÚBLICOS, PERDÓN, EN OBRAS PÚBLICAS, QUE POR DESGRACIA FALLECIÓ TAMBIÉN EN ALGÚN ACCIDENTE ¿QUE A PASADO CON SU VIUDA? ALGUIEN SABE? POR QUE TAMBIÉN SE LE PIDIÓ A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS SE LE APOYARA EN ESE SENTIDO PERO, BUENO". -----

-----AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE POR PARTE DE LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SE ESTUVO APOYANDO A ESTA PERSONA EN LO QUE RESPECTA LA TRAMITOLOGÍA PARA QUE PUDIERA RECIBIR SU PENSIÓN, MIENTRAS TANTO A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, SE LE DABAN PARA FIRMA LOS CHEQUES PARA PAGO DE LA SEÑORA VIUDA, HASTA EN TANTO RECIBIERA SU PENSIÓN, LOS CUALES EN ÚLTIMAS FECHAS, NO HA RECIBIDO PARA FIRMA, Y SEGURAMENTE SE DEBE A QUE YA ESTÁ RECIBIENDO SU PENSIÓN, ESTA INFORMACIÓN QUE QUEDO CONFIRMADA DE MANERA AFIRMATIVA A TRAVÉS DE LA ASISTENTE DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----AL

RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL AGRADECIMIENTO POR EL APOYO QUE RECIBIÓ LA SEÑORA JUANA SALAZAR PAREDONES, VIUDA DEL SEÑOR DAVID LOPEZ TRUJILLO, EX EMPLEADO MUNICIPAL, Y MEDIANTE EL QUE INFORMA LA RESOLUCIÓN QUE OBTUVO A SU FAVOR POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN RELACIÓN AL TRÁMITE QUE SE DIO INICIO DE PENSIÓN POR VIUDEZ. -----

-----M).- ESCRITO SIGNADO POR EL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2014, QUE INSTERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----- "SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, 04 DE ABRIL DEL 2014. -----ASUNTO: SOLICITO APOYO. -----

-----DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. -----SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE: -----

-----AT N: H. AYUNTAMIENTO. -----POR ESTE MEDIO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO PARA SOLICITAR DE SU VALIOSO APOYO YA QUE UN SERVIDOR FERMÍN GUZMÁN LÓPEZ EMPLEADO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIA, CON EL PUESTO DE CHOFER, HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO [REDACTED] Y EL SEGURO SOCIAL ME INFORMO QUE YA NO ME DARÁ INCAPACIDADES PORQUE ESTÁ EN TRÁMITE LA PENSIÓN, PENSIÓN QUE TARDARA APROXIMADAMENTE DOS MESES. POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITO DE SU APOYO PARA QUE ME AUTORIZEN EL SEGUIR PERCIBIENDO MI SALARIO SEMANAL QUE CORRESPONDE A \$1, 326. 48 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESO 48/100 M.N) YA QUE ESTO ES MI ÚNICO SUSTENTO. -----

-----ES IMPORTANTE MENCIONARLES QUE AL MOMENTO QUE PERCIBA LA PENSIÓN, YO INFORMARE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN ESE MOMENTO SE ME LIQUIDE COMO CORRESPONDE. --DE ANTEMANO AGRADEZCO SUS ATENCIONES AL PRESENTE, EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE. -----

-----ATENTAMENTE. -----FERMIN GUZMÁN LÓPEZ. UNA FIRMA" . -----

AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE TRAVÉS DE QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, A CARGO DE SU TITULAR LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, EN APOYO DE SU ASESOR, GENERE UN DICTAMEN, RESPECTO A QUE SI EL PROCESO, ES EL CORRECTO, LO QUE RESPECTA A LA PRESENTE SOLICITUD DE APOYO, NO SE PODRÍA HACER

UNA EXCLUSIÓN, ES DECIR, SI SE HA ESTADO APOYANDO A OTRAS PERSONAS, PORQUE A ESTA NO, SUGIERE QUE EL APOYO SE OTORQUE DE LA PARTIDA DE AYUDAS DE LA PRESIDENCIA, Y DENTRO DE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN AL PREPUESTO SE CONTEMPLE UN FONDO PARA PREVENIR ESTAS SITUACIONES, Y ANTES DE CUALQUIER SOLICITUD DE ESTA ÍNDOLE, SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ANALICE PREVIAMENTE, YA QUE NO TODOS LOS CASOS, VAN A TENER SIMILITUD, POR LO QUE HABRÁ QUE CONSIDERAR EL QUE EXISTA UN FONDO DE PREVENCIÓN .-----**LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE ESTA PREVISIÓN SE PODRÍA INCLUIR DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, COMO UNA POLÍTICA. LA LEY NO ES LIMITANTE Y EN REGLAMENTO SE PUEDE METER COMO UNA PRESTACIÓN AL TRABAJADOR. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SUGIERE QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SE PREVEA UNA LÍNEA O UNA POLÍTICA, EN CONSIDERACIÓN QUE ALGUNOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN VAN A ESTAR ENVEJECIENDO Y A FUTURO SE VA COMPLICAR EL RECURSO PARA APOYAR A TODOS LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. ADEMÁS, DICE LLAMARLE LA ATENCIÓN UNA FRASE CONTENIDA EN EL ESCRITO DEL SOLICITANTE Y QUE A LA LETRA DICE: *“ES IMPORTANTE MENCIONARLES QUE AL MOMENTO QUE PERCIBA LA PENSIÓN, YO INFORMARE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN ESE MOMENTO SE ME LIQUIDE COMO CORRESPONDE”* POR LO QUE EL NO PUEDE DAR ESTA INSTRUCCIÓN AL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE REFIERE, QUE LA PRESTACIÓN QUE SIGUEN LOS ASEGURADOS ES PERCIBIR LA INCAPACIDAD DEL IMSS, EN ESTE CASO, SE PODRÍA AVISAR AL SOLICITANTE, QUE YA NO SE LE VA PAGAR LA INCAPACIDAD PORQUE SE VA A INICIAR TRAMITE EN ARAS DE QUE OBTENGA SU PENSIÓN, POR LO QUE VA PERDER ESOS DOS MESES, Y SE LE VA A PAGAR LA PARTE PROPORCIONAL, DE LOS DOS MESES QUE LE CORRESPONDEN, MIENTRAS TANTO, ESO LE AYUDARÍA PARA SOLVENTAR PARTE DE SUS GASTOS, Y YA LUEGO EL MUNICIPIO INICIARA CON EL APOYO A RESERVA DE LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO. --

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE POR EXPERIENCIA SE SABE, QUE EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA PENSIÓN, NO SE VA A LLEVAR DOS MESES. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE QUE EN CASO DE CREAR UNA POLÍTICA, ESTA TAMBIÉN TENDRÍA QUE SER CONSIDERADA COMO UNA PARTIDA DENTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA TESORERÍA, ESTÁ A PUNTO DE INTEGRAR EL PRESUPUESTO, Y PROPONE TURNAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, LA PROPUESTA DE QUE REÚNA TODOS LOS ELEMENTOS EN TORNO A LA PRESENTE SOLICITUD, Y REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA GENERAR UN ACUERDO, EN ARAS DE DEJAR INSERTADO ESTE APARTADO, DENTRO DE LA PRIMER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA ESTOS CASOS. -----

-----**LA REGIDORA LIC. L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO**, HACE LA PROPUESTA DE SOMETERLO A VOTACIÓN, Y QUEDE COMO UN PUNTO ACUERDO. -----**LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, PROPONEN QUE PRIMERAMENTE SE CONSENSE ESTA PROPUESTA, DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO. -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZA CUESTIONAMIENTO Y PREGUNTA SI SE TIENE CONTEMPLADA UNA FECHA PARA REALIZAR LA MESA DE TRABAJO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: TENER POR RECIBIDA LA SOLICITUD QUE MEDIANTE ESCRITO, HACE LLEGAR EL CIUDADANO FERMÍN GUZMÁN LÓPEZ, EMPLEADO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIA, CON EL PUESTO DE CHOFER, LA CUAL SE DEJA EN TRÁMITE, Y SE TURNA A LA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, PARA EFECTO DE REÚNA TODOS LOS ELEMENTOS EN TORNO A LA PRESENTE SOLICITUD, LA CUAL SE ANALIZARA CON ASISTENCIA DEL ASESOR LABORAL, EN UNA MESA DE TRABAJO, CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PODER GENERAR UN ACUERDO, EN ARAS DE DEJAR INSERTADO ESTA PROPUESTA, DENTRO DE LA PRIMER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, PARA ESTOS CASOS. MIENTRAS TANTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE SE OTORQUE EN COMO APOYO, EL PAGO DE SU SALARIO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,326.48. (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESO 48/100 M.N), EL CUAL SE JUSTIFICARA DE LA PARTIDA DE AYUDAS ASIGNADA AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA.

N).- ESCRITO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, FIRMADO POR EL CIUDADANO LEONCIO BECERRA PÉREZ. QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A 02 DE ABRIL DE 2014.

HONORABLE AYUNTAMIENTO.

----- *"SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.*

----- EL SUSCRITO C. **LEONCIO BECERRA PÉREZ,** [REDACTED]
[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

----- POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES PARA INFORMARLES, QUE EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DEL 2013, ME FUE ROBADA EN ESTE MUNICIPIO UNA **MOTOCICLETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS** [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE HE SIDO NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO 3006/2013, EXPEDIENTE 3726/2013, DIRIGIDO AL ENCARGADO DE LA PENSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE MI MOTOCICLETA HA SIDO RECUPERADA, Y PARA SER LIBERADA POR LA PENSIÓN MUNICIPAL, NECESITO HACER EL PAGO DE PENSIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). Y ACTUALMENTE NO PUEDO PAGAR ESA CANTIDAD DEBIDO A QUE EN LA FÁBRICA DONDE TRABAJO, PERCIBO UN SUELDO MÍNIMO. --

----- **ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA QUE ME SEA CONDONADO EL TOTAL DE GASTOS DE PENSIÓN QUE SE HAN VENIDO GENERANDO DESDE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN QUE FUE INGRESADA A LA PENSIÓN HASTA LA FECHA.**

----- **A T E N T A M E N T E.**

----- **C. LEONCIO BECERRA PÉREZ"** .

AL RESPECTO DEL PRESENTE ESCRITO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, ASENTADO EN ACTA 934, DONDE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, APROBÓ LA CONDONACIÓN DE UNA MOTOCICLETA QUE FUE REMITIDA A LA PENSIÓN, COMO CONSECUENCIA DE UNA INFRACCIÓN POR FALTA DE CASCO PROTECTOR, Y QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE ESA CONDONACIÓN SE GENERÓ COMO UN SEGUNDO ACUERDO EL SIGUIENTE:----- " SEGUNDO. - SE ACUERDA QUE TRATÁNDOSE DE FUTURAS SOLICITUDES CIUDADANAS DE CONDONACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE PENSIÓN MUNICIPAL, ESTAS SE ATENDERÁN SIEMPRE Y CUANDO LOS SOLICITANTES CUENTEN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS VIGENTES: 1. - LA LICENCIA DE CONDUCIR. 2. - LA TARJETA DE

CIRCULACIÓN; Y 3. - LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN” , POR LO ANTERIOR SEÑALA QUE EL PRESENTE ASUNTO, ES UNA SITUACIÓN DIFERENTE Y ESPECIAL, YA QUE SE TRATA DE LA RECUPERACIÓN DE UNA MOTOCICLETA QUE FUE REPORTADA COMO ROBADA Y LOCALIZADA EN LA PENSIÓN MUNICIPAL. -----

A CONTINUACIÓN, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SE PRONUNCIA A FAVOR DE APROBAR LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO QUE SE TIENE EN LA PENSIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE REALICE SU TRÁMITE PARA OBTENER SUS PLACAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA SU CIRCULACIÓN, TODA VEZ QUE EN EL MISMO ESCRITO EL SOLICITANTE HACE REFERENCIA A UNA MOTOCICLETA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, REITERA QUE SE REGULARICE PRIMERAMENTE ESTA SITUACIÓN Y COMO CONSECUENCIA PUEDA SER CONDONABLE EL COSTO DE LA PENSIÓN, CONSIDERA QUE MIENTRAS TANTO NO PUEDE SER CONDONABLE HASTA QUE SUBSANE ESTA IRREGULARIDAD. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE SE APRUEBE LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO QUE SE TIENE EN LA PENSIÓN Y SE CONDICIONE LA DEVOLUCIÓN DE LA MOTOCICLETA HASTA QUE TRAMITE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y LAS PLACAS DE LA UNIDAD. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES, AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014. AUTORIZAR AL C. LEONCIO BECERRA PÉREZ, LA CONDONACIÓN DEL MONTO QUE ADEUDA, DERIVADO DEL ALOJO DE UNA MOTOCICLETA [REDACTED]

[REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN. POR LA CANTIDAD QUE RESULTE ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE LE SEA DEVUELTA, QUE EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2014 ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$1,200.00. LA QUE LE FUE ROBADA Y LOCALIZADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA PENSIÓN MUNICIPAL, COMO CONSTA EN LA NOTIFICACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO 3006/2013, EXPEDIENTE 3726/2013, DIRIGEN AL ENCARGADO DE LA PENSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO DE MOTOR SEÑALADO, UNA VEZ QUE EL PROPIETARIO PONGA A LA VISTA SU PLACA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA Y POSTERIOR A ELLO PASA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SE LE OBSEQUE UN CASCO PROTECTOR. -----0).-

ESCRITO SIGNADO POR EL C. FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A DE C.V. (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO). DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----- “. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE ABRIL DEL 2014. -----

-----ASUNTO: SOLICITUD DE CONCESIONAMIENTO DE PERMISOS EVENTUALES. -----HONORABLE AYUNTAMIENTO DE. -----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----PRESENTE:-----

-----FORTINO LÓPEZ

LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A DE CV. (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO), PERSONALIDAD QUE SE TIENE ACREDITADA Y RECONOCIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODO TIPO DE

ANTE USTEDES EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO MANIFESTAR:-----

-----DESE HACE VARIOS AÑOS, SE DETECTÓ POR LA DE DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL LA NECESIDAD DE TRASPORTE EMERGENTE O EXTRAORDINARIA QUE REBASABA LA COBERTURA AMPARADA POR LAS CONCESIONES EN UNA RUTA O ZONA DETERMINADA. LA DIRECCIONES ANTES MENCIONADA CON LA FACULTADES QUE LE OTORGA EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL (ART. 139, 140 Y 142) Y LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ART. 5, 6, 8 FRACCIÓN III, 73, 109 Y 110), OTORGO LOS SIGUIENTES PERMISOS EVENTUALES: SFR012E RUTA LOMA DE SAN RAFAEL- MERCADO, SFR013E SAN ROQUE DE TORRES- MERCADO, SFR014E LOS REMEDIOS-INFONAVIT DEL VALLE Y SFR015E LOS REMEDIOS-INFONAVIT DEL VALLE, TODOS ELLOS, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA. -----AHORA BIEN, ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA **NECESIDAD DEL SERVICIO PERSISTE** EN LAS ZONAS DONDE SE ESTÁ PRESTANDO EL SERVICIO CON DICHS PERMISOS EVENTUALES, INCLUSO SE HAN AMPLIADO COLONIAS Y CENTROS EDUCATIVOS (CECYTEG PLANTEL SAN FRANCISCO, VILLAS DE GUADALUPE, CERCA SAN ROQUE DE TORRES, ETC.) Y ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE LOS PERMISOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS Y POR LO TANTO, SIN VALIDEZ ALGUNA. -----

-----POR LO QUE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA LE SOLICITO EL **CONCESIONAMIENTO** DE DICHS PERMISOS EVENTUALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA, YA COMO LO MENCIONA EL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL "ESTOS PERMISOS SERÁN INTRANSFERIBLES Y SE OTORGARAN PREFERENTEMENTE A LOS CONCESIONARIOS QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO EN LA ZONA DE INFLUENCIA". -----

-----DE ESTA MANERA ESTAREMOS REGULARIZANDO LA CIRCULACIÓN DE ESTAS UNIDADES, YA QUE DICHS PERMISO DEJARON DE TENER VIGENCIA. ANEXO COPIA SIMPLE DE LOS PERMISOS EVENTUALES SFR012E, SFR0013E, SFR014E Y SFR015E. -----

EN ESPERA DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, PUEDA ESE H. AYUNTAMIENTO ACORDAR FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTAS ME DESPIDO DE USTEDES. -----ATENTAMENTE. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A 07 DE ABRIL DE 2014. -----

-----POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A DE C. V. -----

-----FORTINO LÓPEZ LÓPEZ. UNA FIRMA. -----

-----PRESIDENTE. -----

-----C. C. P. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO. -----C. C. P. C. HECTOR GARCÍA MONTES. DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO. -----

-----C. C. P. ARCHIVO". -----

AL RESPECTO, EL REGIDOR INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PROPONE RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA PRESENTE SOLICITUD, TODA VEZ QUE MAS ADELANTE, DENTRO DE ESTA MISMA SESIÓN, SE ESTARÁ DANDO CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO "SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI. POR LO CUAL QUE CONSIDERA QUE ESTAS SITUACIONES POR EL MOMENTO NO SE PUEDEN ESTAR GENERANDO, DEBIDO A QUE SE VAN A

TRATAR DENTRO DE LAS MESAS DEL DIALOGO, TANTO LAS CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA QUE SE TIENEN QUE REGULARIZAR, ASÍ COMO LAS DE SAN FRANCISCO, POR LO QUE PROPONE DAR CONTESTACIÓN A ESTA PETICIÓN EN SENTIDO DE INFORMARLES QUE SE ESTÁ EN PROCESO DE ACUERDO A LA NUEVA GESTIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO EL ORDENAMIENTO DESCENTRALIZADO DE TRANSPORTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE LA PROPUESTA DE COMUNICAR AL SOLICITANTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE SU SOLICITUD, Y ESTA SERÁ ANALIZADA Y SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE LES SIGA OTORGANDO PERMISO TEMPORAL, POR EL TERMINO DE TRES MESES, YA QUE ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AGREGA, QUE EN LA ACTUALIDAD, TODAS LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE ESTÁN VENCIDAS Y LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR, SUGIERE LA CONVENIENCIA DE ESPERAR HASTA EN TANTO SE ESTABLEZCA FORMALMENTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (SITI).-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL CIUDADANO FORTINO LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A DE C.V. (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO). Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO AL RESPECTO, HASTA EN TANTO SE TENGA POR APROBADO EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y UNA VEZ QUE SE ESTABLEZCA FORMALMENTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI . -----

-----EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

A).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN. -----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL. DA CUENTA DA CUENTA CON LA MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1. - LISTA DE PRESENTES.-----
- 2. - TALLERES Y SALONES CULTURALES.-----
- 3. - ACTIVIDADES REALIZADAS.-----
- 4. - EVENTO DE HOMENAJE AL GRUPO MUSICAL “LOS CAMINANTES”-----
- 5. - ASUNTOS GENERALES.-----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL
H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA
MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014,
QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN
REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS, EN SU
CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO
VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE
POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE
DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -B).- **COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y REGIMEN**

INTERNO. -----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS
INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO
MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN
DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE
SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS Y CARRERAS
DE CABALLOS” , SOLICITANTE SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA
DE CABALLOS” EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHAS 18 DE MAYO Y 01 DE JUNIO
DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC.
LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO
CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE
SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTE: EL CONVENIO NÚMERO 01/2013/F; LA IDENTIFICACIÓN DEL
SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL VIGENTES, LA LICENCIA DE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN
CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA
OTORGAR ANUENCIA. ----- **EXPUESTO QUE**

FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,
EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN
CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR
ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SIN CONTAR EL VOTO DE LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL
SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN,
EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS
CRUZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “CARRERAS DE CABALLOS” EN LA
COMUNIDAD DE “EL DESAGÜE” EN FECHAS 18 DE MAYO Y 02 DE JUNIO DE 2014. -----

-----**C).- COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**-----

-----EN ESTE MOMENTO EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA
ADEMÁS POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO Y L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA
DE DICHA COMISIÓN, DAN CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN
FECHA 04 DE ABRIL DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS
DOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU LITERALIDAD
ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- “EN LA SALA DE CABILDOS SE REUNIERON EL DÍA 4
DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LOS LICENCIADOS FABIÁN, VELÁZQUEZ VILLALPANDO, OMAR

ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, PARA DESAHOGAR LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE EN SU MOMENTO LE FUERON TURNADOS PARA SU ANÁLISIS DICTAMEN Y PROPUESTA, MISMA QUE SERÁ SOMETIDA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU PRONUNCIAMIENTO: -----

C).- 1.- EL PUNTO “N”) DE LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 932 CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DA LECTURA A ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014, SIGNADO POR LA SEÑORA LORENA RAMÍREZ DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, AC, Y QUE A LA LETRA DICE SER UNA “ INSTITUCIÓN NO LUCRATIVA DEDICADA A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO, QUE ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES Y CUENTA CON RECIBOS DEDUCIBLES PARA COMPROBACIÓN DE DONATIVOS. ----CUYA LABOR ES APOYAR A TODAS LAS MUJERES EN SU LUCHA POR PREVENIR, DETECTAR Y TRATAR ESTOS DOS TIPOS DE CÁNCER, Y LA OPORTUNIDAD DE EFECTUARSE LOS ESTUDIOS PREVENTIVOS, COMO SON MASTOGRAFÍA, ULTRASONIDO Y PAPANICOLAOU Y UNA VEZ REALIZADOS LOS ESTUDIOS SI DETECTAN CASOS SOSPECHOSOS SE ATIENDEN OPORTUNAMENTE PARA LLEGAR A UN DIAGNÓSTICO DE CERTEZA Y PODER ATENDERLOS LO MÁS PRONTO POSIBLE, ESTABLECIENDO UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE. -----EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR SU VALIOSA APORTACIÓN, QUE DAN A ESTA INSTITUCIÓN, CADA AÑO Y VALORAR LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR SU DONATIVO, DE \$2,000.00 A \$5,000.00 YA QUE CADA DÍA VAN EN AUMENTO LOS CASOS DE CÁNCER EN NUESTRA POBLACIÓN...” -----

----AL RESPECTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDERA PRUDENTE CONCEDER EL INCREMENTO SOLICITADO, Y ESTABLECE EN SU MINUTA: QUE LOS \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) MENSUALES REQUERIDOS DE MÁS, NO DAÑAN AL ERARIO MUNICIPAL, MUCHOS MENOS, SI OBSERVAMOS EL APOYO QUE OFRECE A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL CUIDADO PREVENTIVO DE LA SALUD DE LA MUJER FRANCORRINCONENSE Y LOS BENEFICIOS QUE ELLO CONLLEVA. -----AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA DE DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE LO CONSIDERE Y SE TOME EN CUENTA A DENTRO DE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO. -----

----- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE DE SER APROBADA LA PROPUESTA, QUE EMITE LA COMISIÓN DE LA QUE FORMA PARTE, ESTE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -----

----- EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EN FAVOR DEL PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C. Y A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100) MENSUALES, Y SE ORDENA DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL EN ARAS DE QUE ESTE DE CONTEMPLE DENTRO DE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO. -----

C).- 2.- EN SESIÓN ORDINARIA QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL A 935 EFECTUADA EL 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN AL INCISO “A)” DEL DÉCIMO TERCER PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES EN EL QUE MEDIANTE OFICIO OFS/162/2014 DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE SIGNADO POR EL LIC. MF. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y

QUE A LA LETRA DICE “MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE RESOLVIÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO CO635/2012 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN DICHA RESOLUCIÓN, LOS DEMANDADOS CC. JORGE LUIS GONZÁLEZ TÉLLES Y FRANCISCO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ FUERON CONDENADOS AL RESARCIMIENTO SOLIDARIO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMOS QUE ASCENDIERON A LA CANTIDAD DE \$42,198.55 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N), ASÍ MISMO FUERON CONDENADOS POR CONCEPTO DE PERJUICIO A LA CANTIDAD DE RESULTE DE APLICAR EL 6% ANUAL LA SUMA DEL DAÑO CAUSADO.-----

-DADO LO ANTERIOR, LOS DEMANDADOS SE ACERCARON AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y MEDIANTE EVIDENCIA DOCUMENTAL ACREDITARON EL REINTEGRO DE LA CANTIDAD DE \$19,008.22 (DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 22/100 M.N) QUEDANDO UN ADEUDO DE \$ 23,190.33 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 33/100 M.N) POR TAL RAZÓN, LOS DEMANDADOS PROPUSIERON REALIZAR EL PAGO DEL MONTO FALTANTE.-----

-----LOS AHORA DEUDORES HAN MANIFESTADO LA POSIBILIDAD DE PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL ADEUDO FALTANTE DE LA CANTIDAD PRINCIPAL; POR LO QUE SOLICITAN, POR CONDUCTO DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTO., LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS POR CONCEPTO DE PERJUICIOS, PREVIA CONSIDERACIÓN Y ACUERDO DEL CABILDO.-----EN RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS CC. JORGE LUIS GONZÁLEZ TELLES Y FRANCISCO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ, DE LA MANERA MÁS ATENTA LE PIDO SE NOS INFORME DE LA DECISIÓN TOMADA AL RESPECTO.-----

ANALIZANDO EL CONTEXTO Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PROPORCIONO EL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN DICHA SESIÓN, MISMA QUE FUE ANEXADA Y CONSTA EN EL PUNTO DE ACUERDO RECAÍDO EN OFICIO 229/S.H.A/2014, ESTA COMISIÓN COINCIDE CON LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO.-----

POR LO TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RECOMIENDA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PRONUNCIARSE EN CONTRA DE ESTE Y ACTOS SEMEJANTES DE PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, QUE APROVECHÁNDOSE DEL CARGO, COMETA ACTOS ILÍCITOS EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS FRANCORRINCONENSES.-----

Y EN CONSECUENCIA LÓGICA, EL REINTEGRO AL ERARIO MUNICIPAL DE LA CANTIDAD FALTANTE, MAS SUS INTERESES GENERADOS Y LOS QUE SE VAYAN ACUMULANDO HASTA LA FECHA DEL PAGO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAN DE USTEDES SUS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES.-----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 9 DE ABRIL DEL 2014.-----

LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. PRESIDENTE. UNA FIRMA.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. SECRETARIO UNA FIRMA.-----

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. VOCAL. UNA FIRMA” .-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPECTO A ESTE TEMA, MANIFIESTA QUE LO ÚNICO QUE ESTÁN SOLICITANDO LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, ES LA

EXCEPCIÓN Y/O CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES. POR LO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EL SEÑALAMIENTO QUE SE HACE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE “SE PRONUNCIA EN CONTRA DE ESTE Y ACTOS SEMEJANTES DE PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, QUE APROVECHÁNDOSE DEL CARGO, COMETA ACTOS ILÍCITOS EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS FRANCCORRINCONENSES” . -----

LA REGIDORA, LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ SÍ SON ACTOS ILÍCITOS, PUESTO QUE CAYERON EN UNA IRREGULARIDAD, QUE DESPUÉS SOLVENTARON, ES DECIR, ELLOS NO RESPETARON, NI LA LEY NI LOS REGLAMENTOS, ELLOS ERAN LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS, QUE DETECTABAN A QUIENES SI, Y QUIENES NO TENÍAN LA PRESTACIÓN DEL SEGURO SOCIAL Y QUIENES HICIERON ACREEDORES A LA OBTENCIÓN DE ESAS PÓLIZAS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, REITERO, ELLOS ACTUARON CON DOLO Y MALA FE, Y SI HABLAMOS DE LEYES, LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 49 DICE QUE NO SE DEBE ACTUAR CON DOLO O MALA FE, POR FALTA DE PROBIDAD Y DE SU PARTE SEÑALA QUE SI ES UN ACTO ILÍCITO. POR QUE INCURRIERON EN ESTE ACTO POR VOLUNTAD” . -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “EL TERMINO ILÍCITO, ES CUANDO SE TRATA DE UN ASUNTO DE CARÁCTER PENAL, PERO TRATÁNDOSE DE ESTE ASUNTO, SE REFIERE A UNA CAUSA DE FALTA ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ESTÁ SEÑALANDO, POR LO QUE FUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN, EN EL SUPUESTO QUE FUERA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y SE PUDIERAN TOMAR LA MISMA DETERMINACIÓN QUE HAN RECAÍDO EN OTROS ASUNTOS, PERO ESTOS NO SON RECARGOS, SON INTERESES, ESE FUE EL MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DETERMINO QUE NO SE CONDONARA” . -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA, “YO PROPONGO APEGARNOS A LO QUE FUE YA EL DICTAMEN DEL JUZGADO.” -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA: “DEFINITIVAMENTE SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO DE QUE YA EXISTE UNA DETERMINACIÓN DE UNA INSTANCIA JURISDICCIONAL, Y LA COMISIÓN ÚNICAMENTE SE ESTÁ ADHIRIENDO A ESTA, PERO LO QUE RESPECTA AL TERMINO ILÍCITO, Y A LO QUE SE REFIERE UNA FALTA ADMINISTRATIVA SI HAY QUE ACLARARLO, SINO HABRÍA QUE ENTRAR A UNA DISCUSIÓN DE SEMÁNTICA E INTERPRETACIÓN” . -----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DE MANERA LITERAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “UNA FALTA ADMINISTRATIVA, ES UN ACTO ILÍCITO, PORQUE SE ESTÁ ACTUANDO FUERA DE LA LEY” . -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA: -” AL FIN DE CUENTAS LA LEY DE RESPONSABILIDADES, DIRÁ QUE SE TRATA DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, CLARO, QUE SI SE TIENE CONOCIMIENTO DE ACTOS ILÍCITOS COMO ROBO, SIMPLEMENTE HAY QUE DENUNCIARLOS” . -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA NIEGA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES A CUYO PAGO FUERON CONDENADOS POR CONCEPTO DE PERJUICIOS, CUYO PORCENTAJE DEL 6% APLICABLE AL MONTO FALTANTE DE \$23,190.33, ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE INTERESES POR LA CANTIDAD DE \$8,196.00. EN RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS CC. JORGE LUIS GONZÁLEZ TELLES Y FRANCISCO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, HACE AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON

RESPECTO A PRONUNCIARSE EN CONTRA DE ESTE Y ACTOS SEMEJANTES DE PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, QUE APROVECHÁNDOSE DEL CARGO, COMETA ACTOS ILÍCITOS EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS FRANCORRINCONENSES Y; EN CONSECUENCIA LÓGICA, EL REINTEGRO AL ERARIO MUNICIPAL DE LA CANTIDAD FALTANTE, MAS SUS INTERESES GENERADOS Y LOS QUE SE VAYAN ACUMULANDO HASTA LA FECHA DEL PAGO.-----

D).- COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA.-----

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR L. C. I. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE VOCAL. DAN CUENTA AL PLENO, CON EL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE LA CONTRALORÍA, CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:- I. - LISTA DE ASISTENCIA.-----

II. - CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

III. - INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:-----

-----COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL Y FINANCIERA.-----

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-----

COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA.-----

COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA.-----

V. - ASUNTOS GENERALES.-----

VI. - CLAUSURA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE LA CONTRALORÍA, CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014, QUE EMITEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, REGIDOR L. C. I. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE VOCAL. EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. --

E).- COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA.-----

EN OTRO APARTADO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR L. C. I. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE VOCAL. INFORMA QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, SE TIENE PENDIENTE EL DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DOS

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LOS CUALES DARÁ A CONOCER EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, PARA SU APROBACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

----- EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES REGIDORAS, L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SU CARÁCTER DE SECRETARIA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA POR EL COMITÉ DE SALUD DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y PSIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COORDINADOR DEL CAIDERIS. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA POR EL COMITÉ DE SALUD DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE INTEGRAN LAS REGIDORAS, L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SU CARÁCTER DE SECRETARIA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÒ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y PSIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COORDINADOR DEL CAIDERIS. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

G).- DENTRO DEL PRESENTE APARTADO DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:----- *“SE HAN ESTADO DETECTANDO ALGUNAS SITUACIONES EN LA CUESTIÓN DE LOS ALINEAMIENTOS Y AFECTACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LAS CALLES QUE SE ESTÁN ABRIENDO, ES UN PROBLEMA QUE SE ESTÁ GENERANDO EN LA CUESTIÓN DE LOS CONVENIOS, ES CONVENIENTE QUE SE HAGA LA ESCRITURACIÓN DE DICHOS PREDIOS QUE SON AFECTADOS Y ESTÉN A NOMBRE DEL MUNICIPIO PARA CUANDO SE HAGAN LOS PAGOS DE AFECTACIÓN, EL CONVENIO DE AFECTACIÓN, YA NO SE QUEDE CON DERECHOS A NOMBRE DE OTRA PERSONA, PORQUE QUEDAN CON LOS ANTECEDENTES, A LO MEJOR SE DA DE BAJA LA CUENTA, Y EN TODAS LAS CUESTIONES MUNICIPALES, PERO NO QUEDA UN ANTECEDENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ESO HA CREADO CONFLICTOS EN ALGUNAS OTRAS SITUACIONES QUE HEMOS VIVIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO ANTES DE EMPEZAR A VER EL PUNTO DE LAS COMISIONES, PONGO SOBRE ESTA MESA EL PODER GENERAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL, LO QUE VIENEN SIENDO LAS AFECTACIONES DE VIALIDADES QUE SE DEN TANTO POR CUESTIONES DE LOS TRAZOS NORMALES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, O LOS MISMOS PERMISOS DE DIVISIÓN CON AFECTACIONES EN EL ALINEAMIENTO, DIRECTAMENTE, QUEDE ESCRITURADO, ES COMO SE LLEVA EN LOS FRACCIONAMIENTOS, ES DECIR, ESTOS ESCRITURAN LAS CALLES Y LAS ÁREAS DE DONACIÓN, PARA*

QUE LUEGO YA NO HAYA NINGUNA AFECTACIÓN, ENTONCES PONER EN CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO UN PUNTO DE ACUERDO, QUE SE GENERE LA ESCRITURACIÓN DE DICHAS AFECTACIONES O CUANDO POR SUS VIALIDADES EN LOS ALINEAMIENTOS, O EN LAS CALLES MISMAS PARA QUE CUANDO SE HAGA ALGÚN TIPO DE PROCESO DE URBANIZACIÓN, ESCRITURACIÓN Y DEMÁS, NO TENGAMOS NINGÚN PROBLEMA, ESO QUIEN LO ESCRITURARIA? NORMALMENTE, SI ES EL PROPIETARIO, EL QUE LO GENERA POR EJEMPLO, LOS PERMISOS DE DIVISIÓN, PASA UNA CALLE Y HAY UNA AFECTACIÓN DE UN METRO POR BANQUETA, COMO AHORITA NOS ESTÁ PASANDO EN ALGUNAS PARTES, SI EL SACA UN PERMISO DE DIVISIÓN, EL YA TIENE QUE TENER ESCRITURADO EL RESTO DEL PERMISO DE DIVISIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO, PARA QUE SI EN EL FUTURO SE HACE UNA VIALIDAD YA NO TENER ESE PROBLEMA DE QUE SI TE ALINEAS O NO TE ALINEAS, ELLOS EN SU ESCRITURA YA LO SACARON, Y TAMBIÉN LO VAN A TENER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO, A LO MEJOR AQUÍ, EN EL PREDIAL SI YA NO LO TIENEN, PERO EN EL REGISTRO PÚBLICO SI LO TENDRÍAN, Y NOS ESTAMOS VIENDO ACTUALMENTE CON ESTE TIPO DE PROBLEMAS, ACTOS QUE ESTAMOS HACIENDO DE VIALIDADES, ESTÁ PASANDO ESA SITUACIÓN, LO QUE PROPONÍAMOS EN CONCRETO ES QUE ÚNICAMENTE SE ESCRITUREN LAS AFECTACIONES, YA SEA POR UNA VIALIDAD, Y SI LA AFECTACIÓN SE DA POR PARTE DEL MUNICIPIOS NOSOTROS ESTARÍAMOS ENCARGANDO DE ESCRITURARLO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PUESTO QUE LOS ESTAMOS AFECTANDO, Y SI LA PERSONA LO HACE POR ALGÚN ALINEAMIENTO LA PERSONA, LO ESCRITURA EL MUNICIPIO, O SI LO HACE CON UN PERMISO DE DIVISIÓN QUE LO SOLICITE LO TENDRÍA QUE HACER EL PROPIETARIO Y PONERLO EN CONSIDERACIÓN, PORQUE SE DEBE DE HACER, PERO NO LO HEMOS ESTADO HACIENDO ÚNICAMENTE LO HACEMOS ADMINISTRATIVO, NO LO HACEMOS DIRECTAMENTE CON TODA LA NORMATIVIDAD POR ESO, TENEMOS EL PROBLEMA CUANDO VAMOS A ENTRAR CON LA URBANIZACIÓN, Y COMO VIENEN VARIOS PUNTOS DE ALINEAMIENTOS Y DE AFECTACIONES, PARA QUE YA QUEDE Y NO TENER NINGÚN PROBLEMA, Y NOS DIMOS CUENTA PORQUE A VECES HABÍA LA DUDA DE QUE SI SE PAGARON O NO SE PAGARON PORQUE TIENE TIEMPO HACIÉNDOSE LOS TRAMITES DE AFECTACIÓN Y DE ESTA FORMA YA QUEDARÍA TODO ESTABLECIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO, PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y SE PUEDA GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO AL RESPECTO” . -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER APROBADA LA ANTERIOR PROPUESTA, ESTA BENEFICIARIA LA FORMA DE DAR SEGURIDAD AL PROPIO AYUNTAMIENTO EN ESTE TIPO DE OPERACIONES, AGREGA QUE DURANTE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, HAN VISTO ALGUNOS CASOS EN QUE LA GENTE QUE HA SIDO AFECTADA AÑOS ATRÁS, SE LE PAGA DICHA AFECTACIÓN Y NUNCA SE DIO DE BAJA LA SUPERFICIE DEL INSTRUMENTO PÚBLICO EN EL REGISTRO PÚBLICO, ENTONCES EN LAS ESCRITURAS, SIGUE APARECIENDO A NOMBRE DE LA MISMA PERSONA, SIENDO NECESARIO GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO GENERALIZADO, PARA QUE DESARROLLO URBANO TENGA, Y QUE NO DIGAN QUE ES UN CAPRICHOS DE ALGUNAS PERSONAS, SIMPLEMENTE ES EN BENEFICIO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, Y DEL PROPIO MUNICIPIO, PARA TENER LA CERTESA JURÍDICA SOBRE LOS PATRIMONIOS MUNICIPALES.

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REITERA, LA PROPUESTA, DE QUE SE HAGA LA ESCRITURACIÓN DE LAS VIALIDADES, YA SEA POR PROLONGACIÓN, POR ALINEAMIENTO, O POR CUESTIONES DE PROYECTO DE VIALIDAD Y QUE LA ESCRITURA LA REALICE EL INTERESADO, ES DECIR, SI ES UNA APERTURA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ALGUNA VIALIDAD, ES EL MUNICIPIO QUIEN PAGARA LA ESCRITURA, Y SI ES EL SOLICITANTE, POR UN ALINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, O UN ALINEAMIENTO POR CUESTIONES DE PERMISO DE DIVISIÓN, LA ESCRITURA LA PAGARA EL USUARIO. -----

LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO, CON RESPECTO A LA QUE CANTIDAD DE PREDIOS Y ESCRITURAS. **AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** LE ACLARA QUE NO ES UNA SITUACIÓN DE MANDAR REALIZAR ALGÚN PAQUETE DE ESCRITURAS, SON CASOS SON MUY PARTICULARES Y TRAMITES QUE HACEN LAS PERSONAS Y NO SON MEDIBLES, ES COMO LA SITUACIÓN DE UN PROMOTOR DE VIVIENDA, QUE TIENE QUE HACER LA ESCRITURA A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR DECIR

UN EJEMPLO. -----EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA SI LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CUENTA CON ALGÚN REGLAMENTO, QUE PREVEA ESTA PROPUESTA. AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESPONDE QUE NO, Y ÚNICAMENTE LO QUE REGLAMENTA, SON LOS FRACCIONAMIENTOS Y ESTOS ADEMÁS ESTÁN NORMADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO TERRITORIAL Y LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS, MANEJA LA CUESTIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS, EL PROBLEMA ES QUE LOS FRACCIONAMIENTOS, TAMBIÉN TIENEN LA NECESIDAD DE DIVISIONES, Y ESTA ESTABLECE QUE HAY QUE ESCRITURAR LAS VIALIDADES, PERO NO SE HACE, PORQUE SE SUPONE QUE EN LAS DIVISIONES, YA ESTÁ ABIERTO, Y EL PROBLEMA QUE CUANDO ESTÁ ABIERTO, PARA HACER UNA DIVISIÓN, A VECES NO ESTÁN ALINEADOS, ENTONCES AL DARLE EL ALINEAMIENTO, QUE UN METRO POR TREINTA METROS DE LARGO, EN LA VIALIDAD, POR LO QUE ENTONCES SE LE PEDIRÁ LA ESCRITURACIÓN DE ESE METRO POR TREINTA METROS, PARA CUANDO EL FRACCIONADOR LLEGUE HACER LA BANQUETA, Y NO SE HAYA METIDO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA ESCRITURA, YA QUEDE DEBIDAMENTE ALINEADO. Y EN CASO CONTRARIO, SI SE METIÓ Y VAYA A TENER QUE SER AFECTADO, YA NO SE LE PODRÁ INDEMNIZAR. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE AGREGAR AL PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA DE QUE CUANDO EL MUNICIPIO POR MOTIVO DE ALGUNA VIALIDAD, TENGA LA OBLIGACIÓN DE AFECTARLOS, DEBERÁ HACER EL PROCEDIMIENTO, CONFORME LO MARCA LA NORMA, ES DECIR, PAGAR LA RESPECTIVA INDEMNIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN, Y QUE EL AFECTADO, TENGA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR LA ESCRITURA A FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL ÁREA AFECTADA, Y QUEDE COMO UNA POLÍTICA, PARA QUE DESARROLLO URBANO, LA PUEDA APLICAR, AL RESPECTO, EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE AL RESPECTO, QUE EN EL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA, ES CUANDO SE LE LIQUIDA, Y ESTO ES YA, DENTRO DEL PROCESO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE EN TODOS LOS PERMISOS DE DIVISIÓN Y ALINEAMIENTO, SOLICITADOS POR CUALQUIER CIUDADANO, SE EXPIDA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIALIDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A COSTA DEL INTERESADO Y SI ES MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ES QUIEN AFECTA ALGÚN BIEN INMUEBLE, EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN SE LLEVARÁ A CABO Y A COSTA POR PARTE DEL MUNICIPIO. -----

H).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO

EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

INCISO H).- 1. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 237, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA ANGEL FELIPE LOPEZ MUÑOZ. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 237, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA ANGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ. CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE QUE NO DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS, ADEMÁS DE QUE LA PALAPA NO DEBERÁ REBASAR EL PARÁMETRO DEL TERRENO HACIA LA BANQUETA; AL NO CUMPLIR DICHAS CONDICIONANTES QUEDA SIN EFECTO. -----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

----- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

----- **VIALIDAD:** TERCERA DE 20-40. -----

----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H-1-200 HABITANTES POR HECTÁREA. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA. ----- **QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0332/2013, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 237, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** -----

----- **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.** -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/204-OF/2013. DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ANGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #237, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. ANGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-915/2013, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 237, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTÍCULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO:** 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².**-----1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA Y 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-219/2014, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO

57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 232, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO BOULEVARD JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 237, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA ANGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ. CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE QUE NO DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS, ADEMÁS DE QUE LA PALAPA NO DEBERÁ REBASAR EL PARÁMETRO DEL TERRENO HACIA LA BANQUETA; AL NO CUMPLIR DICHAS CONDICIONANTES QUEDA SIN EFECTO. -----**

INCISO H). - 2. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ELÍAS PÉREZ NÚMERO 107-A, EN LA COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, SOLICITA: HÉCTOR PLASCENCIA TORRES. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ELÍAS PÉREZ NÚMERO 107-A, EN LA COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, SOLICITA: HÉCTOR PLASCENCIA TORRES. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE:** ÁREA HABITACIONAL. -----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M). -----

-----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN ESA ZONA. **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD OFICIO: DSPV/STCH Y J/0380/2013, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JULIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO

DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ELISA PÉREZ NÚMERO 107-A, JESÚS DEL MONTE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** -----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/248 - OF/2013, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DÍAZ ORDAZ #107 - A, DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA Y EL TEMPLO DE LA COMUNIDAD AMBOS APROXIMADAMENTE A 30 METROS, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO.*-----

-----**POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. HECTOR PLASCENCIA TORRES, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----**LA**

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-351/2013, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE. ELISA PÉREZ NO. 107-A, COMUNIDAD. JESÚS DEL MONTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA

DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ELÍAS PÉREZ NÚMERO 107-A, EN LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE, SOLICITA: HECTOR PLASCENCIA TORRES. -----

INCISO H).- 3. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, SOLICITA: JUAN DIEGO ARELLANO GOMEZ. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, SOLICITA: JUAN DIEGO ARELLANO GÓMEZ. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO CON SAPAF. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA. -----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. ---

VIALIDAD: TERCIARIA CON DERECHO DE VIA TIPO "C" DE 20 A 40 METROS. -----

--- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** HACE LA RECOMENDACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y PONER SEÑALÉTICA. -----

--- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD OFICIO: DSPV/STCH Y J/0535/2013. DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE

QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-346/2013, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN CALLE. HACIENDA DE SAN ENRIQUE NO. 1501, DE LA COLONIA VILLAS DE HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/018-OF-2014 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN DIEGO ARELLANO GOMEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN HDA. DE SAN ENRIQUE #1501, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----*

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ENRIQUE NÚMERO 1501, EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, SOLICITA: JUAN DIEGO ARELLANO GÓMEZ. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO CON SAPAF.-----

INCISO H).- 4. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 126, EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, SOLICITA: PEDRO GARCÍA SEGURA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 126, EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, SOLICITA: PEDRO GARCÍA SEGURA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.----- **COMPATIBLE:** ÁREA AGRICULTURA TEMPORAL. -----
----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES.-----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.** MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0616/2013, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PEDRO MORENO NÚMERO 126, SAN IGNACIO DE HIDALGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/33 - OF/2014, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. PEDRO GARCÍA SEGURA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO #126 COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* **VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;** Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 159 METROS DE LA TELESECUNDARIA VICTORIANO RODRÍGUEZ DE IGUAL MANERA EL LOCAL TIENE ACCESO DIRECTO CON LA CASA HABITACIÓN. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. PEDRO GARCÍA SEGURA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-167/2014, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO # 126, DE LA COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----
-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 126, EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, SOLICITA: PEDRO GARCIA SEGURA. -----

INCISO H).- 5. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DE LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 1112 ESQUINA CAMINO A SAN BERNARDO, EN EL EJIDO DEL LLANO, SOLICITA: PASCUAL ALCALA TAMAYO. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DE LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 1112 ESQUINA CAMINO A SAN BERNARDO, EN EL EJIDO DEL LLANO, SOLICITA: PASCUAL ALCALA TAMAYO. CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE QUE NO DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS, Y DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE, SE UTILIZANDO EL ESTACIONAMIENTO DE LO QUE ES LA ZONA DE ALINEAMIENTO, DE LO QUE VIENE SIENDO EL LIBRAMIENTO, SUR, EL PREDIO ES MÁS GRANDE Y TIENE ESPACIO PARA GENERAR ESTACIONAMIENTO. -----

A CONTINUACIÓN **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA, CADA CUANDO, SE TIENEN QUE REVISAR ESTOS CONDICIONAMIENTOS, AL RESPECTO, **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RESPONDE QUE CORRESPONDERÁ REVISARLOS A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, Y SI ALGUIEN DE LA COMISIÓN, SE PERCATA QUE NO ESTÁ ATENDIENDO LOS CONDICIONAMIENTOS, SE ALERTA AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS PARA QUE REVISE ESTA SITUACIÓN, A TRAVÉS DE SU INSPECTORES. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA. --

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO. ----- **VIALIDAD:**

PROPUESTA LIBRAMIENTO (60-90). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HAB/HA). -----

--**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: LA COLOCACIÓN DE DOS EXTINTORES, SEÑALÉTICAS, DOS RUTAS DE EVACUACIÓN, UNA SALIDA DE EMERGENCIA, UN PUNTO DE REUNIÓN, DICTAMEN ESTRUCTURAL, CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES Y ACOMODAR LOS CABLES DE LA LUZ. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/370-OF/2013. DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. PASCUAL ALCALA TAMAYO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR #1112, CAMINO A SAN BERNARDO, EJIDO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. -----

-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. PASCUAL ALCALA TAMAYO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN,

PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0622/2013, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013, INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 1112, EJIDO DEL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-284/2014, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** UBICADO EN EL LIBRAMIENTO SUR #1112, ESQUINA CON CAMINO A SAN BERNARDO, EJIDO DEL LLANO DE LA COMUNIDAD PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DE LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 1112 ESQUINA CAMINO A SAN

BERNARDO, EN EL EJIDO DEL LLANO, SOLICITA: PASCUAL ALCALA TAMAYO. CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE QUE NO DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS, Y DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA. -----

INCISO H).- 6. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 LOCAL 01, EN PLAZA GALERÍAS METROPOLITANA, SOLICITA: **CONCEPTOS EMPRENDEDORES S.A DE C.V. --**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 LOCAL 01, EN PLAZA GALERÍAS METROPOLITANA, SOLICITA: **CONCEPTOS EMPRENDEDORES.** CONDICIONADO A QUE SEAN BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO AL COPEO CON ALIMENTOS. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE ESPECIALIZADO. ----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

----- **VIALIDAD:**
SECUNDARIA (20-40) .-----

-- **HABITACIONAL:** DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA). -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1090/2013, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013.** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS, UBICADA EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 500, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE 2 MESES PARA CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PONER EXTINTOR (1); SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN (2); SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA (1); PONER LUZ DE EMERGENCIA (1); CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0648/2013, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO RFC/389 - OF/2013, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL CONCEPTOS EMPRENDEDORES S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD JUVENTINO ROSAS #500 LOCAL 1 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA PERSONA MORAL CONCEPTOS EMPRENDEDORES S.A. DE C.V., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-163/2014, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 500, LOCAL 1, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE

BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 500 LOCAL 01, EN PLAZA GALERIAS METROPOLITANA, SOLICITA: CONCEPTOS EMPRENDEDORES S.A DE C.V. CONDICIONADO A QUE SEAN BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO AL COPEO CON ALIMENTOS.-----

INCISO H).- 7. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NÚMERO 37-B, EN LA COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, SOLICITA: HECTOR PLASCENCIA TORRES.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NÚMERO 37-B, EN LA COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, SOLICITA: HECTOR PLASCENCIA TORRES.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----**COMPATIBLE:** ZONA FACTIBLE DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL (CALIZA). ----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).----- POR LO

ANTERIOR, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE**

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0670/2013, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JESÚS SIERRA NÚMERO 37-B, SAUZ DE ARMENTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DIDRFC/012 - OF/2014, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. HECTOR PLASCENCIA TORRES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JESUS SIERRA #37-B, COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ

VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. HECTOR PLASCENCIA TORRES, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-076/2014, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE JESÚS SIERRA # 37-B, DE LA COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0670/2013, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **JUSTO SIERRA NÚMERO 37-B, SAUZ DE ARMENTA.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** -----

-----**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.** -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL

PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA NÚMERO 37-B, EN LA COMUNIDAD SAUZ DE ARMENTA, SOLICITA: HECTOR PLASCENCIA TORRES. ---

INCISO H). - 8. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 3209, EN LA COLONIA LA ESTACIÓN, SOLICITA: RICARDO RAMIREZ TORRES ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BIMBO, S.A. DE C.V. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 3209, EN LA COLONIA LA ESTACIÓN, SOLICITA: RICARDO RAMIREZ TORRES ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BIMBO, S.A. DE C.V. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----**COMERCIO:** DE BARRIO. -----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0047/2014, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.** INFORMO QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN NÚMERO 3209, EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA DE ALMACENAMIENTO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** -----

-----**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.** -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-208/2014, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE

VISTO BUENO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN # 3209, DEL EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----LA DIRECCIÓN

DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/091 - OF/2014, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR BIMBO SA DE CV., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: BODEGA DE ALMACENAMIENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEÓN #3209 EJIDO DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE OTRAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.* POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 3209, EN LA COLONIA LA ESTACIÓN, SOLICITA: RICARDO RAMIREZ TORRES ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA BIMBO, S. A. DE C. V. -----

INCISO H).- 9. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 114 LOCAL 1 Y 2, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA SAN FRANCISCO. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 114 LOCAL 1 Y 2, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA SAN FRANCISCO. CONDICIONADO A TENER UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DEBERÁ DE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; CONTROLAR EL RUIDO, LA PROHIBICIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD; ASI COMO RESPETAR EL HORARIO PERMITIDO. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SUGIERE SE ATIENDA ESTA LA OBSERVANCIA Y RECOMENDACIONES QUE HACE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y QUE POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, CON RESPECTO A CONTROLAR EL ACCESO DE MENORES DE EDAD A ESTE TIPO DE LUGARES, EL CONTROL DE RUIDO Y CUIDAR QUE SE RESPETE EL HORARIO SEÑALADO. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE ADEMÁS A FUTURO SE LE TENDRÁ HACER LA RECOMENDACIÓN CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE UN BALET PARKING Y ADEMÁS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE TENDRÁ QUE GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA NORMATOS LOS HORARIOS DE TODO TIPO DE ANTROS QUE HAY EN EL MUNICIPIO Y CON ELLO RESTRINGIR LOS HORARIOS, LO QUE SE TENDRÍA QUE GENERAR PARA DAR TODA A LA FACULTAD A REGLAMENTOS, YA NO SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DE UN PERMISO DE USO DE SUELO, SINO ESTO CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN. -----

-----**EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO,** PREGUNTA SI ACTUALMENTE NO SE TIENE ALGÚN REGLAMENTO QUE NORME ESTA SITUACIÓN. EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESPONDE QUE ESTÁ EN EL REGLAMENTO, PERO DICE NO SABER EN QUÉ HORARIOS ESTA LA RESTRICCIÓN. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE HASTA LAS DOCE HORAS, Y LA EXTENSIÓN DE HORARIO ES POR DOS HORAS MÁS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL HORARIOS ES HASTA LAS DOS DE LA MAÑANA. -----

EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SUGIERE QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LES DE A CONOCER EL HORARIO QUE SE TIENE, TANTO PARA RESTAURANTES Y ANTROS Y TRATAR DE UNIFICARLOS. -----

-----**LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** MANIFIESTA QUE SON DOS CASOS DISTINTOS, UNO ES RESTAURANTES Y OTRO ES ANTROS, PARA EL CASO DE LOS RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUANDO HAY UN EVENTO ESPECIAL DE ALGÚN PARTIDO, ESTOS SOLICITAN LA EXTENSIÓN DE HORARIO Y PAR EL CASO DE LOS ANTROS, ESTOS NO SE PUEDEN CERRAR A LAS DOCE HORAS Y NO ES QUE UN ANTRO PIDA EXTINCIÓN DE HORARIO, SINO QUE TIENE QUE TENER SU HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

-----**COMPATIBLE:** COMERCIO DE BARRIO. -----

-----**COMERCIO:** COMERCIO DE BARRIO. -----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M). -----

-- HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H1(100-200 HAB/HA). -----
----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.
MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0088/2014, DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2014, INFORMA QUE RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 114, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/94-OF/2014, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR INDUSTRIA SAN FRANCISCO SA DE CV., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN #114 LOCAL 1 Y 2 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

-
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 114 LOCAL 1 Y 2, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA SAN FRANCISCO. CONDICIONADO A TENER UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMAQS DEBERA DE CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE FISCALIZACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,

TRÁNSITO Y VIALIDAD. Y PROTECCIÓN CIVIL; CONTROLAR EL RUIDO, LA PROHIBICION DE ACCESO A MENORES DE EDAD; ASI COMO RESPETAR EL HORARIO PERMITIDO.-----

INCISO H).- 10. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 200 LOCAL 18Y 19, EN LA ZONA CENTRO SOLICITA: NEDI ANET MUÑIZ MIRANDA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 200 LOCAL 18Y 19, EN LA ZONA CENTRO SOLICITA: NEDI ANET MUÑIZ MIRANDA. CONDICIONADO A CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; CONTROLAR EL RUIDO, LA PROHIBICIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD; ASÍ COMO RESPETAR EL HORARIO PERMITIDO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 M).-----

HABITACIONAL: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150-300 HAB/HA).----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0089/2014, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-307/2014, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN # 200, LOCAL 18 Y 19, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO

RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/095-OF/2014, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. AQUILES SERDÁN # 200 LOCAL 18 Y 19, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 200 LOCAL 18Y 19, EN LA ZONA CENTRO SOLICITA: NEDI ANET MUÑIZ MIRANDA. CONDICIONADO A CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; CONTROLAR EL RUIDO, LA PROHIBICIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD; ASI COMO RESPETAR EL HORARIO PERMITIDO. -----

INCISO H). - 11. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA; INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON, A. C. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA; INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. SE CONDICIONA A NO UTILIZAR LA VÍA PUBLICA CON ANUNCIOS;

ASÍ COMO PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, PARA DAR SERVICIO A LOS ALUMNOS.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** CENTRO HISTÓRICO. -----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO. - **VIALIDAD:** Terciaria (12-20M).-----

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/112 - OF/2014, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014,** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEON AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO #222, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN A.C, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA; INSTITUTO PREUNIVESITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A.C. CONDICIONADO A NO UTILIZAR LA VIA PUBLICA CON ANUNCIOS; ASI COMO PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, PARA DAR SERVICIO A LOS ALUMNOS.-----

INCISO H).- 12. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO

107, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA. A. C. —

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 107, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA, A. C. CONDICIONADO A TERMINAR EL PROCESO DENTRO DE DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PERMISO DE USO DE SUELO; ADEMÁS A NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS; ASÍ COMO PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, PARA DAR SERVICIO A LOS ALUMNOS. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M). .-----
-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

-----**POR LO ANTERIOR** EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y POSGRADOS, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/128 - OF/2014. DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN AC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN #107 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

-----**EN VIRTUD** DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN AC, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL

PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADOS, EN EL DOMICILIO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 107, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA. A.C. CONDICIONADO A TERMINAR EL PROCESO DENTRO DE DESARROLLO URBANO; ASI COMO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PERMISO DE USO DE SUELO; ADEMÁS A NO UTILIZAR LA VIA PUBLICA CON ANUNCIOS; ASI COMO PRESENTAR EL CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, PARA DAR SERVICIO A LOS ALUMNOS.-----

INCISO H).- 13. LA SOLICITUD PARA QUE EL ÁREA DE DONACIÓN, DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO LAS ACACIAS, SEA TOMADA EN CUENTA COMO PARTE DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN MENCIÓN ES DE 63,943.61 m², EL PROYECTO DEL BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA AFECTA AL DESARROLLO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 4,273.83 m². POR LO QUE EL PROPIETARIO PROPONE UN AREA DE DONACIÓN DE 2,567.54 m² EQUIVALENTES AL 4.015% DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 416 FRACCION II DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO QUE AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:-----

----- *“ARTÍCULO 416. LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS PARA ÁREAS VERDES Y PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----*

II. EN LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO DE USO HABITACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMPESTRES, EL ÁREA DE DONACIÓN NO PODRÁ SER MENOR AL CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL DESARROLLO. ” TODO LO ANTERIOR EN ALCANCE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO QUE AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: -----

----- *“ARTÍCULO 445. EN LOS FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLOS EN CONDOMINIO QUE SUFRAN AFECTACIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL, POR INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO URBANO O EL TRAZO DE VIALIDADES URBANAS O CUALQUIERA OTRA VÍA DE COMUNICACIÓN, DICHAS AFECTACIONES SE PODRÁN CONSIDERAR HASTA EL CIEN POR CIENTO COMO PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, A EXCEPCIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL SEÑALE COMO RESTRICCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA AUTORIDAD FEDERAL. TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS O DE DESARROLLOS EN CONDOMINIO DE USO HABITACIONAL POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL, QUE SE UBIQUEN DENTRO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DELIMITADOS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, NO PODRÁ SER MENOR DEL CINCUENTA POR CIENTO LA SUPERFICIE QUE SE CONSIDERE COMO PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN. -----*

-EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SE ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS PARA FIJAR LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA Y A LOS REQUERIMIENTOS DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO. ” .-----

SOLICITA EL ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DESARROLLADORA VISSION S. A. DE C. V. -----

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD PARA QUE EL ÁREA DE DONACIÓN, DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO LAS ACACIAS, SEA TOMADA EN CUENTA COMO PARTE DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN MENCION ES DE 63,943.61 m2, EL PROYECTO DEL BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA AFECTA AL DESARROLLO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 4,273.83 m2. POR LO QUE EL PROPIETARIO PROPONE UN AREA DE DONACIÓN DE 2,567.54 m2 EQUIVALENTES AL 4.015% DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 416 FRACCION II DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. TODO LO ANTERIOR EN ALCANCE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO , QUE SE CITA CON ANTELACION. --- -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO LAS ACACIAS, SEA TOMADA EN CUENTA COMO PARTE DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN MENCION ES DE 63,943.61 m2, EL PROYECTO DEL BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA AFECTA AL DESARROLLO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 4,273.83 m2. POR LO QUE EL PROPIETARIO PROPONE UN AREA DE DONACIÓN DE 2,567.54 m2 EQUIVALENTES AL 4.015%. TODO LO ANTERIOR EN ALCANCE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO CITADO EN SUPRALINEAS Y TODA VEZ QUE DICHA SUPERFICIE DE 2,567.54 M2 EQUIVALENTES AL 4.015% DA CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 416 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO QUE AL PIE DE LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 416. LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS PARA ÁREAS VERDES Y PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

II. EN LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO DE USO HABITACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMPESTRES, EL ÁREA DE DONACIÓN NO PODRÁ SER MENOR AL CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL DESARROLLO-----

INCISO H).- 14. LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO, DEL SEÑOR J. GUADALUPE SANTIBAÑEZ LOPEZ Y A SU VEZ AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA” DE 2334.77 M2 DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EN DICTAMEN PRESENTADO, RESUELVE. - CONSIDERA PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE AFECTACIÓN; SIEMPRE QUE SE REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN; AL MOMENTO DEL PAGO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO: AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR J. GUADALUPE SANTIBAÑEZ LÓPEZ. UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOS REMEDIOS (DE CALLE PERONES A LIBRAMIENTO SUR), EN EL QUE SE LOCALIZA UN PREDIO UBICADO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TAL COMO CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA" . QUE EQUIVALE A UNA SUPERFICIE DE 2334.77 M2 DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO, SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.-----

-----TERCERO: QUEDANDO SUJETA LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE AFECTACION; A SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DE AFECTACION; AL MOMENTO DEL PAGO. --

INCISO H). - 15. LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA VERÓNICA MUÑOZ MARTÍNEZ, Y AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA" DE 521.68 M2 QUINIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE DICTAMEN PRESENTADO, RESUELVE. CONSIDERA PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE AFECTACIÓN; SIEMPRE QUE SE REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN; AL MOMENTO DEL PAGO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y

ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO: AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 [REDACTED]

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA” DE 521.68 M2 QUINIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS.-----

TERCERO: QUEDANDO SUJETA LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE AFECTACIÓN; A SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN; AL MOMENTO DEL PAGO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA RATIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS COMISIONES MUNICIPALES. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SUS ARTÍCULOS 76. FRACCIÓN I INCISO C); 80 Y 83; Y 62, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PRÁCTICAMENTE LA MAYORÍA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, QUE CONFORMAN INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDAN DE IGUAL FORMA, PARA LO CUAL PROPONE SE APRUEBE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DE LAS MISMAS, SALVO EN EL CASO DEL REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, HACE UNA NUEVA PROPUESTA ÚNICAMENTE DEL REGIDOR REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HABRÁ DE FUNGIR DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, EN SU CALIDAD DE VOCAL, CUYA PROPUESTA DE SU PARTE RECAE EN EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN LUGAR DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REITERA QUE EL RESTO DE LAS COMISIONES QUEDAN IGUAL, ESTAS SE RATIFICAN Y CONCLUYE PARA DECIR QUE ESA ES LA PROPUESTA QUE HACE DE SU PARTE.-----

-----AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“CREO QUE SOY EL ÚNICO AFECTADO EN ESTE CASO, PUESTO QUE SOY EL ÚNICO REMOVIDO, BUENO, RESPECTO A ESTA SITUACIÓN, ME GUSTARÍA SABER Y HACER EL PLANTEAMIENTO EN BASE A QUE ES ESTA REMOCIÓN, SI BIEN ES CIERTO, LA LEY ORGÁNICA ES MUY CLARA Y LE DA*

LA FACULTAD AL ALCALDE DE HACER LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, PERO TAMBIÉN MANEJA UNA TEMPORALIDAD QUE PREVÉ ANUALMENTE, A SU VEZ TAMBIÉN CONSIDERA QUE DEBE SER TOMADA EN CUENTA LA OPINIÓN Y EL PERFIL DE QUIENES VAYAN A INTEGRAR ESTAS COMISIONES, ESTAMOS DESFASADOS Y A UN AÑO Y MEDIO, NO SÉ PORQUE SURGA ESTA SITUACIÓN DE LA REMOCIÓN Y ES VÁLIDA EN SU MOMENTO, PERO TAMBIÉN EXISTEN CAUSALES PARA LA REMOCIÓN, HABLEMOS QUE EL SISTEMA ES UNA DESCENTRALIZADA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE CONVIERTE EN LO QUE ES CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, ENTONCES AQUÍ, EL MISMO REGLAMENTO DEL SISTEMA, ESTABLECE LAS FORMAS POR LAS CUALES SE PUEDE DAR DE BAJA A UN CONSEJERO, TOMEMOS EN CUENTA QUE NO HAY UNA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, COMO TAL, Y SI LA HUBIERA, EL MISMO REGLAMENTO DICE QUE QUIEN LA PRESIDA SERÁ EL COMISIONADO AL ORGANISMO, Y QUE ESTE A SU VEZ, SERÁ VOCAL, NADAMÁS, NO LE DA MÁS FACULTAD POR SER VOCAL, DENTRO DEL CONSEJO, ENTONCES CUANDO SE BASA ESTE PUNTO, EN EL ARTÍCULO 80 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. DONDE LE DA LA FACULTAD AL ALCALDE, PARA HACER LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES ANUALES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL PLENO, POR LO QUE ENTONCES SE LES OLVIDO CITAR EL ARTÍCULO 82 QUE HABLA SOBRE LA DISPENSA O LA REMOCIÓN, DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE OBTIENE DICE EL ARTÍCULO, QUE SOLO POR CAUSAS GRAVES Y CALIFICADAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ DISPENSARSE O REMOVERSE DEL CARGO A QUIEN INTEGRA ALGUNA COMISIÓN, HACIÉNDOSE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, POR LO QUE REITERO, SOLO POR CAUSAS GRAVES CALIFICADAS, ENTONCES, A MÍ ME GUSTARÍA SABER EL MOTIVO AL CUAL OBEDECE ESTE MOVIMIENTO, Y TAMBIÉN QUIERO MANIFESTAR QUE AL FIN DE CUENTAS EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE LA FORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL Y EN EL ARTÍCULO 152, LE DA LA FACULTAD AL MISMO SISTEMA PARA QUE SU REGLAMENTO, SEA SU FORMA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SU FORMA DE GOBIERNO, QUE EN ESTE CASO ES EL CONSEJO, ES UN CONSEJO AUTÓNOMO, Y EL CUAL RECONOCEMOS EN LA MISMA LEY ORGÁNICA, Y NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL REGLAMENTO, ES APROBADO EN EL MUNICIPIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR TANTO, EN NINGÚN MOMENTO CONTRAVIENE O CONTRAPONA LA LEY ORGÁNICA, SI USTEDES HACEN ESTA REMOCIÓN, SI USTEDES PRETENDEN GENERAR ESTO, TENDRÍAN QUE SUSTENTARLA, EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE REMOCIÓN, QUE ESTABLECE EL PROPIO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y ESTA LA CAUSAL DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN XIV. EN LAS CUALES EN NINGUNA DE ESTAS SE HA INCURRIDO, O BIEN TAMBIÉN LO ES EL MISMO ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO, QUE ESTABLECE QUE DEBERÁ DE SER POR ESCRITO, O POR DENUNCIA, POR LO QUE QUISIERA SABER SI HAY UNA DENUNCIA, O ALGÚN ESCRITO EN DONDE SE CONTEMPLE ALGUNA FALTA QUE YO HAYA COMETIDO EN EL SISTEMA, ENTONCES, NADAMÁS QUISIERA MANIFESTAR ESO, EN EL SENTIDO DE QUE, ES CIERTO, LA FACULTAD ES PLENA DEL ALCALDE, PERO A MÍ NUNCA SE ME CONSIDERO, NI SE ME DIJO, NI SE ME TOMO LA OPINIÓN, QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA LO ESTABLECE, LES DIGO, EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DEL AGUA ES CLARO, MANEJA LAS CAUSAS DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y PUES NO SÉ, AL FIN DE CUENTAS SE VA HACER LO QUE LA MAYORÍA DECIDA, CREO QUE ES ALGO QUE YA SE VIENE CONCENSANDO, QUE SE VIENE CONTEMPLANDO, NADAMÁS SI QUISIERA QUE SE ME JUSTIFICARA EL PORQUÉ DE LA REMOCIÓN” .-----

AL RESPECTO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE LA ACLARACIÓN, QUE NO SE TRATA DE UNA REMOCIÓN, Y REMOCIÓN, NO ES LA PALABRA.-----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ESTOY DE ACUERDO Y APOYO EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE NO SE TRATA DE UNA REMOCIÓN, ES POR ELLO QUE NO SE CITA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SOLAMENTE SE SEÑALAN COMO ÚNICA FACULTAD Y ATRIBUCIÓN DEL CAMBIO DE ESTE, LOS ARTÍCULOS 76. FRACCIÓN I INCISO C); 80 Y 83; Y 62, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y COMO TAL LA JUSTIFICACIÓN DE QUE HAYA HABIDO ALGUNA SITUACIÓN GRAVE POR PARTE DEL REGIDOR ANTE EL CONSEJO, NO LA HAY, ESO SE DEJA A UN LADO, AQUÍ LA ÚNICA SITUACIÓN ES LA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE QUE PRÁCTICAMENTE LIMITA A UN INTEGRANTE DEL MISMO, QUE EN ESTE CASO, TENDRÁ QUE SER EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA Y QUE NO EXISTE HASTA ESTE MOMENTO, POR ESA RAZÓN ES, Y LA IDEA ES QUE SE ME PERMITA LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, QUE SI BIEN ES CIERTO, CONSIDERANDO EL PERFIL, QUIZÁS NO ES EXPERTO EN TEMAS HIDRÁULICOS Y DEMÁS, PERO SI TIENE LA COMPLETA NOCIÓN EN LO QUE SE REFIERE A LOS TEMAS DEL AGUA, DE ESTA MISMA MANERA ES MI PROPUESTA, SIN QUE HAYA ALGÚN ARGUMENTO, CAUSA GRAVE Y JUSTIFIQUE ALGUNA REMOCIÓN, PORQUE NO ES REMOCIÓN, ES SIMPLEMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL AGUA POTABLE, Y A FUTURO SE HARÁ LA

PROPUESTA HACER UNA REFORMA AL REGLAMENTO Y ESTE MISMO CONTEMPLE LA PARTICIPACIÓN DE MÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ANTE ESTE CONSEJO, ASÍ COMO HA CONTEMPLADO ANTE OTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DONDE EXISTE LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE DOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TALES COMO LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR LO QUE REITERO QUE CONCESARE LA INICIATIVA DE PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, ANTE EL CONSEJO, Y EN CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ARAS DE QUE SE PLANTE UNA TERNA Y SEA ESTA LA COMISIÓN QUE REPRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, PORQUE PRÁCTICAMENTE ESTÁ MUY CARGADO EN LO QUE RESPECTA A LA REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA, Y ESO NO QUIERE DECIR QUE ALGUNO DE LOS QUE HOY PARTICIPEN, VAYAN A ENCABEZAR LA MESA DIRECTIVA DEL MISMO CONSEJO, ESTE TENDRÁ QUE SER UN CONSEJO CIUDADANO, PERO SI, EN SU APORTACIÓN, TENDRÁ QUE SER MUCHO MAYOR LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PORQUE ES UNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MÁS IMPORTANTES QUE TIENE EL MUNICIPIO Y LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSEJO, ES MÍNIMA, REITERO QUE ESA ES LA ÚNICA JUSTIFICACIÓN, NO HAY OTRA Y EN LO FUTURO IMPULSARA LA PROPUESTA DE INICIATIVAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL SAPAF, PARA QUE LA TERNA QUE INTEGRARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO, ESTE CONTEMPLADA DENTRO DE DICHA NORMATIVIDAD. ESA ES LA ÚNICA SITUACIÓN” .-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ QUIERO AGREGAR QUE A LA FECHA EL PAPEL DESEMPEÑADO POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HA SIDO DE HONESTIDAD Y DE SERVICIO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, POR NINGÚN MOTIVO SE ESTÁ HACIENDO UNA REMOCIÓN, AL MISMO TIEMPO, QUIERO PONER COMO ANTECEDENTE, QUE CUANDO SE CONFORMARON DE UN INICIO LAS COMISIONES, HABIA ALGUNAS PERSONALIDADES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUERIENDO INTEGRAR UNA COMISIÓN PARA TENER EL CONOCIMIENTO Y PARA APORTAR NUEVAS IDEAS DENTRO DE ALGUNAS COMISIONES Y NO SE PODÍA, LLEGAR A OCUPAR TODAS, PERO PRECISAMENTE A MÁS DE UN AÑO, SE LES DA LA OPORTUNIDAD A ESAS PERSONAS QUE ANTES YA HABÍAN QUERIDO INTEGRAR LA COMISIÓN DEL SAPAF” .-----

LA REGIDORA L. R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN, ESTO NO ES UNA REMOCIÓN, NADAMAS ES EL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONSEJO, Y ESTA LA FACULTAD LA TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y YO SI QUIERO RECONOCER EL TRABAJO DE MI COMPAÑERO REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN” -- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** “LA FACULTAD DE PROPUESTA, EFECTIVAMENTE LA TIENE EL PRESIDENTE Y ES EL H. AYUNTAMIENTO QUIEN DECIDE, AUNADO A ESTO, LES COMENTO QUE RECONOZCO LOS APLAUSOS Y QUE MEJOR QUE SE VAYAN HACER ESTAS MODIFICACIONES QUE SON EN BENEFICIO DEL PROPIO SISTEMA, INCLUSO MI PROPUESTA FUERA MÁS ALLÁ DE UNA COMISIÓN QUE SE CONFORME, SINO QUE ADEMÁS, ESTA SEA UNA COMISIÓN PLURAL DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE EN SU MOMENTO, ESTÉN EN EL PLENO, QUE BUENO Y OJALA QUE SEA CONSIDERA ASÍ, Y NO SE VEA COMO UN MOTÍN POLÍTICO QUE AL FIN DE CUENTAS, SABEMOS QUE EL SISTEMA DEL SAPAF, ES EL ORGANISMO MÁS IMPORTANTE DEL MUNICIPIO, Y EL CUAL DEBE SER RESPONSABLE EN ESTE SENTIDO, ENTONCES, EL PUNTO DE ACUERDO ESTÁ UN POQUITO COMPLICADO, QUE HUBIERA DICHO LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE COMISIONADO AL AGUA, PORQUE EL PUNTO DE ACUERDO, HABLA DE LA RATIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A LAS COMISIONES MUNICIPALES, CUANDO EN REALIDAD FUE NOMBRADO UN SOLO MOVIMIENTO, JURÍDICAMENTE, LA LEY ORGÁNICA EN NINGÚN MOMENTO HABLA DE UNA RATIFICACIÓN, NI HABLA DE UNA REASIGNACIÓN, YO CREO QUE AQUÍ, HAY OTRAS ABERRACIONES JURÍDICAS, QUE ME ATREVO A DECIR, IGNORANCIA COMPLETA EN ESTE ACTUAR, SI USTEDES APROBARON A RESERVA DE LA FRACCIÓN DEL PAN QUE ESTUVO EN CONTRA DE ESTA DESIGNACIÓN, EL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL NOMBRAMIENTO ES POR TRES AÑOS, HABLA DE LA CREACIÓN, LA DESIGNACIÓN Y LA DURACIÓN EN EL CARGO, SABEMOS QUE EL PLENO, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN COMO TAL, ES LA PRIMERA QUE DEBE DE OBSERVAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EN ESTE CASO EL REGLAMENTO DEL SAPAF FUE AUTORIZADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SI FUIMOS NOSOTROS O NO FUIMOS NOSOTROS, PUES, ESA NO ES CAUSAL, SI SE HUBIERA QUERIDO HACER ESTO, PRIMERAMENTE HUBIÉRAMOS HECHO LA MODIFICACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, Y PUES AUN ASÍ, TAMPOCO SE LE PUDIERA DAR EFECTO RETROACTIVO, ES LO ÚNICO QUE TENGO QUE DECIR, ME QUEDA CLARO, LA FUNCIÓN Y LO ENCAMINADO QUE VA EL ASUNTO, OBTIAMENTE PUES, YO VOTARÍA EN CONTRA DE ESTE PUNTO, POR LA INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD QUE ESTÁ TENIENDO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU

MOMENTO HARE VALE LA ACCIÓN JURÍDICA QUE CORRESPONDA, CON RESPECTO A ESTA SITUACIÓN, SERIA TODO DE MI PARTE, NADAMAS” . -----

----- EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN EN CUANTO AL REDACCIÓN DEL PUNTO, ES QUE SE ESTABA PENSANDO PRECISAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE, PERO EL REGLAMENTO NO SE ADAPTABA PARA ELLO, Y SE IBA A LLEVAR TIEMPO PARA CAMBIAR EL REGLAMENTO Y EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD, PARA ESTE ACTO, TODA ESTA REVISADA Y CONCUERDA, USTED ES UN COMISIONADO Y SU ENCARGO SI DURA TRES AÑOS, PERO AL SER ASIGNADO A UNA COMISIÓN QUE LE ESTÁ DANDO EL AYUNTAMIENTO, CADA AÑO, LAS COMISIONES DE RESTITUYEN A PROPUESTA DEL ALCALDE” . -

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LO QUE PASA ES QUE LA COMISIÓN DEL ENCARGO ES POR TRES AÑOS” . -----EL

REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EFECTIVAMENTE, CUANDO SE HIZO LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES, INCLUIDA LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE HIZO DESDE UN PRINCIPIO, ERA QUE UNA PERSONA DE ESTA FRACCIÓN, FUERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, Y COMO SEGUNDA OPCIÓN, EFECTIVAMENTE ES QUE PROPUSIMOS AL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, NO HABRÍA PROBLEMA QUE EL ALCALDE LO VOLVIERA A PROPONER Y SI HABLAMOS JURÍDICAMENTE NO ES UNA COMISIÓN, NO ES ESTE CASO, ESTÁ DENTRO DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE Y YO CREO QUE ESTE TEMA ESTÁ ABIERTO Y PROBAMENTE ALGÚN REGIDOR DE LOS QUE ESTAMOS SENTADOS AQUÍ EN ESTA MESA, NO PODRÍAMOS ESTAR CÓMODO Y A GUSTO EN ALGUNA COMISIÓN QUE ACTUALMENTE ESTEMOS DESEMPEÑANDO, YO CREO QUE ESTE PODRÍA SER UN BUEN MOTIVO PARA ACERCARNOS, ANTE EL PRESIDENTE Y EL PLENO Y PEDIRLE LA REASIGNACIÓN DE ALGUNA OTRA COMISIÓN, DONDE ME GUSTARÍA DESARROLLARME MÁS, PORQUE MI PERFIL DA MÁS EN ESTA ÁREA, ENTONCES CON TODO RESPECTO SEÑOR REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, A NOMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COMO REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN NO ES UN BOTÍN EL QUE NOS ESTAMOS REPARTIENDO, ES EL ORGANISMO TAMBIÉN Y NO EL MÁS IMPORTANTE, PORQUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN TODOS SON IMPORTANTES PERO QUE AL FINAL DE CUENTAS, LA CUESTIÓN DEL AGUA DEFINE O NO EL DESARROLLO DE UN MUNICIPIO, SI EN ALGÚN MOMENTO EN ESTA MESA SE ESTÁ PONIENDO EN TELA DE JUICIO SU DESEMPEÑO, O RESPONSABILIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO O REGIDOR, YO CREO QUE ES LO QUE PODEMOS DEBATIR, CON TODO RESPETO NUEVAMENTE Y COMO REGIDOR Y A NOMBRE DE LA FRACCIÓN, LE COMENTO QUE NO ES UN BOTÍN EL QUE SE ESTA REPARTIENDO” . -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, HACE LA PROPUESTA DE RESERVARSE ACUERDO, CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE LAS DEMÁS COMISIONES MUNICIPALES, EN ARAS DE NO ALARGAR MÁS LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, Y UNA VEZ QUE DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO, SE ANALICE EL PERFIL MÁS ACORDE DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUE HABRÁN DE CONFORMARLAS, PARA PODER CONSIDERAR UNA NUEVA REASIGNACIÓN. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “REITERO MI PROPUESTA PARA QUE EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SE INTEGRE AL CONSEJO DIRECTIVO, OCUPANDO LA VOCALÍA CORRESPONDIENTE, EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN” . -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, Y UN VOTO SIN CONTAR DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE DURANTE EL DESAHOGO Y VOTACIÓN DEL PUNTO. EN CONSECUENCIA ACUERDA:-----

PRIMERO: SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA QUE EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SE INTEGRE AL CONSEJO DIRECTIVO, OCUPANDO LA VOCALIA CORRESPONDIENTE, EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CARGO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2013, ASENTADO EN ACTA 896, SE DIERA POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 10 EL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO,

SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSÓ DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.----- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SUS ARTÍCULOS 76. FRACCIÓN I INCISO C); 80 Y 83; Y 62, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR LO QUE SE ORDENA DAR AVISO FORMAL A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. Y SE INFORME QUE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, DEJARÁ DE OCUPAR EL CARGO COMO VOCAL DEL CONSEJO ANTES MENCIONADO A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, SIENDO EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, QUIEN SE INTEGRARA AL CONSEJO DE SAPAF, OCUPANDO LA VOCALÍA CORRESPONDIENTE.-----

SEGUNDO: A PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SE RESERVAN ACUERDO, CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, UNA VEZ QUE DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO, SE ANALICE E PERFIL MÁS ACORDE DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUE HABRÁN DE CONFORMARLAS, PARA PODER CONSIDERAR UNA NUEVA REASIGNACIÓN.-----

EN RELACIÓN **SEPTIMO PUNTO**, RELATIVO A DAR CUENTA CON EL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI.-----

EN ESTE APARTADO LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA HABER LEÍDO EL CONTENIDO DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE REFERENCIA, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LA SESIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, HACIENDO LA SUGERENCIA QUE EN LAS FIRMAS DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, SE INCLUYA A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, Y NO A LOS SECRETARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMBOS MUNICIPIOS, PUESTO QUE ESTOS SON QUINES TIENEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE QUE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE AMBOS MUNICIPIOS EN ACOMPAÑAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, Y REPRESENTANTES DEL IPLANEG, SE HAN ESTADO TENIENDO VARIAS MESAS DE REUNIÓN, PARA CONCRETIZAR EL CONVENIO DE REFERENCIA, EL CUAL ESTA EN ETAPA DE REGLAMENTACIÓN, Y EL CUAL SE CONSIDERA TENERLO LISTO, A MAS TARDAR EL MES DE OCTUBRE DL PRESENTE AÑO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONSIDERA QUE TRATÁNDOSE DE UN PROYECTO Y ANTES DE FORMALIZARLO MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL PLENO, SUGIERE SE DEJE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, Y OBSERVACIONES QUE ASÍ LO CONSIDERE.-----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, APOYANDO EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE, SE HAN HECHO VARIAS MESA DE TRABAJO Y NO SOLAMENTE HAN PARTICIPADO AUTORIDADES Y REPRESENTANTES JURÍDICOS DE AMBOS MUNICIPIOS, SINO QUE TAMBIÉN, SE HA INTEGRADO LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO, EL IPLANEG Y PERSONAL DE SU ÁREA JURÍDICA, EN DICHAS REUNIONES SE HA ESTADO DEFINIENDO EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE DICHO PROYECTO INTERMUNICIPAL, POR LO QUE RESALTA LA IMPORTANCIA DE LA REVISIÓN DE ESTE, Y EN ARAS DE QUE HAYA UN SOLO REGLAMENTO PARA AMBOS MUNICIPIOS. EL PROYECTO EN COMENTO, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO

PARA SU ANÁLISIS Y QUEDANDO SUJETO A LAS OBSERVACIONES QUE ASÍ CONSIDEREN, POSTERIOR A ELLOS, SE ESTARÁ HACIENDO LA PROPUESTA DEL NOMBRE QUE DENOMINARA ESTE ORGANISMO, A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SI PERSISTEN DUDAS Y/U OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, ESTAR LES SERÁN DISIPADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y EL IPLANEG. ----

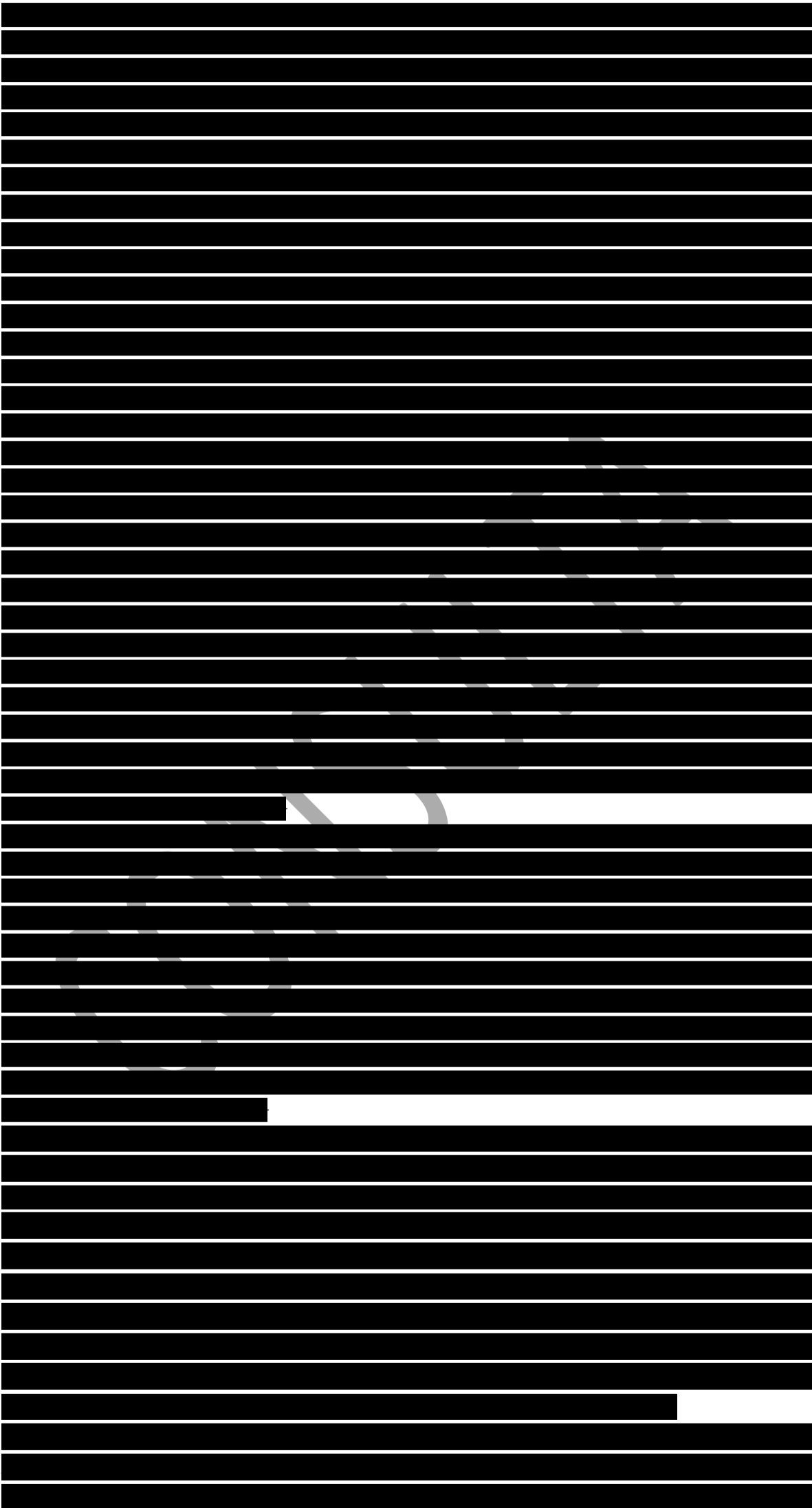
EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESALTA LA IMPORTANCIA DE DAR CELERIDAD POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE ESTE PROYECTO DE CONVENIO INTERMUNICIPAL, EL CUAL POSTERIOR A ELLO, TENDRÁ QUE SER APROBADO A LA PAR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, DE AMBOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

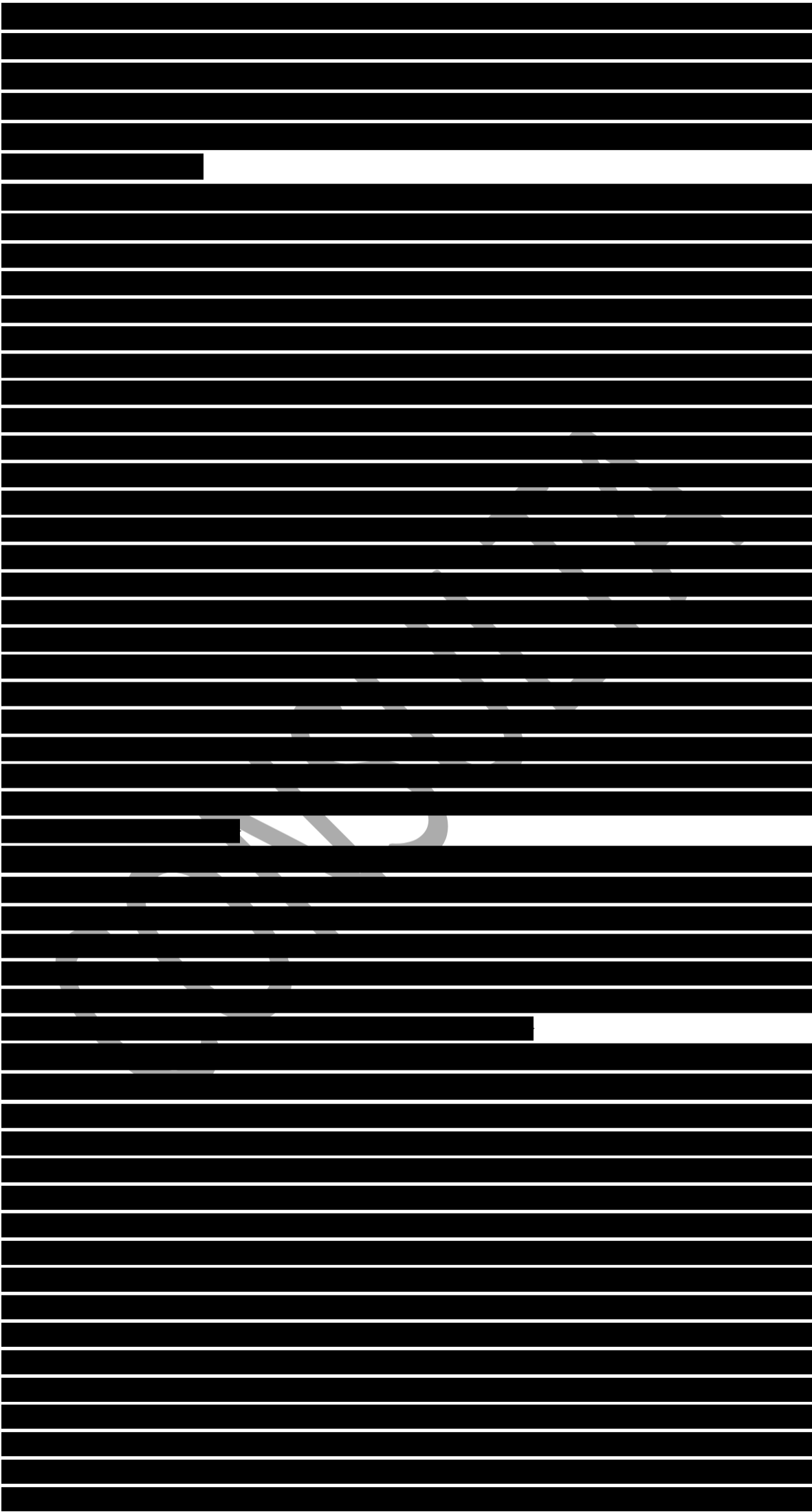
EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADO EL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. -----

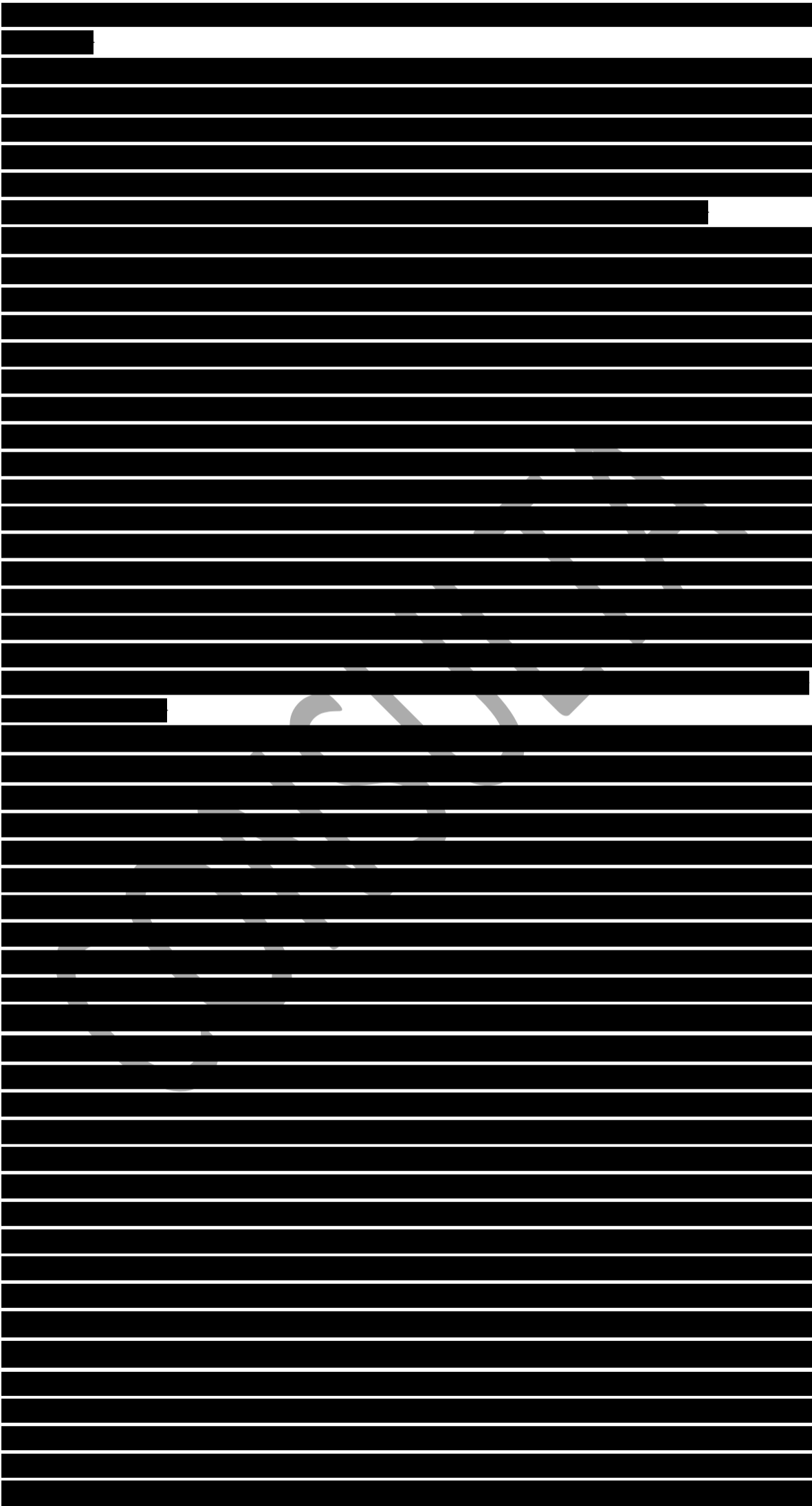
ANTES DE DAR CONTINUIDAD CON EL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS 12:19 DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, SE DECRETA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS. -----EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12:47 DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTES SESION ORDINARIA. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 936, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO A) DE LOS ASUNTOS GENERALES. Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL.** PARA EFECTO DE QUE ACLARE O MANIFIESTE LO VERTIDO POR SU PERSONA EN LA NOTA PERIODÍSTICA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN PUBLICACIÓN IMPRESA DE CIRCULACIÓN LOCAL (PERIÓDICO A.M) RESPECTO A SITUACIONES QUE INVOLUCRAN AL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. -----

[REDACTED SECTION]







-----EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A QUE SI ESTA AUDITORIA FUE REALIZADA POR LA CONTRALORÍA O FUE HECHA POR UN DESPACHO EXTERNO Y CUAL ES EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZO. AL RESPECTO EL CONTRALOR MUNICIPAL RESPONDE QUE FUE UNA AUDITORIA EXTERNA QUE REALIZO ELVA GUILLERMINA SÁNCHEZ BAUTISTA. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: *“PREGUNTO, ESTE ASUNTO LO MANDAMOS A COMISIÓN O ALGO, PORQUE SE VA A DESPRENDER UN PROCESO QUE VAYA A CONCLUIR HASTA LAS SEIS DE LA TARDE”*. -----

-----EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE ESCUCHANDO LAS RESPETABLES OPINIONES DE LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ASUNTO, LA PROPUESTA SE INCLINA PARA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, SE AGENDE EN LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE DE CUENTA AL PLENO CON EL INFORME DE LA AUDITORIA. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA SEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A SI ESTA COMPARECENCIA, VA A TENER QUE SER DENTRO DE UNA SESIÓN SECRETA, YA QUE SE TRATA DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE UNA AUDITORIA. -----

EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“SOLICITO QUE CON RESPECTO A ESTE PUNTO, QUEDEN ASENTADOS, CADA UNO DE LOS COMENTARIOS AQUÍ VERTIDOS, Y ESPECÍFICAMENTE LOS DEL CONTRALOR MUNICIPAL QUE AL FINAL DE CUENTAS, NO DICE MUCHO”*. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TENER POR PRESENTADA LA COMPARECENCIA DEL LIC. CHRISTIAN, QUIEN ACUDIÓ ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO A) DE LOS ASUNTOS GENERALES. PARA EFECTO DE ACLARAR Y MANIFIESTAR LO VERTIDO POR SU PERSONA EN LA NOTA PERIODÍSTICA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN PUBLICACIÓN IMPRESA DE CIRCULACIÓN LOCAL (PERIÓDICO A.M) RESPECTO A SITUACIONES QUE INVOLUCRAN AL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. Y DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE ACUERDO RECAÍDO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, COMPAREZCA Y ACUDA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. CRISTIAN ESTRADA GUZMAN, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DAR CUENTA CON EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA PRACTICADA AL SISTEMA OPERADOR DEL AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. -----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----- **A).** - CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA COMUDE, BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 14 CAPITULO SEXTO, DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, CONTENIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013). PARA EFECTO

DE ESTABLECER LAS CUOTAS DEL CAMPAMENTO DE VERANO, Y DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS HORARIOS. APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

CAPITULO SEXTO. DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS. -----

ARTÍCULO 14. - LOS PRODUCTOS POR LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO, SE PAGARAN CONFORME A LAS CUOTAS SIGUIENTES, DE LAS QUE SE EXCEPTÚAN EN ALGUNOS CASOS Y/O SUPUESTOS NIÑOS MENORES DE DIEZ AÑOS, ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS Y TODA PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES, ALUMNOS BECADOS (MÁXIMO TRES POR ESCUELA DEPORTIVA, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO) Y TALENTOS DEPORTIVOS. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

INCISO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTAS POR APLICAR 2014
I	ADMISION	ADULTOS	\$ 4.00
II	ADMISION NIÑOS	(LIMITE DE ESTATURA) Y ESTUDIANTES CON CREDENCIAL	\$ 2.00
III	VENTA DE CREDENCIAL DE ADMISION	VIGENCIA DE 3 MESES	\$ 98.00
IV	REPOSICION DE CREDENCIAL PARA ESCUELITAS DEPORTIVAS	(POR EXTRAVIO O MALTRATO)	\$ 15.00
ESCUELAS			
V	FUTBOL SOCCER		
		INSCRIPCION	\$ 125.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 66.00
VI	BALONCESTO		
		INSCRIPCION	
		CUOTA MENSUAL	\$ 55.00
VII	AEROBICS		
		INSCRIPCION	\$ 114.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
VIII	GIMNASIA		
		INSCRIPCION	\$ 114.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
IX	BOXEO		
		INSCRIPCION	\$ 57.00
		CUOTA MENSUAL	\$ -
X	TENIS		
		INSCRIPCION	\$ 114.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 66.00
XI	GIMNASIO		
		INSCRIPCION	\$ 68.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
XII	TAEKWONDO		
		INSCRIPCION	\$ 114.00

		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
XIII	NATACION		
		INSCRIPCION	\$ 100.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 350.00
		CUOTA MENSUAL INCLUYE 3 CLASES X SEMANA	\$ 395.00
		CUOTA MENSUAL INCLUYE 4 CLASES X SEMANA	\$ 440.00
		CUOTA MENSUAL INCLUYE 5 CLASES X SEMANA	\$ 485.00
		CUOTA SIMPLE POR USO DE ALBERCA, UN SOLO DIA.	\$ 45.00
XIV	VOLEIBOL		
		INSCRIPCION	\$ 68.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
XV	ATLETISMO		
		INSCRIPCION	\$ 68.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 68.00
XVI	CICLISMO		
		INSCRIPCION	\$ 100.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 125.00
XVII	FUTBOL AMERICANO		
		INSCRIPCION	\$ 50.00
		CUOTA MENSUAL	\$ 100.00
XVIII	CAMPAMENTO DE VERANO		-
	INSCRIPCION POR NIÑOS EN GENERAL	(DE ENTRE 4 A 14 AÑOS DE EDAD) DE ABRIL A JUNIO	\$ 360.00
	INSCRIPCION POR NIÑOS EN GENERAL	(DE ENTRE 4 A 14 AÑOS DE EDAD) EN JULIO	\$ 390.00
	INSCRIPCION POR HIJO DE TRABAJADOR DEL MUNICIPIO	(DE ABRIL A JUNIO)	\$ 290.00
	INSCRIPCION POR HIJO DE TRABAJADOR DEL MUNICIPIO (DE JULIO)		\$ 315.00
	INSCRIPCION POR NIÑO;	PAQUETE FAMILIAR (2 HERMANOS) DE ABRIL A JUNIO	\$ 325.00
	INSCRIPCION POR NIÑO	PAQUETE FAMILIAR (2 HERMANOS) EN JULIO	\$ 350.00
	10 BECAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS		\$ -
	10 BECAS A NIÑOS CON PROMEDIO DE 10		\$ -
	BECAS A PATROCINADORES DEL CAMPAMENTO DE VERANO		\$ -
RENTAS DE INSTALACIONES			
XIX	RENTA CAMPO DE FUTBOL 1, 2 O 3	(POR PARTIDO)	\$ 273.00
XX	RENTA CAMPO DE FUTBOL 1, 2 O 3 LIGAS DEPORTIVAS	(POR PARTIDO)	\$ 200.00
XXI	RENTA DE CAMPO No. 1, CON ALUMBRADO	(POR PARTIDO)	\$ 400.00
XXII	RENTA DE CAMPO DE FUTBOL INFANTIL Y ESPECIAL 1, 2 O 3	MEDIA CANCHA (POR PARTIDO) SIN ALUMBRADO	\$ 109.00
XXIII	RENTA DE AUDITORIO A LIGAS DEPORTIVAS CANCHA BALONCESTO	POR PARTIDO CON ALUMBRADO	\$ 85.00
XXIV	RENTA DE AUDITORIO CON ALUMBRADO CANCHA BALONCESTO	(POR PARTIDO)	\$ 170.00

XXV	RENTA DE AUDITORIO SIN ALUMBRADO CANCHA BALONCESTO	(POR PARTIDO)	\$ 42.00
XXVI	RENTA AUDITORIO EVENTOS ESPECIALES	(CON FINES DE LUCRO)	10% BOLETAJE
XXVII	RENTA AUDITORIO EVENTOS ESPECIALES MATUTINO	(6:00 AM A 12:00 PM) (SIN FINES DE LUCRO)	\$ 568.00
XXVIII	RENTA AUDITORIO EVENTOS ESPECIALES VESPERTINO	(12:01 PM A 6:00 PM) (SIN FINES DE LUCRO)	\$ 852.00
XXIX	RENTA AUDITORIO EVENTOS ESPECIALES NOCTURNO	(6:01 PM A 12:00 AM) (SIN FINES DE LUCRO) (CON ALUMBRADO)	\$ 1,136.00
XXX	RENTA DE CANCHA DE VOLEIBOL A LIGAS DEPORTIVAS	(POR JUEGO) (CON ALUMBRADO)	\$ 63.00
XXXI	RENTA DE CANCHA DE VOLEIBOL A LIGAS DEPORTIVAS	(POR JUEGO) (SIN ALUMBRADO)	\$ 57.00
XXXII	RENTA DE CANCHA DE TENIS	(POR CANCHA) (SIN ALUMBRADO)	\$ 33.00
XXXIII	RENTA DE CANCHA DE TENIS	(POR HORA) CON ALUMBRADO	\$ 66.00
XXXIV	USO DE CANCHA DE TENIS	CUOTA MENSUAL (PREVIO CONVENIO) SIN ALUMBRADO	\$ 170.00
XXXV	RENTA DE CANCHA DE FRONTENIS	(POR HORA) (SIN ALUMBRADO)	\$ 33.00
XXXVI	RENTA DE CANCHA DE FRONTENIS	(POR HORA) (CON ALUMBRADO)	\$ 68.00
XXXVII	RENTA DE PASTO SINTETICO URUGUAYO POR PARTIDO	(SIN ALUMBRADO)	\$ 105.00
XXXVIII	RENTA DE PASTO SINTETICO URUGUAYO POR PARTIDO	(CON ALUMBRADO)	\$ 158.00
XXXIX	RENTA CANCHA DE VOLEIBOL PLAYERO	(POR HORA)	\$ 34.00
XL	RENTA DE CASETA	CUOTA MENSUAL	DE \$764.00 A \$1,000.00
XLI	RENTA DE CASETA CON RESTRICCIÓN DE VENTA DE ALIMENTOS	CUOTA MENSUAL	\$ 382.00
XLII	RENTA DE ESPACIO PUBLICITARIO EN UNIDADES DEPORTIVAS	CUOTA ANUAL (POR METRO CUADRADO) SEGÚN UBICACIÓN	RANGO ENTRE \$450.00 A \$1,000.00
XLIII	INGRESOS POR BOLETAJE POR DISTINTOS EVENTOS DEPORTIVOS		DE \$10.00 A \$500.00
XLIV	INGRESOS POR REMANENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS		DE \$10.00 A \$200,000.00

AL RESPECTO, LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ ¿FUERON MODIFICADAS TODAS?. -----

EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE NO Y ÚNICAMENTE HIZO EL REACOMODO A LAS FRACCIONES CONTENIDAS EN EL 14 ARTICULO, MISMAS QUE ESTABAN EN DESORDEN, ADEMAS SE AGREGARON LAS TARIFAS DEL CAMPAMENTO DE VERANO Y ALGUNAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA POR CITAR ALGUNAS, CICLISMO, ATLETISMO, FUTBOL AMERICANO, ETC Y LAS QUE YA ESTABAN ESTABLECIDAS, SE MANTIENEN IGUAL. -

-----EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HAY ALGÚN CUESTIONAMIENTO, AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO. ----- LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ

LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “AL RESPECTO NO, SOBRE COMUDE SI, LO QUE PASA ES QUE RECUERDO QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, LA TITULAR DE COMUDE VINO Y NOS EXPUSO UNA SITUACIÓN POR LA QUE ESTABA ESTABAN ATRAVESANDO A FALTA DE LA PRESENCIA DE CONSEJEROS, PERO NO SE HA NOMBRADO A LOS NUEVOS CONSEJEROS, ENTONCES AQUÍ, NOS ESTÁ HACIENDO FALTA ESTA SITUACIÓN, NO SÉ QUÉ TAN PERJUDICIAL PUEDAN SER, LOS ACUERDOS QUE ESTÉ TOMANDO ESA COMISIÓN, PERDÓN, CONSEJO, NOS ESTÁN HACIENDO FALTA DOS PERSONAS” . -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“NO SON DOS, ACTUALMENTE EL CONSEJO ESTÁ TRABAJANDO CON EL MÍNIMO DE INTEGRANTES QUE DEBE TENER, HABÍA UN CONSEJERO DE MÁS, LO QUE HACE FALTA ES QUE LA COMUDE REVISE LA PROPUESTA DE QUIEN VA A DESIGNAR EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO, ACTUALMENTE EL SECRETARIO TÉCNICO ES LA DIRECTORA DE LA COMUDE, ES EL MISMO CONSEJO QUIEN DETERMINA DE SUS INTEGRANTES A QUIEN VA ASIGNAR”* .-----

-----**LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE NO SE HA HECHO ESE MOVIMIENTO Y SE ESTA A LA ESPERA DE LA PROPUESTA PARA QUE DENTRO DEL CONSEJO SE FORMALICE SU NOMBRAMIENTO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE_HUBO LA PROPUESTA PARA DESIGNAR A OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA, ESTANDO DE ACUERDO LA MAYORÍA, PROPUESTA QUE SE TIENE QUE FORMALIZAR DENTRO DE UNA SESIÓN DEL CONSEJO.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ PROPONGO LA INTERVENCIÓN DEL CONTADOR DAVID PEZA ESTRADA, AQUÍ PRESENTE Y SEA ÈL, QUIEN EXPLIQUE EL CUESTIONAMIENTO QUE HACE LA REGIDORA MARTHA.”*

LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ESTE TEMA NO ES PARTE, POR ESO YO NADAMAS DECÍA QUE ESTE ASUNTO LO CONCLUYÉRAMOS Y YO NADAMAS QUERÍA PREGUNTAR”* .-----**EL REGIDOR LIC.**

OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SUGIERE PEDIR A LA COMISIÓN QUE SEAN ELLOS QUIENES PRESENTE UN ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONSEJO. -

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE ESTAR DE ACUERDO AL RESPECTO, PUES SON ELLOS LOS QUE TAMBIÉN DEBEN ESTAR ENTERADOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO.-----

EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SOLICITA ABORDAR POR ESTE MOMENTO, ÚNICAMENTE LO RELATIVO AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS. -----

EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE PROPIAMENTE, NO SE TRATA DE UN INCREMENTO, SE ESTÁN ESTABLECIENDO TARIFAS NUEVAS DE LOS CONCEPTOS QUE YA ESTABAN AUTORIZADOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, AUTORIZADAS EN DICIEMBRE DE 2013 PARA APLICAR EN EL 2014, PRÁCTICAMENTE SE MANTIENEN LOS MISMOS MONTOS, SE HIZO UN REACOMODOS A LOS CONCEPTOS QUE ESTABAN DISPERSOS Y SE ESTA INCLUYENDO LAS TARIFAS DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA. -----

EN ESTE MOMENTO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL C. DAVID PEZA ESTRADA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COMUDE,** QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DE BEATRIZ SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMUDE, PARA ACLARAR Y SOLVENTAR LAS MODIFICACIONES DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, CONTENIDAS DENTRO DEL CAPÍTULO SEXTO “DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS” . ARTÍCULO 14. DE LAS CUALES CON ANTELACIÓN SE HIZO LLEGAR COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO COPIA DEL ACTA 61, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y LAS CUALES QUE SE HACE MENCIÓN EN SU CONTENIDO, SE DIERON POR APROBADAS, LAS CUOTAS DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, POR CITAR ALGUNAS, CICLISMO, ATLETISMO, ATLETISMO JUVENIL, VOLIBOL, FUTBOL AMERICANO INFANTIL Y JUVENIL, FUTBOL AMERICANO VARONIL Y FEMENIL. Y UNA MODIFICACIÓN DE CUOTAS AL CAMPAMENTO DE VERANO, RESPECTO AL COSTO POR PAQUETE FAMILIAR SUPRIMIR LO SIGUIENTE: 3, 4, 5 O MAS HERMANOS, CON LA FINALIDAD DE DEJAR UN SOLO COSTO PARA 2 O MÁS HERMANOS.

QUEDANDO AUTORIZADAS LAS CUOTAS DE CAMPAMENTO DE VERANO QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

INSCRIPCION POR NIÑOS EN GENERAL	(DE ENTRE 4 A 14 AÑOS DE EDAD) DE ABRIL A JUNIO	\$ 360.00
INSCRIPCION POR NIÑOS EN GENERAL	(DE ENTRE 4 A 14 AÑOS DE EDAD) EN JULIO	\$ 390.00
INSCRIPCION POR HIJO DE TRABAJADOR DEL MUNICIPIO	(DE ABRIL A JUNIO)	\$ 290.00
INSCRIPCION POR HIJO DE TRABAJADOR DEL MUNICIPIO (DE JULIO)		\$ 315.00
INSCRIPCION POR NIÑO;	PAQUETE FAMILIAR (2 HERMANOS) DE ABRIL A JUNIO	\$ 325.00
INSCRIPCION POR NIÑO	PAQUETE FAMILIAR (2 HERMANOS) EN JULIO	\$ 350.00
10 BECAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS		\$ -
10 BECAS A NIÑOS CON PROMEDIO DE 10		\$ -
BECAS A PATROCINADORES DEL CAMPAMENTO DE VERANO		\$ -

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA EN QUE SERÁN APLICADOS ESTOS RECURSOS Y REFIERE LITERALEMENTE “ PUES NO SE PUEDE HACER NEGOCIO CON ESTO” . -----

EL C. DAVID PEZA ESTRADA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COMUDE, REFIERE QUE UNA PARTE SE DESTINA A GASTO CORRIENTE Y OTRA AL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA. -----

--LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE MIENTRAS LA ALBERCA NO ESTE TECHADA Y TENGA LA INSTALACIÓN COMPLETA, NO SERÁ REDITUABLE AL MUNICIPIO, EL NEGOCIO QUE SE PUDIERA OBTENER SERIA CUANDO SEA UTILIZADA COMO SEDE DE ALGUNAS COMPETENCIAS. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, HACE LA RECOMENDACIÓN QUE SE HAGA LA PROMOCIÓN DE LAS NUEVAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, AL RESPECTO C. DAVID PEZA ESTRADA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COMUDE, REFIERE QUE ESTO YA SE ESTÁ REALIZANDO MEDIANTE PERIFONEO Y ENTREGA DE VOLANTES. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SEÑALA QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SE PIDIÓ UNA MESA DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA COMUDE, PARA TRATAR LA SITUACIÓN QUE SE ESTA TENIENDO RESPECTO AL CONSEJO, Y CON RESPECTO A DUDAS QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA EXTERNO, CON RESPECTO A LOS UNIFORMES, POR LO QUE SOLICITA DAR CONTINUIDAD. SOBRE ESTE ASUNTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, . MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE SE TENGA DEFINIDA, LA FECHA PARA ELLOS, SE LE INVITE A PARTICIPAR PARA ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA TODAS ESAS SITUACIONES. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PIDE QUE AL TAMBIÉN SE LE CONVOQUE, PUES A TODOS DEBE INTERESAR EL ASPECTO DEL DEPORTE. -----

LA REGIDORA L. R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SOLITA SE FORMALICE ESTA INVITACIÓN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SE DA POR ENTENDIDO QUE EL COMENTARIO DE LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE DESPRENDE DEBIDO A QUE NO SE DIO SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL ACUERDO RELATIVO A LLAVERA UNA MESA DE TRABAJO, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL CONSEJO DE LA COMUDE, Y ALGUNAS CUOTAS. AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RESPONDE QUE ENMENDARA ESE ERROR, A LO QUE PREGUNTA A INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO SI TIENEN EN ESTE MOMENTO UNA FECHA DEFINIDA PARA AGENDAR ESA MESA DE TRABAJO. SIN QUE HAYA HABIDO RESPUESTA ALGUN A RESPECTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 14 CAPITULO SEXTO, DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, CONTENIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013). PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS CUOTAS DEL CAMPAMENTO DE VERANO, Y DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS HORARIOS. APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE EXPUESTO EN SUPRA LÍNEAS Y COMO CONSECUENCIA SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD A LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ---

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE ORIGEN: -----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1. 3. 1	8531	E0004	OTROS CONVENIOS	\$680,000.00

CUENTA DE DESTINO: -----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 1	6141	E0026	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$680,000.00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN DEL TRAMO COMPRENDIDO BOULEVARD EMILIANO ZAPATA-BOULEVARD JUVENTINO ROSAS. -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO EN QUE CONSISTIRÁ LA REHABILITACIÓN. AL RESPECTO EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPONDE QUE LOS TRABAJOS CONSISTEN EN CIERTOS ALCANCES, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SI EL PLENO ASÍ LO AUTORIZA, REALIZARA UNA PRESENTACIÓN. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN , MANIFIESTA QUE ANTES, YA SE HABÍA CONTEMPLADO DENTRO DE UNA MISMA SESIÓN, QUE CUANDO HUBIERA ESTE TIPO DE PROYECTOS, PREVIO A SU PRESENTACIÓN, SE IBA A PLATICAR CON ANTELACIÓN, CON INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, SIENDO EN ESTE CASO, LAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN LO QUE RESPECTA A LA SUFICIENCIA, ASÍ COMO A LA OBRA PÚBLICA, EN LO QUE AL PROYECTO SE REFIERE, EN ESA OCASIÓN, SE DIJO QUE PREVIAMENTE SE LES HARÍA UNA INVITACIÓN PARA CONOCER EL PROYECTO Y NO TENGAN

QUE TARDARSE, TANTO TIEMPO EN ESTAR VIENDO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, QUE CLARO QUE ES IMPORTANTE CONOCERLO, SIN EMBARGO.-----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DE MANERA LITERAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ ES LA SEGUNDA VEZ QUE SE PRESENTA AQUÍ INGENIERO Y SE LE HACE ESTA MISMA OBSERVACIÓN.-----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA SE LLEVE A CABO LA PRESENTACIÓN PARA CONOCER LOS ALCANCES.-----

EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ PRÁCTICAMENTE ES LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CUATROS BOULEVARES QUE TENEMOS DENTRO DE DEL PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS, ADICIONADA A ESTO, LA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN, EL CUAL TIENE UNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA EN CUANTO AL NIVEL DE LA GUARNICIÓN, Y PRÁCTICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL TRAMO DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, PRÁCTICAMENTE LA GUARNICIÓN ESTÁ PERDIDA Y EL PEATÓN NO TIENE NINGUNA SEGURIDAD, ESTOS SON DOS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR, PRIMERAMENTE LA SEGURIDAD DEL PEATÓN Y CON ELLO LA REHABILITACIÓN DE ESTE TRAMO, Y DARLE UNA NUEVA ALTURA AL CAMELLÓN” .-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SOLICITA SE CONSIDERE SE AMPLIÉ PARA INTERSECCIÓN CON EL BOULEVARD. IGNACIO RAMÍREZ.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA SI SE ESTÁ CONSIDERANDO O VALORANDO EL INCREMENTO DE LA GUARNICIÓN, LO QUE GENERARÍA UN DIQUE DE CONTENCIÓN, ADEMÁS ANTECEDE QUE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ARQ. EDUARDO ARROYO ROLDAN, EN PROYECTO SIMILAR, LA BANQUETA Y GUARNICIÓN ESTABAN CORRECTAS, Y EL PROBLEMA FUE QUE SUBIÓ LA CAPA DE ASFALTO DEL CONCRETO HIDRÁULICO QUE SE TIENE LA CALLE, Y NO SABE SI SE ESTÉ CONSIDERANDO, LA REMOCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA O LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESTE PROYECTO, Y NO ESTAR PARCHANDO.-----

----EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, SIN EMBRAGO LA INTERVENCIÓN EN LA CUAL SE VA HACER EL TRABAJO, NO ES DONDE EL REGIDOR COMENTA, PRIMERAMENTE NECESITAN TENER LA REHABILITACIÓN DE LA GUARNICIÓN Y DEL CAMELLÓN, DESPUÉS PROCEDER CON LO QUE ES LA REHABILITACIÓN DEL ARROYO Y ELLO NO VA A GENERAR UN DIQUE, POR EL CONTRARIO, LA PENDIENTE NATURAL ES SOBRE ARROYO Y EN LA PARTE LATERAL SE TIENEN LO QUE SON LAS BOCAS DE TORMENTA Y POSTERIORMENTE SE HARÁ LA CORRECCIÓN, CON UNA REHABILITACIÓN DE LA MISMA CARPETA, TANTO EN BACHEO COMO EN UNA REHABILITACIÓN DE LA MISMA, TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO CON POSTERIORIDAD” . ---EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,

MANIFIESTA QUE PRÁCTICAMENTE LOS BOULEVARES LOS QUE SE CONTEMPLA SU REHABILITACIÓN SON, FRANCISCO HERNÁNDEZ, ANDRES LÓPEZ, PEDRO NICOLAS, JUAN GARCÍA Y FUNDADORES.-----

A CONTINUACIÓN EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, HACE UN RECUENTO DEL PROYECTO, MEDIANTE SU PRESENTACIÓN, EN LA QUE DA A CONOCER LA INTERVENCIÓN DEL MEJORAMIENTO Y LOS ALCANCES DEL BOULEVARD JOSE ORTIZ, ASÍ TAMBIÉN PRESENTA EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA TODO EL CAMELLÓN CENTRAL EN COMPARATIVO CON LA PROPUESTA DE REHABILITACIÓN, QUE SE HIZO MENCIÓN.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL

BOULEVARD AQUILES SERDÁN DEL TRAMO COMPRENDIDO BOULEVARD EMILIANO ZAPATA-
BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: -----

-----CUENTA DE ORIGEN: FONDO: 11401; U.R: 31111-1101; DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA; A.F: 1.3.1. PARTIDA: 8531; PROG: E0004; CONCEPTO: OTROS CONVENIOS;
IMPORTE: \$680,000.00 Y; -----

CUENTA DE DESTINO: FONDO: 11401; U.R; 31111-3102, DEPENDENCIA: OBRAS
PUBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROG: E0026; CONCEPTO: DIVISION DE
TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$680,000.00.

**C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES. DIRECTORA DE
DESARROLLO ECONÓMICO, LO SIGUIENTE: -----DAR DE BAJA
DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, UN ARTÍCULO CON LAS SIGUIENTES
CARACTERÍSTICAS: COPIADORA DIGITAL; CÓDIGO: 4560210-1-1229, MARCA: SHARP;
MODELO: AR-5015; SERIE: 10507319, COLOR: BEIGE; ESTADO ACTUAL: BUENO, Y COMO
CONSECUENCIA, LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----**

EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA
QUE FUE AVISADO POR LA TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBRE EL INCONVENIENTE
QUE LE IMPIDO ESTAR PRESENTE EN LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE A CONTINUACIÓN
MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD, ES DAR DE BAJA EL BIEN
MUEBLE, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE PASE A FORMAR PARTE
DEL INVENTARIO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y ES NECESARIO LA BAJA,
YA QUE ESTE PASARA DE ENTE MUNICIPAL. A UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE LA BAJA DEL BIEN
MUEBLE, TENDRÍA QUE SER POR UNA CAUSA O SUSTENTADA EN ALGO, Y LO QUE POR
COSTUMBRE SE HACÍA, CON UN CASO SIMILAR, ES DARLO EN COMODATO, ADEMÁS PROPONE
HACER UN RESGUARDO INTERNO, A NOMBRE DE LA UNIDAD DE ACCESO Y YA CUANDO SE TENGA
CIERTO CUMULO DE BIENES, SE RESTRUCTURE SU BAJA Y SE REFLEJE EN EL INVENTARIO
MUNICIPAL. -----

**LA REGIDORA MARTHA
BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA, “YO ESTOY EN LA COMISIÓN DE ESE
CONSEJO Y NO SE SI HAYA UNA CARTA PETICIÓN, SOBRE LA NECESIDAD DE ESTE BIEN” . AL
RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DA CUENTA CON ESCRITO
SIGNADO POR LA TITULAR DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EL CUAL ACOMPAÑA LA
SOLICITUD DE REFERENCIA Y EN ESTE SE DA A CONOCER DE LA NECESIDAD DE TENER ESTE
BIEN PARA SACAR COPIAS RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA, SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN PARA AGILIZAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA CUANDO ESTAS SOLICITAN
COPIAS SIMPLES DE CUALQUIER INFORMACIÓN, ASÍ TAMBIÉN CON LA NUEVA LEY DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LES REQUIEREN LA ACREDITACIÓN DEL INTERESADO, PARA
ENTREGA DE DOCUMENTOS POR LO QUE SE TIENEN QUE SACAR COPIAS DE SU CREDENCIAL DE
ELECTOR. POR LO QUE SERIA ES IMPOSIBLE ACATAR LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON RESPECTO A QUE SE REALICE UN RESGUARDO
INTERNO, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ESTO SOLO SE PODRÍA
HACER ENTRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AHÍ SI APLICARÍA EL CAMBIO DE RESGUARDO,
PUES SI VINIESE UNA REVISIÓN Y /O INVENTARIO Y EL BIEN DE REFERENCIA, NO FUERA
LOCALIZABLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ESTO, SERÍA OBJETO DE OBSERVACIÓN. -----**

**-----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,
PROPONE SE REALICE EL CAMBIO DEL RESGUARDO MEDIANTE UN CONTRATO DE COMODATO,
SIENDO ESTA LA FIGURA JURÍDICA QUE PUDIERA APLICAR PARA ESTE CASO, Y EN BASE A
LA JUSTIFICACIÓN QUE REQUIERE LA DEPENDENCIA Y SE DEJE SIN EFECTO LA SOLICITUD**

PARA SU BAJA Y EL TIEMPO SEA DURANTE EL TIEMPO DE LA VIDA ÚTIL DE LA COPIADORA.

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE ESTAR DE ACUERDO QUE SE HAGA ESTE PROCESO, MEDIANTE UN COMODATO, PUES EN ESA MISMAS CIRCUNSTANCIAS, ESTÁN LAS COMPUTADORAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL COMODATO, EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL ARTÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA DIGITAL; CÓDIGO: 4560210-1-1229, MARCA: SHARP; MODELO: AR-5015; SERIE: 10507319, COLOR: BEIGE; ESTADO ACTUAL: BUENO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DE BAJA DE LOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA.

D). - CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51409	31111-3501 LIMPIA	2. 1. 1	5411	E0032	AUTOMOVILES Y CAMIONES.	\$1, 000, 000. 00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51409	810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1, 000, 000. 00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA RECOLECCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIA. (SE ANEXA OFICIO 162/SPM/14).

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO QUE SERÁ ASIGNADO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, Y QUE SERÁ APLICADA COMO SIGUE:

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 51409; UR: 31111-3501 LIMPIA; A.F: 2. 1. 1. PARTIDA: 5411, PROG: E0032; CONCEPTO: AUTOMÓVILES Y CAMIONES; IMPORTE:\$1, 000, 000. 00 Y;

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 51409; C. R. I: 810101; CONCEPTO: AUTOMÓVILES Y CAMIONES; IMPORTE: \$1, 000, 000. 00.

AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, Y UNA VEZ QUE HA SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "CONSIENTE Y RACIONAL, ESTOY VOTANDO EN CONTRA, PORQUE HASTA LA FECHA NO CONOZCO EL PROYECTO, LO SOLICITE DESDE QUE SE ESTABA

INTEGRANDO, ESTA PROPUESTA EN EL COPLADEM” .-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SOLICITUD QUE REALIZA MEDIANTE OFICIO DSYR/1242/2014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2012, PARA CONVENIR CON CODE GUANAJUATO, LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Q0146 “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” . DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: ---

NOMBRE DEL PROYECTO.	MONTO TOTAL	MONTO 2014 ESTATAL	MONTO 2014 MUNICIPAL
PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL.	\$2,362,298.82	\$1,000,000.00	\$1,362,298.82
REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL.	\$269,638.67	\$269,638.67	
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO.	\$368,038.90		\$368,038.90
	\$2,999,976.39	\$1,269,638.67	\$1,730,337.72

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO DID/377/14, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014, RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL C. ARQ. AGUSTIN LÓPEZ FRANCO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN 2014, QUE FUE REMITIDA A ESA ENTIDAD PARA SER CONSIDERADA DENTRO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS AUTORIZADOS CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014. SIGUE MANIFESTANDO QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRES PROYECTOS ANTES MENCIONADOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2, 999, 976. 39, DE LOS CUALES EL ÚNICO DEL QUE NO HABRÍA APORTACIÓN MUNICIPAL, ES EL PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. Y DE LOS OTROS DOS, PROYECTOS DENOMINADOS, PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. EL MUNICIPIO APORTARA LA CANTIDAD DE \$1, 362, 298. 82 Y DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO, EL MUNICIPIO APORTARA LA CANTIDAD DE \$368, 038. 90. -----POR LO ANTERIOR SOLICITAN QUE POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE RATIFIQUE A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014, PARA SER CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA Q0146. “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” . CUYOS PROYECTOS FUERON MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONVENIR CON ESTE MUNICIPIO, UNA VEZ VALIDADO EL O LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS. -----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: APRUEBAN LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA CONVENIR CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE GUANAJUATO). EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA Q0146 “CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” . DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS Y APORTACIÓN MUNICIPAL SIGUIENTE: -----

-----1.- PROYECTO DENOMINADO, PRIMERA ETAPA DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL. CON UNA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE ASCIENDE A LA

CANTIDAD DE \$1,362,298.82 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.); -----2.-
PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL; SIN APORTACIÓN MUNICIPAL; -----

3.- PROYECTO DENOMINADO, REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FRANCISCO, CON UNA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$368,038.90 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)-----

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y DERIVADO DEL ANTERIOR ACUERDO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ---- CUENTAS DE EGRESO:

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$1,269,638.67
51408	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$1,730,337.72
					TOTAL	\$2,999,976.39

CUENTAS DE INGRESO: -----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
61403	830102	CONVENIOS ESTATALES	\$1,269,638.67
51408	820102	FORTAMUN	\$1,730,337.72
		TOTAL	\$2,999,976.39

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014. (SE ANEXA OFICIO OPM/0409/2014). -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,999,976.39 Y CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS CONVENIDAS EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO 2014 Y QUE SERÁ APLICADA COMO SIGUE: -----

CUENTAS DE EGRESO: -----

FONDO: 61402; U. R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A. F: 2.4.1;
 PARTIDA: 6221; PROG: K0127; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE:
 \$1,269,638.67;-----

FONDO: 51408; U. R: 31111-3102; DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS; A. F: 2.4.1;
 PARTIDA: 6221; PROG: K0127; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE:
 \$1,730,337.72. Y; -----

CUENTAS DE INGRESO: -----

-----FONDO: 61403; C. R. I. 830102; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES;

IMPORTE: \$1, 269, 638. 67. -----
-----FONDO: 51408; C. R. I.: 820102; CONCEPTO: FORTAMUN;
\$1, 730, 337. 72. -----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----- CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U. R.	A. F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 1	6141	K0062	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$5, 000, 000. 00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$5, 000, 000. 00

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOPEDEP 2014. (SE ANEXA OFICIO OPM/0410/2014). -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR UN IMPORTE DE \$5, 000, 000. 00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOPEDEP 2014 Y QUE SERÁ APLICADA COMO SIGUE: -----

-----CUENTA DE EGRESO; FONDO: 51403 UR: 31111-3102 DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS; A.F. 2. 2. 1; PARTIDA: 6141; PROG: K0062; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE\$5, 000. 00. ----- CUENTA DE INGRESO: FONDO: 51403; C. R. I. 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$5, 000, 000. 00. -----

ANTES DE CONTINUAR CON EL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PIDE LA ANUENCIA DEL PLENO, PARA RETIRARSE POR UN MOMENTO DEL DESAHOGO DE LA SESION. -----EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2. 2. 7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$292, 850. 00. DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, DESCRITAS EN LISTADO ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN). -----

AL RESPECTO EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO, ES CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SEGUNDA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, LAS CUALES ENLISTA EN DOCUMENTO QUE PREVIAMENTE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN, PARA

CONOCIMIENTO PREVIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA, AL RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE INTEGRANTES DEL PLENO. -----

-----ASIMISMO REFIERE QUE EN CUANTO AL AVANCE DEL PRIMER PAQUETE, AUN NO SE CONCLUYE EL TRÁMITE Y PROCESO DE REQUISICIÓN PARA SURTIR EL MATERIAL DEL PRIMER PAQUETE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA PROPUESTA DE LAS ACCIONES A EJECUTAR, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, POR UN IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$292,850.00. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ---

COMUNIDAD	OBRA O ACCION	PRESUPUESTO
EL PANAL	TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 14,000.00
SAN RAFAEL DE ESTALA	BAÑOS PARA PREESCOLAR	\$ 20,000.00
VILLA DEL RIO	ENMALLADO DE PLAZA RECREATIVA	\$ 12,000.00
BARRERA DE LOS GAMIÑO	BAÑOS PARA PREESCOLAR Y REPELLADO DE SALON	\$ 35,000.00
EL LLANO	EQUIPO PARA GIMNASIO (ESPEJO, PINTURA Y PISO ANTIDERRAPANTE)	\$ 8,000.00
PEÑUELAS	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00
EL NACIMIENTO	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00
NUEVO JESUS DEL MONTE	ANTENA PARA PROGRMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$ 17,000.00
EL JUNCO	PISO PARA SALON USOS MULTIPLES	\$ 25,000.00
BARRIO DE SAN MIGUEL	BANCAS PARA JARDIN	\$ 30,000.00
FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL	MALLA PARA GIMNASIO	\$ 9,350.00
EL TEJOCOTE	PSIO COMEDOR COMUNITARIO	\$ 5,000.00
EL REFUGIO	TECHO SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 26,500.00
JESUS DEL MONTE	BARDA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA LUCIO ALCALA	\$ 20,000.00
PEÑUELAS	PATIO CIVICO TELESECUNDARIA	\$ 25,000.00
SAN JOSE DE LA CALERA	LAMINAS PARA TECHAR SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 12,000.00

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 036, EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA PRESTAR CON UNA UNIDAD DE SU PROPIEDAD, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE URBANO EN RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA RUTA MEZQUITERA-ANENECUILCO, SOBRE RUTA FIJA NÚMERO 36, EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN QUE SE EVIDENCIA EN EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

QUE HICIERA EN SU FAVOR EL SEÑOR QUIEN EN VIDA LLEVÓ EL NOMBRE DE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ. MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, OBLIGACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE SEÑALA EN SU FRACCIÓN III LO QUE A LA LETRA DICE: *EL PRESENTE TÍTULO-CONCESIÓN ES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO, QUE SOLO PODRÁ TRANSMITIRSE CON AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.*

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTABILIZAR LOS VOTOS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. Y SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y HASTA EN TANTO SE TENGA POR APROBADO EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y SE TENGA POR FORMALIZADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI.

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCV/0651/2014, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD TRÁNSITO, MANIFIESTA QUE CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A), EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR EL DICTAMEN RELATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 31 treinta y uno del mes de Marzo del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de*

Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigo de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N.-----

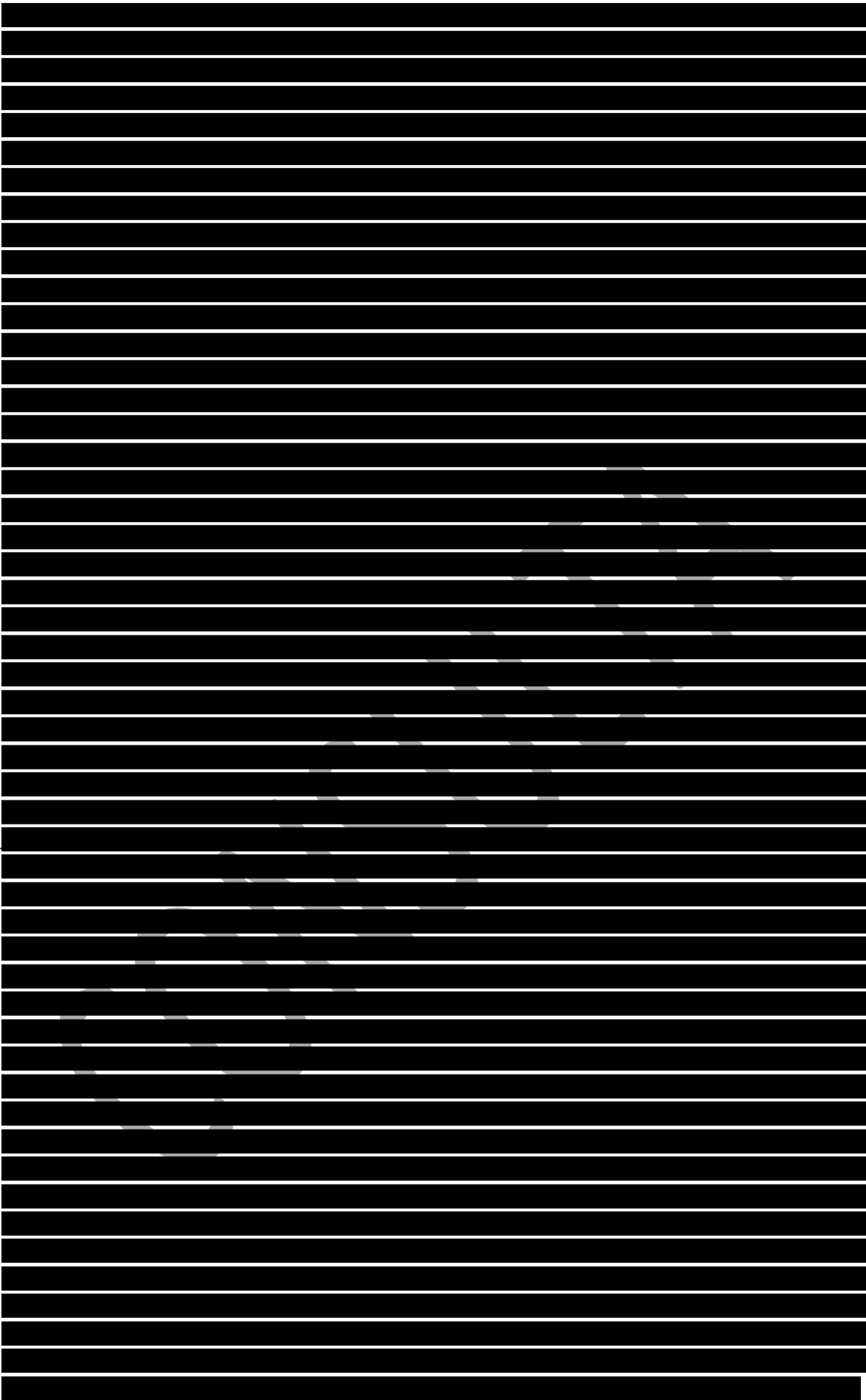
VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA. SOCIEDAD ANONIMA Y DE CAPITAL VARIABLE**", para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 12 doce de Febrero del año 2014 dos mil catorce, suscrito por la C. Irma Tovar Arriaga en su carácter de Representante Legal de la Empresa **SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**, dirigido al C. Presidente del H. del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., se formalizó ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E IMUBLES**.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA Y DE CAPITAL VARIABLE**", solicita **por primera vez** la **conformidad municipal** (anuencia) de esta



TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de

Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, adjuntando a su escrito de petición la siguiente documental:-----

Copia simple del modelo del contrato de adhesión de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **877-2007** ocho, siete, siete, guión, dos, cero, cero, siete; en fecha 16 dieciséis de marzo de 2007 dos mil siete;-----

Comprobante de domicilio de la matriz siendo el domicilio el ubicado en la MANUEL DOBLADO 309 ALTOS CUAHTEMOC Y LEANDRO VALLE CENTRO CELAYA URB de la ciudad de Celaya Guanajuato.-

Copia de la Inscripción en el Registro Federal de contribuyentes de la empresa "Sistema Sinópticos de Seguridad Privada", Sociedad Anónima de Capital Variable, con clave [REDACTED]

[REDACTED] así como copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta de la empresa en mención;-----

Copia del aviso de inscripción patronal [REDACTED]

Inventario de recursos materiales suscrito por la **C. IRMA TOVAR ARRIAGA**, Apoderada Legal de "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que [REDACTED]

Copia fotostática del Reglamento interno de trabajo suscrito por parte de "**SISTEMA SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; aprobado en todas y cada una de sus partes por la Junta de Conciliación y arbitraje; registrado y depositado en el Libro General de Reglamentos Interiores de Trabajo de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Celaya, Guanajuato.-----

Escrito de fecha 12 doce de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por la Contadora Publica Irma Tovar Arriaga en su carácter de Representante Legal de la empresa "Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada" Sociedad Anónima de Capital Variable, por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no presenta la copia fotostática de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral en base al Registro Federal de Electores del personal adscrito a esta Ciudad.-----

Escrito de fecha 12 doce de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por la Contadora Publica Irma Tovar Arriaga, en su carácter de Representante Legal de "**Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada**" **Sociedad Anónima de Capital Variable**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la persona jurídico colectiva que representa no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio;-----

Duplicado del gafete que **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** otorga a su personal, mismo que desde este momento es autorizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto.; -----

Escrito de fecha 12 doce de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por la Contadora Publico Irma Tovar Arriaga, en su carácter de Representante Legal de **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicha empresa no utilizará frecuencia de radio comunicación.-----

Escrito de fecha 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por la C. Irma Tovar Arriaga en su carácter de Representante Legal de **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa no proporciona servicios de vigilancia con armas de fuego, razón por la cual es que no se presenta registro o permiso alguno por la autoridad competente para la portación de armas.-----

Fotografías a color sobre el modelo de uniformes que utiliza en el servicio la empresa **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Asimismo, en lo que respecta al uniforme en las fotografía anexas se aprecian sus cuatro vistas, conteniendo color y logotipo, mismos que son diferentes a los utilizados por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de San Francisco del Rincón, Gto., cuyas características impiden confundirse con los de esta propia Dirección;-----

En este momento la empresa **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** presenta para su autorización los distintivos que porta el personal de la empresa, los cuales desde este momento son aprobados;-----

Escrito de fecha 12 doce de Febrero de 2014 dos mil catorce, suscrito por la C. Irma Tovar Arriaga, en su carácter de Representante Legal de **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa no cuenta con semovientes para su servicio;-----

Escrito de fecha 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce del año 2014 dos mil catorce, suscrito por la C. Irma Tovar Arriaga, en su carácter de Representante Legal de **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se compromete y obliga formalmente a cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INECIPE y que derivan del programa Rector de Profesionalización;-----

Recibo original de pago

[REDACTED]

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente

dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento del Reglamento la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios.---

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Toda vez que para emitir la conformidad municipal correspondiente no es menester contar con el permiso Estatal del Estado de Guanajuato, sino que al contrario para que a la empresa en cita le sea entregado el permiso estatal, es un **requisito indispensable** contar **primeramente** con la conformidad municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la conformidad municipal, considerando que es idónea su ordenación, evitando con ello múltiples irregularidades que pudiese presentar en su funcionamiento, en consecuencia, con el otorgamiento de la conformidad municipal se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultado tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se

formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E IMUBLES**, se-----

R E S U E L V E.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.**-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTABILIZAR LOS VOTOS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN

SOCIAL “SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. -----

ANTES DE CONTINUAR CON EL DECIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SINDICO, PIDE LA ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER UN ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONA, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. -EN DESAHAGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA DELIMITAR, MANIFESTAR Y MODIFICAR LOS USOS DE SUELO, LAS DENSIDADES E INTENSIDADES DE USO EN LA ZONA SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA; ESTO CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FOMENTAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO Y EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INTEGRAL, EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN), MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN ELEMENTO DE SUSTENTO Y NORMATIVO PARA EL CORRECTO ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LA ZONA SURESTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DONDE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS OFICIALES Y LEGALES: ASIMISMO, CREAR UNA HERRAMIENTA QUE SIRVA COMO MUESTRA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA REGIÓN Y LA PROPUESTA DE SU DESARROLLO ORDENADO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EN UN MARCO DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO Y CUYA INTENCIÓN ES LOGRAR UNA ADAPTACIÓN EN LAS NORMATIVAS Y EMPATAR COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO DE UNA FORMA LÓGICA Y QUE BENEFICIE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. ADEMÁS, SE PRETENDE QUE LA ZONA CUENTE CON EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CREAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA CORRECTAS PARA LOS HABITANTES Y USUARIOS, EMPATANDO EL DESARROLLO URBANO Y MODERNIZACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES NATURALES. ----

-----Y QUE
BÁSICAMENTE EL ESTUDIO PARTIÓ DEL PLAN DIRECTOR DE 1993 DE DESARROLLO URBANO, MISMO DESDE EL QUE SE MARCA EL USO DE SUELO DE CADA LUGAR, EN ESTE YA SE CONTEMPLABA EL PARQUE LINEAL EL RÍO SANTIAGO Y SE INCORPORARÍA A ESTA VISIÓN EL RESTO DE LOS CAUCES COMO EL TURBIO Y RÍO LA LOMA QUE ESTABAN DESDIBUJADOS. ADEMÁS ESTÁ APOYADA LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CON ESTUDIO OFICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) DE 1974 (QUE ANTES TENÍA OTRO NOMBRE) E IGUAL SE HA COTEJADO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. POR LO QUE CAMBIARÁ BÁSICAMENTE ES LA ZONA DE INDUSTRIA DE ALTA DENSIDAD, ASÍ COMO LA ZONA DE VIVIENDA Y QUE ACTUALMENTE YA HAY ALGUNAS INDUSTRIAS ESTABLECIDAS “DE MEDIANA DENSIDAD” QUE EN REALIDAD SON DE ALTA, PERO MARCA LA PAUTA PARA PODER CONTINUAR EN EL CRECIMIENTO NECESARIO, A FIN DE PODER ATRAER A LA INDUSTRIA DE NUEVA INVERSIÓN, SE NECESITA EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, SE NECESITARÁ DE UNA SUBESTACIÓN DE GAS NATURAL, A ESTE MOMENTO LA MÁS PRÓXIMA ESTÁ A 5 KILÓMETROS. SE VA NECESITAR

HACER UN TENDIDO DE LÍNEAS A TELECOMUNICACIONES CON FIBRA ÓPTICA, COMO PARTE DE LA IMAGEN URBANA, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGÍAS, Y POR LA VOCACIÓN DE LA ZONA SE PROPICIA A SU VEZ DEJAR UN ESPACIO DE TERRENO EN RESERVA. -----

ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTA, QUE EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, COMPRENDE LOS SIGUIENTES APARTADOS: -----

LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO. -----

DIAGNOSTICO-PRONÓSTICO: (ANÁLISIS DEL ENTORNO; ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL; MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO Y CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS);

NORMATIVIDAD; POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS: (POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO; ESTRATEGIA URBANA; ESTRUCTURA URBANA Y MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO) ;

PROGRAMACIÓN, CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL, INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN, LAS CUALES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE: -----

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO: SE LOCALIZA HACIA EL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, CUBRIENDO UNA SUPERFICIE DE 443.763 HA. DELIMITADO AL NORTE Y OESTE POR EL RÍO TURBIO, AL SUR POR EL LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO-PURÍSIMA Y CAMINO VECINAL DE LOMA DE LA BUFANDA, Y AL ORIENTE POR LA CARRETERA ESTATAL 87 LEÓN-MANUEL DOBLADO Y POR LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES. -----

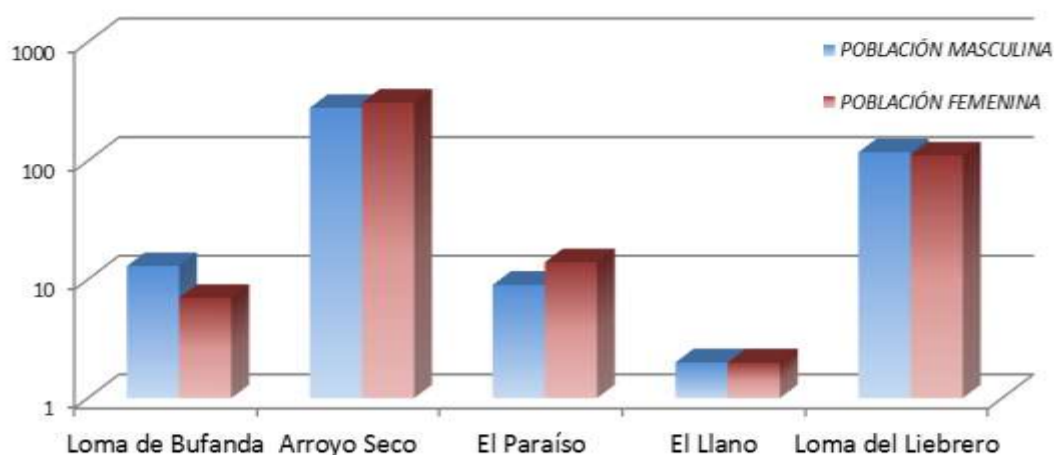
LÍMITE DEL ÁREA DE ESTUDIO: DENOMINADA “ZONA SURESTE”, SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTÁ ATRAVESADO EL LIBRAMIENTO SUR, A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD DE LOMA DE LA BUFANDA Y EL PARAÍSO; AL NORTE Y PONIENTE DEL POLÍGONO SE LOCALIZA EL RÍO TURBIO, Y AL SUR EL CAMINO DE ACCESO A LOMA DEL LIEBRERO Y LOMA DE LA BUFANDA. -----

ASÍ TAMBIÉN DIO A CONOCER LA SIMBOLOGÍA Y TEMÁTICA DE LOS CONCEPTOS DE TOPOGRAFÍA, GEOLOGÍA, EDAFOLOGÍA, CLIMA, USO DE SUELO Y VEGETACIÓN, ELEMENTOS NATURALES DE VALOR AMBIENTAL, HIDROLOGÍA, VIVIENDA, ENERGÍA ELÉCTRICA, EQUIPAMIENTO URBANO. . -----

POBLACIÓN. -----

POBLACIÓN TOTAL			
LOCALIDAD	NUMERO DE HABITANTES	POBLACIÓN POR SEXO	
		MASCULINA	FEMENINA
Arroyo Seco	590	280	310
Loma de Bufanda	20	13	7
Loma del Liebrero	229	118	111
El Llano	4	2	2
El Paraíso	23	9	14
Total	866	422	444

DENSIDAD DE POBLACIÓN	
LOCALIDAD	HAB/HA
EL LLANO-LOMA DE LA BUFANDA-LOMA DEL LIEBRERO-EL LLANO- EL PARAISO-ARROYO SECO.	1.95
TOTAL DENSIDAD DE POBLACIÓN	1.95



SOCIOECONÓMICO.

POBLACION OCUPADA			
LOCALIDAD	POBLACION MASCULINA OCUPADA	POBLACION FEMENINA OCUPADA	POBLACION TOTAL OCUPADA
ARROYO SECO	146	62	208
LOMA DE LA BUFANDA	8	0	8
LOMA DEL LIEBRERO	58	17	75
EL LLANO	*	*	0
EL PARAISO	5	6	11
TOTAL POBLACION OCUPADA			302

POBLACION DESOCUPADA			
LOCALIDAD	POBLACION MASCULINA DESOCUPADA	POBLACION FEMENINA DESOCUPADA	POBLACION TOTAL DESOCUPADA
ARROYO SECO	7	3	10
LOMA DE LA BUFANDA	0	0	0
LOMA DEL LIEBRERO	5	0	5
EL LLANO	*	*	0
EL PARAISO	0	0	0
TOTAL POBLACION DESOCUPADA			15

TASA DE DESEMPLEO	
LOCALIDAD	PORCENTAJE DE TASA DE DESEMPLEO
EL LLANO-LOMA DE LA BUFANDA-LOMA DEL LIEBRERO-EL LLANO-EL PARAISO-ARROYO SECO.	4.73%
TOTAL TASA DE DESEMPLEO	4.73%

SIMBOLOGÍA Y TEMÁTICA DE LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA EN CONSIDERACIÓN DE LO SIGUIENTE: -----

ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA		
VIALIDAD	TRAMO	LONGITUD EN Km.
LIBRAMIENTO SUR	DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO	2.60
BLVD. GUANAJUATO	LIB. SUR A LIMITE PTE. DE LA ZONA DE ESTUDIO	0.55
BLVD. GUANAJUATO	LIMITE PTE. DE LA ZONA DE ESTUDIO A BLVD. AQUILES SERDÁN	1.28
CAMINO CONECTOR	CONEC. DE LOMA DE LA BUFANDA CON CARR. A MANUEL DOBLADO	1.15
CAMINO DE INCORPORACION	LIB. SUR A CAMINO CONECTOR	0.45
CAMINO DE ACCESO A LOMA DEL LIEBRERO	CAMINO CONECTOR A CARR. LEÓN - MANUEL DOBLADO	0.87
DISTANCIA TOTAL		6.90

SIMBOLOGÍA Y TEMÁTICA DEL USO DE SUELO NORMADO, SE PRESENTÓ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -----

ZONIFICACION NORMADA DEL USO Y DESTINO DEL SUELO			
CVE	ZONA	SUP_HA	%
H0	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA	32.644	7.36%
IL	INDUSTRIA LIGERA	90.960	20.50%
P	ZONA DE PARQUE	19.028	4.29%
PA	PRESERVACION AGRICOLA	301.131	67.85%
TOTAL		443.763	100.00%

LA ZONIFICACION QUE PROPONE ES LA SIGUIENTE: -----

ZONIFICACION PROPUESTA			
CVE	ZONA	SUP_HA	%
H1	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	49.611	11.18%
H3	HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA	12.895	2.91%
I1	INDUSTRIA LIGERA	54.032	12.18%
I2	INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA	42.687	9.62%
I3	INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA	85.482	19.26%
P	ZONA DE PARQUE	36.288	8.18%
PA	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA	162.768	36.68%
TOTAL		443.763	100.00%

PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD:-----

PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL			
N°	ACCION	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1	Proyecto Ejecutivo del Desarrollo Industrial, Zona Pymes y Desarrollo Habitacional	Inversión Privada	
2	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura de Cabecera		
2.1.	Vía(s) de Acceso (peatonal, ciclista y vehicular)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.2.	Agua Potable (pozo, equipamiento y redes)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.3.	Agua Tratada (planta y redes)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.4.	Drenaje Sanitario (aguas negras y grises)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.5.	Drenaje Pluvial	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.6.	Energía Eléctrica (Subestación, Alta, Media y Baje Tensión)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.7.	Alumbrado Publico	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.8.	Gas Natural	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.9.	Telecomunicaciones (Fibra Óptica y Telefonía Privada)	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.10.	Imagen Urbana del Entorno	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
2.11.	Hito distintivo	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
3	Proyecto de Reglamento de Imagen Urbana de la zona	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
4	Proyecto de Reglamento de Protección Civil en la zona	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5	Propuesta de Dosificación de Equipamiento Urbano de la Zona	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.	Subsistema de Educación y Cultura		
5.1.1.	<i>Jardín de Niños</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.2.	<i>Centro de Desarrollo Infantil (Cendi)</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.3.	<i>Escuela Primaria</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.4.	<i>Centro de Capacitación para el Trabajo</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.5.	<i>Secundaria General</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.6.	<i>Instituto Tecnológico</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.1.7.	<i>Centro Social Popular</i>	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.2.	Subsistema de Salud y Asistencia Social		
5.2.1.	<i>Puesto de Socorro</i>	<i>Gobierno Estatal y/o Municipal</i>	Inversión Privada

5.2.2.	Centro Asistencia de Desarrollo Infantil	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.2.3.	Centro de Desarrollo comunitario	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.3.	Subsistema de comercio y Abasto		
5.3.1.	Comercio	Inversionista Privada	
5.3.2.	Farmacia	Inversionista Privada	
5.4.	Subsistema de Recreación y Deporte		
5.4.1.	Juegos Infantiles	Inversión Privada	Gobierno Estatal y/o Municipal
5.4.2.	Jardín Vecinal	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.4.3.	Parque del Barrio	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.4.4.	Parque Urbano (afluentes)	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.4.5.	Centro Deportivo	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.4.6.	Gimnasio Deportivo	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.5.	Subsistema de Administración Pública y Servicios Urbanos		
5.5.1.	Central de Bomberos	Gobierno Municipal	Inversión Privada
5.5.2.	Comandancia de Policía	Gobierno Municipal	Inversión Privada
5.5.3.	Centro de Acopio de Residuos Sólidos Urbanos	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
5.5.4.	Estación de Servicio	Inversión Privada	
5.5.5.	Oficina Municipal de Atención	Gobierno Municipal	Inversión Privada
5.6.	Subsistema de comunicaciones y Transporte		
5.6.1.	Paraderos de Autobuses	Gobierno Municipal	
5.6.2.	Zona de Servicios de Carga	Inversión Privada	
6	Protección al Ambiente		
6.1.	Estudios de Impacto ambiental y de Manejo en las zonas de aplicación del área natural de Presa de Silva	Inversión Privada	
6.2.	Limpieza y desazolve del Río Turbio	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
6.3.	Inventario de Vegetación Arbórea de la zona	Inversión Privada	
6.4.	Delimitación de las zonas de Preservación Ecológica	Gobierno Municipal	
6.5.	Limpieza del Río Santiago	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
6.6.	Reforzamiento de taludes de los afluentes	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
6.7.	Propuesta de tratamiento de aguas negras y grises de la zona	Inversión Privada	
6.8.	Proyecto de Reforestación y de Mitigación de Impactos Ambientales	Inversión Privada	
6.9.	Sistema de Riego con agua tratada de espacios verdes	Inversión Privada	
7	Obras de Urbanización		
7.1.	Obras de Cabecera	Gobierno Estatal y/o	Inversión Privada

		Municipal	
7.2.	Obras de estructura vial primaria interna (corredores y ejes troncales)	Inversión Privada	
7.3.	Vialidades Secundarias	Inversión Privada	
7.4.	Desarrollo de Viviendas	Inversión Privada	
7.5.	Programa de Reforestación Vecinal (con adopción de Arboles)	Inversión Privada	
7.6.	Construcción de Parques Lineales en trazo de afluentes en la zona	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
8	Creación de Comités de Participación Ciudadana de la Zona	Gobierno Municipal	Inversión Privada
9	Creación de comités de Empresariales de la Zona de apoyo a las acciones de la comunidad	Gobierno Municipal	Inversión Privada
10	Agenda de vinculación Dependencias Municipales Comités Ciudadanos y Empresariales	Gobierno Municipal	Inversión Privada
11	Gestión y Construcción de Equipamientos Urbanos	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada
12	Construcción de Instituto Tecnológico	Gobierno Estatal y/o Municipal	Inversión Privada

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A QUE SI YA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. Y SI YA SE TIENE TAMBIÉN, OBTENIDA POR LA ZONA, CONSIDERADO COMO UNA ZONA DE USO FORESTAL, POR LO QUE SE TIENE QUE SOLICITAR AUTORIZACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES, Y PREGUNTA SI HAY UN AVANCE EN ESTOS TRÁMITES. AL RESPECTO EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, TITULAR DEL IMPLAN, RESPONDE QUE SE ESTÁ INSERTANDO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE EL MUNICIPIO, ESE ES UNO DE LOS ELEMENTOS, LA OTRA SITUACIÓN ES QUE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, EN EL DOCUMENTO, ESTABLECE, LA OBLIGATORIEDAD DE GENERAR SU PROPIO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CADA DESARROLLO QUE SE PRETENDE ESTABLECER. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE SE PODRÍA SOLICITAR EN ESTE MOMENTO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PERO FALTARÍAN ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI AMBIENTALMENTE LA ZONA ES FACTIBLE PARA ESE DESARROLLO, LO MAS VIABLE SERIA, CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA ESTA ZONA PROPUESTA Y QUE EL IMPACTO AMBIENTAL, SEA GENERAL, PARA LAS EMPRESAS QUE VENGAN Y SE INSTALEN SIN NECESIDAD DE TENER QUE HACER UN PROCESO PROPIO DE LA REGULACIÓN, ES COMO COMÚNMENTE SE GENERAN LOS PARQUES INDUSTRIALES, ES DECIR, SE ANALIZA EL PERÍMETRO EN LA ZONA, PERO NO SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES, EL HECHO, CUANDO LLEGUE UNA EMPRESA A ESE SITIO, TENDRÁ QUE HACER SU MANIFESTACIÓN INDIVIDUALMENTE, ENTONCES MEJOR PUDIERA OFRECERLE A LA EMPRESAS QUE VAN A VENIR, QUE SIMPLEMENTE SE INSTALEN Y YA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEA INTEGRAL DE TODO EL POLÍGONO INDUSTRIAL. -----

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, TITULAR DEL IMPLAN, REFIERE QUE LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SE REFIEREN

AL POLÍGONO INDUSTRIAL Y PARA ESTE CASO SE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS USOS DE SUELO EN LA ZONA. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE SIN EMBARGO, SI SERÍA IMPORTANTE CONTAR CON ESTOS ELEMENTOS, PARA PODER DETERMINAR, ESOS USOS DE SUELO. -----

EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, TITULAR DEL IMPLAN, REFIERE QUE LOS USOS DE SUELO ESTÁN ESTABLECIDOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA PARA GENERAR LOS PLANES PARCIALES, EL PLAN ESTÁ ESTABLECIDO EN UNA ZONA SUSCEPTIBLE PARA EL DESARROLLO URBANO, SE TIENEN LOS ELEMENTOS EN CUANTO A LAS POTENCIALIDADES, QUE GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE ESTABLECIDAS. -----

EN ESTE MOMENTO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PIDE ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER UN ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONA, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: *“NADAMAS PARA COMENTAR, EL ARTÍCULO 62 DEL CAPÍTULO, DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TIENE QUE PRESIDIR LAS SESIONES, Y EN SU DEFECTO EL SÍNDICO Y PUES AHORITA YA NO TENEMOS, NI PRESIDENTE, NI SINDICO, ENTONCES... SON QUIENES HACEN LOS DEBATES, ENTONCES CON PERMISO, SI YA TODOS SE TIENEN QUE IR, Y AQUÍ, ESTAMOS HACIENDO PERDER EL TIEMPO DEL DIRECTOR, Y ESTAMOS AQUÍ, YA TODOS CANSADOS”*. -----

PARA EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA NORMATIVA CORRECTA APLICABLE, ES LA SIGUIENTE: “CAPITULO TERCERO DE LAS DISCUSIONES ARTICULO 34.- El Presidente Municipal Presidirá las sesiones, quien dirigirá los debates en los términos del presente ordenamiento. En su ausencia, conducirá las discusiones el Síndico del Ayuntamiento. Del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón ,Gto. (Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, ejemplar No. 179 segunda parte de fecha 08 de noviembre de 2013). -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 14: 45 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE REFERENCIA DE LA REINTEGRACIÓN DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE BÁSICAMENTE RESPECTO AL USO DE SUELO, LA INVERSIÓN NO LA VA HACER EL MUNICIPIO, SINO QUE VA A SER INVERSIÓN PRIVADA, ESTA ES UNA SITUACIÓN DIFERENTE, EN LA QUE ELLOS TIENEN QUE, HACER LOS TRABAJOS QUE TENGAN QUE HACER PARA PODER JALAR LAS EMPRESAS DIRECTAMENTE AQUÍ. ES UNA SITUACIÓN QUE SI ES IMPORTANTE DESTACAR, OBIAMENTE SE ESTÁ DANDO EL USO DE SUELO QUE ES COMPLETAMENTE COMPATIBLE, A LO QUE ACTUALMENTE SE TIENE EL PLAN RECTOR DEL MUNICIPIO AUTORIZADO Y BÁSICAMENTE ESTA ES UNA EXTENSIÓN DEL MISMO Y LO ÚNICO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES DARLES LA FACTIBILIDAD PARA QUE SE HAGAN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y QUE ELLOS SEAN LOS ENCARGADOS DE PODER MANEJARLO, ÚNICAMENTE PORQUE CONSIDERA QUE UNA DE LAS POSTURAS DEL H. AYUNTAMIENTO ES GENERAR EMPLEO EN EL MUNICIPIO. ESTABLECIENDO UN POLÍGONO INDUSTRIAL, DANDO LA FACILIDAD, PERO NO SE TIENEN ACTUALMENTE LOS RECURSOS, PARA PODER GENERARLO COMO MUNICIPIO. ENTONCES BÁSICAMENTE ES DAR LA FACILIDAD PARA QUE HAGAN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, ESTO NO SIGNIFICA QUE YA SE ESTÉ DANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PUEDAN ESTABLECER, ESTO ES UN PROCESO, PARA QUE SE SIGAN ESTABLECIENDO

LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA DAR DE ALTA EL POLÍGONO.-----

EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, TITULAR DEL IMPLAN. MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SON , LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO TURBO, LA ZONA NO ES UNA SITUACIÓN FORESTAL, SIN EMBRAGO, ES NECESARIO CONOCER Y TENER, UN INVENTARIO ESPECIFICO DE LOS PUNTOS A DESARROLLAR, PORQUE HAY UNA SERIE DE MEZQUITALES, QUE ES NECESARIO PROTEGER Y CONSERVAR, EN TÉRMINOS CONCRETOS, ESTE ES UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE TENDRÍA QUE HACER, UNA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, QUE SON PRECISAMENTE LOS MEZQUITALES ANTES SEÑALADOS, Y QUE ESTÁN ESTABLECIDO EN ESA PARTE PARA CUIDARSE Y LA PARTE DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS.-----

-----**EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD VA ENCAMINADA A LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA A CONVERTIR EN PARQUE INDUSTRIAL, LOCALIZADA EN EL KILÓMETRO 11 DEL LIBRAMIENTO SUR, EN LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD CON 155 HECTÁREAS DISPONIBLES, A LA INDUSTRIA DE ALTA DENSIDAD, COMO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS. LA VOCACIÓN HACIA LA QUE TIENDE A INCLINARSE EN DESARROLLO DE OPORTUNIDADES SERÁ DE LOS CLÚSTER AUTOMOTRIZ Y TECNOLOGÍAS, Y LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL PERMITE DEJAR DELIMITADAS EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE SILVA EL TURBIO, RESPETAR Y CONOCER LA VEGETACIÓN ESPECÍFICA, REFORZAR TALUDES, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y GRISAS; IMPACTO Y POTENCIAL DE DESARROLLO Y SISTEMAS DE RIEGO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA AUTORIZA: LA DELIMITACIÓN, MANIFESTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO, LAS DENSIDADES E INTENSIDADES DE USO EN LA ZONA SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA; CON EL FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE FOMENTAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO Y EN LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INTEGRAL, EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO. -----Y QUE ANTERIORMENTE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ZONIFICACION NORMADA DEL USO Y DESTINO DEL SUELO			
CVE	ZONA	SUP_HA	%
HO	HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA	32.644	7.36%
IL	INDUSTRIA LIGERA	90.960	20.50%
P	ZONA DE PARQUE	19.028	4.29%
PA	PRESERVACION AGRICOLA	301.131	67.85%
TOTAL		443.763	100.00%

QUEDANDO COMO SIGUE: -----

ZONIFICACION APROBADA			
CVE	ZONA	SUP_HA	%
H1	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	49.611	11.18%
H3	HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA	12.895	2.91%
I1	INDUSTRIA LIGERA	54.032	12.18%
I2	INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA	42.687	9.62%
I3	INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA	85.482	19.26%
P	ZONA DE PARQUE	36.288	8.18%
PA	PRESERVACIÓN AGRÍCOLA	162.768	36.68%
TOTAL		443.763	100.00%

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PIDE ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER UN ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONA, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA.-----

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DÉCIMO CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:-----

-

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PIDE ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, CON MOTIVO DE ATENDER UN ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONA, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA.-----

A). - EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EN SU ARTÍCULO 58 INCISO I, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, ES NECESARIO QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DE INICIO Y ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN APEGO A LA NORMATIVA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

----- “...SECCIÓN TERCERA.-----

PROGRAMAS MUNICIPAL.-----

ARTÍCULO 57. LOS PROGRAMAS MUNICIPALES SON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, CON VISIÓN PROSPECTIVA DE LARGO PLAZO, EN LOS QUE SE REPRESENTA LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, SE ESTABLECE LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASIGNANDO LOS USOS Y DESTINOS PARA ÁREAS Y CORREDORES URBANOS, LA INTENSIDAD Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE USO DE SUELO PARA CADA ZONA O CORREDOR, ASÍ COMO LAS MODALIDADES Y RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO Y A LAS CONSTRUCCIONES, DEFINIENDO EL MARCO PARA ORDENAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO, DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, ATENDIENDO LOS ASPECTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS.-----

LOS PROGRAMAS MUNICIPALES SE SUJETARÁN A LAS PREVISIONES DEL PROGRAMA ESTATAL, ASÍ COMO A LAS DE LOS RESPECTIVOS PLANES

MUNICIPALES DE DESARROLLO..-----

ARTICULO 58. EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:-----

I.- EL AYUNTAMIENTO ORDENARÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN QUE ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE QUE DISPONGA.-----

II.- UNA VEZ ELABORADO EL DIAGNÓSTICO, EL AYUNTAMIENTO ORDENARÁ QUE SE ELABORE EL PROYECTO CORRESPONDIENTE;-----

III.- FORMULADO EL PROYECTO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN LO REMITIRÁ A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYA OPINIÓN SE ESTIME NECESARIA, PARA QUE LA EMITAN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO;-----

IV.- UNA VEZ INTEGRADAS LAS OPINIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DESCRITAS EN LA FRACCIÓN QUE ANTECEDE, O HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN FORMULADO, SE PRESENTARÁ EL PROYECTO DE PROGRAMA AL AYUNTAMIENTO, EL QUE ACORDARÁ SOMETERLO A CONSULTA PÚBLICA; PARA TAL EFECTO:-----

A). DEFINIRÁ LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA;-----

B). ORDENARÁ QUE SE DÉ A CONOCER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES; Y-----

C). DISPONDRÁ QUE SE FACILITEN COPIAS DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO A QUIENES LO REQUIERAN, PARA QUE FORMULEN, POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS U OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES;-----

V.- EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, CONVOCARÁ Y COORDINARÁ LA CONSULTA PÚBLICA, LA QUE DEBERÁ CONSUMARSE DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO;-----

VI.- EL AYUNTAMIENTO REMITIRÁ AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN EL PROYECTO PARA QUE EMITA LA OPINIÓN RESPECTO A LA CONGRUENCIA DEL MISMO CON EL PROGRAMA ESTATAL;-----

VII.- EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN EMITIRÁ LA OPINIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL MISMO; EN CASO DE QUE NO SEA EMITIDA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ QUE EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA ESTATAL;-----

VIII.- CONCLUIDA LA CONSULTA PÚBLICA Y RECIBIDAS LAS OPINIONES EMITIDAS O TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE ÉSTAS HAYAN SIDO PRESENTADAS, EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PLANEACIÓN, EFECTUARÁ LAS ADECUACIONES PROCEDENTES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES;-----

IX.- EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO, CON LAS ADECUACIONES EFECTUADAS, AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN; Y-----

X.- APROBADO EL PROGRAMA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

A).- GESTIONARÁ LA PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO;-----

B).- TRAMITARÁ Y OBTENDRÁ SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y C).- ENVIARÁ A LA SECRETARÍA Y AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN UNA COPIA DE LA VERSIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA, INSTRUIR AL TITULAR DEL INSITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, PARA QUE DE INICIO Y ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN APEGO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 INCISO I DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

B). - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO ANEXOS Y SIMILARES A.C.” . RECIBIDO EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2014. MEDIANTE EL QUE SOLICITAN SE LES INFORME SOBRE LOS ALCANCES FÍSICOS, MATERIALES Y REALES DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, ASI COMO TAMBIEN PIDEN SE LES INFORME DEL DOMICILIO A DONDE SERÍAN REUBICADOS TEMPORALMENTE. AL RESPECTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE ESTA PETICIÓN HA SIDO SOLVENTADA, TRAS HABER AGENDADO PREVIAMENTE UNA REUNIÓN, CON TODOS LOS COMERCIANTES QUE ESTÁN AHÍ EN LA EXPLANADA. -----

-----EN ESTE MOMENTO **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** APROVECHA LA OPORTUNIDAD PARA CONSIDERAR LA IMPORTANCIA DE TENER UNA MESA DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LOS TIANGUISTAS, Y CONOCER LA INFORMACIÓN QUE TIENE EL TESORERO, CON RESPECTO A LA CORRIDA FINANCIERA CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DEL MACROTIANGUIS, ASI COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EN SU MOMENTO DIERON A CONOCER AL MUNICIPIO, LOS QUE SON PROPIETARIOS DEL MACROTIANGUIS, Y A SU VEZ TENER CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE OTRAS ALTERNATIVAS DE NEGOCIACIÓN QUE SE PUDIERA TENER CON ELLOS, Y TODO QUEDE CLARO, ESTO ES DERIVADO DEL ACUERDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO TUVO RESPECTO A CONCEDER PERMISO PROVISIONAL TEMPORAL A LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C., DE TRES MESES A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 09 DE FEBRERO DE 2014, PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN VÍA PÚBLICA “TIANGUIS”, SOBRE EL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ. Y YA CUANDO SE TENGA LA PROPUESTA CLARA... EN ESTE MOMENTO **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** INTERRUMPE LA INTERVENCIÓN DEL ALCALDE PARA DECIR LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“SON DOS COSAS NO ALCALDE?, USTED HABLA DE LOS TIANGUISTAS Y ÉL HABLA DE LOS QUE ESTÁN EN LA EXPLANADA”* . -----

-----**LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTANON MARQUEZ,** MANIFIESTA QUE ES SOBRE EL PROYECTO DE MI PLAZA. -

-----**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE CON RESPECTO A LOS COMERCIANTES DE LA EXPLANADA, SE TENDRÁ UNA REUNIÓN CON ELLOS, EN EL TEATRO MÁRQUEZ, TENTATIVAMENTE A TEMPRANA HORA, SIN QUE SE TENGA AUN DEFINIDO EL HORARIOS POR PARTE DEL DIRECTOR DE MERCADOS, Y CON RESPECTO A LAS MOCIONES QUE HACE EL ALCALDE MUNICIPAL, RESPECTO A LA SITUACIÓN CON LOS TIANGUISTAS, SE HIZO UNA MESA DE TRABAJO, YA QUE EN EL MES DE MAYO SE CUMPLE EL TÉRMINO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ACORDÓ, PARA QUE LOS COMERCIANTES, SE VAYAN A SU DESTINO FINAL, Y DEL BOULEVARD ANDRÉS LÓPEZ, SE CAMBIEN AL MACRO TIANGUIS Y SE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINO Y APROBÓ. POR LO QUE TAMBIÉN SERÁ NECESARIO LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO, DURANTE LA SEMANA DE PASCUA, TODA VEZ QUE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SE TIENE CONTEMPLADA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO CON RESPECTO A LAS FECHAS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE HAYAN QUE CELEBRARSE EN RELACION A ESTE ULTIMO ASUNTO. ---**

-----**C). - LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“EN ASUNTOS GENERALES NOSOTRAS TRAEMOS DE NUEVA CUENTA A LA MESA LA SITUACIÓN DEL CRIT, YO CREO QUE YA URGE QUE TOMEMOS UNA MEDIDA, LA SEMANA PASADA TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO CON ELLOS, EL ACERCAMIENTO ES LA INFORMACIÓN QUE NOS HICIERON LLEGAR CONFIDENCIAL, EL NOS LO DEJO, EL NOS DIJO QUE COMO AYUNTAMIENTO TENDRÍAMOS DERECHO A SABER, YO LA ENTREGO AL ALCALDE PARA QUE ESTE BAJO SU RESGUARDO Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE QUIEN GUSTE, ENTERARSE Y VER LA MANERA EN QUE VAMOS APOYAR Y YA DAR LA RESPUESTA DEFINITIVA.* -----

-----**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** PREGUNTA SI EN LAS LISTA QUE ESTA HACIENDO ENTREGA, ESTAN LAS PERSONAS QUE ESTÁN EL LISTA DE ESPERA.--**EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** RESPONDE QUE EN LA LISTA EN COMENTO, SE DESCRIBE A 16 PACIENTES ACTIVOS Y 18 EN ESPERA Y CUATRO PACIENTES EGRESADOS, LA PROPUESTA LUEGO DE LA MESA DE TRABAJO, ERA QUE HUBIERA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL PLENO, SI APOYABA O NO, EN LO PARTICULAR DE SU PARTE SE ADELANTÓ Y EN DÍAS PASADOS TAMBIÉN

ESTUVO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO, JUNTO ALCALDES DE OTROS MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES DEL DIF, SU PROPUESTA FUE QUE EL MUNICIPIO, SE COMPROMETIERA EN APOYAR ÚNICAMENTE CON CONCO BECAS PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SE BUSCARIA LA ESTRATEGIA PARA APOYAR CON OTRAS CINCO BECAS A TRAVÉS DE LOS EMPRESARIOS Y DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS COMO SON LA TELE INFRACCIÓN (. JUVENTINO ROSAS BOULEVARD LAS TORRES) LA GENTE PIENSA QUE SON DE ALTA NEBOCIDAD.-----EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL LIBRAMIENTO SUR SE PODRIA CONVENIR CON EL ESTADO. -----LA REGIDORA MARTHA

BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA , *“DE ENTRADA, HAY QUE DARLE RAPIDEZ, PORQUE EL PROCESO PARA TRAER ESTA EMPRESA NOS VA A LLEVAR TIEMPO, HACER CONVENIOS Y HACER MODIFICACIONES, ENTONCES, SI AHORITA YA SE CUENTA CON RECURSOS PARA PODER DAR EL APOYO DIRECTAMENTE”* .-----EL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SI LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESA MESA DE TRABAJO, Y ESTUVIERON DE ACUERDO, ENTONCES, CONSIDERA QUE PARA LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, SE DETERMINE EL ACUERDO PARA APOYAR AL **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO**, DE MANERA INMEDIATA, MEDIANTE CINCO BECAS QUE ASCIENDEN A \$32,000.00.-----LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LITRALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ TAMBIÉN NOS COMPROMETIMOS Y OJALA PUDIÉRAMOS LLEVARLO A CABO, SER EL ENLACE CON LOS EMPRESARIOS , PORQUE NO NADAMÁS SE REQUIERE ECONÓMICO, TAMBIÉN PUDIERA SER EN ESPECIE”* .-----

-----EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO EN OTORGAR EL APOYO AL CRIT Y QUE ADEMÁS SE TENGA ACERCAMIENTO DE LA EMPRESA, PRINCIPALMENTE CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, PARA GENERAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, PARA LA CUESTIÓN DE LA TELE INFRACCIÓN, Y SE VAYA PREVIENDO QUE MODIFICACIONES SE TIENEN QUE REALIZARA, PARA QUE UNA VEZ APROBADA SE MANDEN A A PUBLICAR Y SURTAN EFECTO Y DAR INSTRUCCIÓN A LA TESORERIA, PARA QUE CONTEMPLA ESTE SUBSIDIO DENTRO DE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE AÑO, Y CON ELLO SE PUEDA REALIZAR EL APOYO DE CINCO BECAS, QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$32, PESOS ANUALES, CANTIDAD TOTAL QUE ASCIENDE A 160,000 ANUAL.-----LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LITRALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ PIDIENDOLE LA CONSIDERACIÓN AL DIRECTOR DEL CRIT, DE LA ESTANCIA DE NUESTROS NIÑOS QUE ESTÁN EN LISTA DE ESPERA”* .-----C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESA SERÁ LA CONSIGNA, DE QUE TODOS SEAN ATENDIDOS. -----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA, SE OTORGUE AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO, UN SUBSIDIO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$160,000.00 PARA DESTINARLOS A CUBRIR 5 BECAS QUE ASCIENDEN CADA UNA, A LA CANTIDAD DE \$32,000,00. DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR, FONDO:11401; UR:31111-2301; AF:1.3.9; P.P:4451; PROG:E0017; CONCEPTO: DONATIVO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TOME EN CUENTA LA DETERMINACIÓN Y ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; ASIMISMO ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SERÁN EL ENLACE CON EMPRESARIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN ARAS DE GESTIONAR Y PODER OBTENER EL APOYO DE OTRAS CINCO BECAS EN APOYO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) GUANAJUATO.** -----

-----A CONTINUACION Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO MAS QUE TRATAR DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ, ESCRITOR Y POETA, CITA UNA PEQUEÑA FRASE SOBRE LA FAMILIA Y QUE A LA LETRA DICE: *“MIS PALABRAS, AL HABLAR DE LA CASA, SE AGRIETAN. CUARTOS Y CUARTOS HABITADOS SÓLO POR SUS FANTASMAS, SÓLO POR EL RENCOR DE LOS MAYORES HABITADOS. FAMILIAS, CRIADEROS DE ALACRANES: COMO A LOS PERROS DAN CON LA PITANZA VIDRIO MOLIDO, NOS ALIMENTAN CON SUS ODIOS Y LA AMBICIÓN*

DUDOSA DE SER ALGUIEN” . Y CONCLUYE DICIENDO GRACIAS. LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “NO ES UN ASUNTO DE INTERES GENERAL, NADAMAS RECORDANDOLE” .-----

-----EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE, “USTEDES DISCULPEN, ES ALGO QUE QUISE COMPARTIR CON USTEDES” .-----

-----AL RESPECTO AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 13:06 TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 53 FOLIOS.-----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
MÁRQUEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MANDEZ PEREZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA